



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

“AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “MINGA” LTDA. DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PERÍODO 2019.”

Trabajo de Titulación

Tipo: Proyecto de Investigación

Presentado para obtener el grado académico de:

INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA C.P.A.

AUTOR:

SEGUNDO BENJAMÍN SALGUERO LLANGA

Riobamba-Ecuador

2022

©2022, Segundo Benjamín Salguero Llanga

Se autoriza la reproducción total o parcial, con fines académicos, por cualquier medio o procedimiento, incluyendo la cita bibliográfica del documento, siempre y cuando se reconozca el Derecho de Autor.

Yo, Segundo Benjamín Salguero Llanga, declaro que el presente trabajo de titulación es de mi autoría y los resultados del mismo son auténticos. Los textos en el documento que provienen de otras fuentes están debidamente citados y referenciados.

Como autor asumo a la responsabilidad legal y académica de los contenidos de este trabajo de titulación; El patrimonio intelectual pertenece a la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.

Riobamba, 11 de enero de 2022

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized letters and a long horizontal stroke extending to the right.

Segundo Benjamín Salguero Llanga

060425959-8

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS
CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

El tribunal de trabajo de titulación certifica, que el trabajo de titulación: Tipo: Proyecto de investigación: **“AUDITORIA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “MINGA” LTDA., DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PERIODO 2019”**, realizado por el señor **SEGUNDO BENJAMÍN SALGUERO LLANGA**, ha sido minuciosamente revisado por los Miembros del trabajo de titulación, el mismo que cumple con los requisitos científicos, técnicos, legales, en tal virtud el Tribunal autoriza su presentación .

	FIRMA	FECHA
Lic. Lenin Gaibor PRESIDENTE DEL TRIBUNAL	 Firmado digitalmente por Javier Lenín Gaibor Fecha: 2022.01.13 17:57:07 -05'00'	2022-01-11
Lic. Luis Sanandres DIRECTOR DE TRABAJO DE TITULACIÓN	 Firmado digitalmente por LUIS GERMAN SANANDRES ALVAREZ	2022-01-11
Dr. Patricio Robalino MIEMBRO DEL TRIBUNAL	 Firmado digitalmente por 0601383789 ALBERTO PATRICIO ROBALINO	2022-01-11

DEDICATORIA

A mi madre quien me dio la vida, estudio, consejos y siempre su apoyo. A mi novia quien estuvo conmigo siempre, a mis amigos de carrera, y a mis maestros quienes sin su ayuda nunca hubieran podido hacer realidad esta tesis. A todos ellos se los agradezco desde el fondo de mi alma. Para todos ellos hago esta dedicatoria.

AGRADECIMIENTO

En primer lugar agradezco a Dios y a la virgen por bendecirme en la vida. Por guiarme a lo largo de mi vida estudiantil, por escuchar siempre mis oraciones en los momentos de dificultad.

Gracias a mi madre Fausta Graciela Salguero Llanga por ser la principal promotora de mis sueños y metas, por confiar en mí y apostar todo dándome el estudio, por sus consejos y valores que me han servido para ser una persona correcta.

Agradezco a mi novia Sandra Asqui quien estuvo conmigo desde el inicio de mi carrera profesional dándome ánimos y apoyo constante, de igual manera agradezco a mis docentes de la carrera de Contabilidad y Auditoría de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, por haberme compartido sus conocimientos a lo largo de la preparación profesional. En especial al Lic. Luis Sanandres y al Doctor Patricio Robalino quienes me han guiado con su paciencia y rectitud como docente. Y agradecer a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda., prestigiosa institución que me abrió las puertas para esta investigación.

TABLA DE CONTENIDO

ÍNDICE DE TABLAS.....	x
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	xi
ÍNDICE DE ANEXOS.....	xii
RESUMEN.....	xiii
ABSTRACT.....	xiv
INTRODUCCIÓN.....	1

CAPÍTULO I

1. MARCO TEÓRICO REFERENCIAL.....	4
1.1. Antecedentes de la Investigación.....	4
1.2. Fundamentación Teórica.....	5
1.2.1. <i>El Cooperativismo</i>.....	5
1.2.2. <i>Cooperativa</i>.....	5
1.2.2.1. <i>Clasificación de las Cooperativas</i>.....	5
1.2.2.2. <i>Cooperativas de Ahorro y Crédito</i>.....	6
1.2.3. <i>Auditoría</i>.....	6
1.2.3.1. <i>Importancia de la Auditoría</i>.....	7
1.2.3.2. <i>Características de la Auditoría</i>.....	7
1.2.3.3. <i>Tipos de Auditoría</i>.....	8
1.2.4. <i>Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas</i>.....	9
1.2.4.1. <i>Clasificación de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas</i>.....	10
1.2.5. <i>Auditoría Tributaria</i>.....	10
1.2.5.1. <i>Objetivos de la Auditoría Tributaria</i>.....	11
1.2.6. <i>Técnicas de Auditoría</i>.....	11
1.2.7. <i>Programas de Auditoría</i>.....	13
1.2.8. <i>Fases de la Auditoría</i>.....	13
1.2.9. <i>Papeles de Trabajo</i>.....	14
1.2.10. <i>Marcas de Auditoría</i>.....	15
1.2.11. <i>Índices de Auditoría</i>.....	15
1.2.12. <i>Control Interno</i>.....	16
1.2.13. <i>Métodos de Control interno</i>.....	16
1.2.14. <i>Objetivos</i>.....	17

1.2.15.	<i>Componentes del Control Interno</i>	18
1.2.16.	<i>Pruebas de Auditoría</i>	20
1.2.17.	<i>Informe de Auditoría</i>	20
1.2.17.1.	<i>Características del Informe</i>	21
1.2.17.2.	<i>Importancia de los Informes de Auditoría</i>	21
1.2.17.3.	<i>Tipos del Informe</i>	22
1.2.18.	Tipos de Opinión en Auditoría	22
1.2.19.	<i>Hallazgos de Auditoría</i>	23
1.2.19.1.	<i>Atributos de Hallazgos</i>	23
1.2.20.	<i>Riesgo de Auditoría</i>	23
1.2.21.	<i>Normas Internacionales de Auditoría (NIAS)</i>	25
1.2.22.	<i>Principios constitucionales Tributarios</i>	27
1.2.23.	<i>Tributo</i>	28
1.2.24.	<i>Clasificación de los Tributos</i>	28
1.2.25.	<i>Obligación Tributaria</i>	30
1.2.26.	<i>Infracción Tributaria</i>	31
1.2.26.1.	<i>Clases de Infracciones</i>	31
1.2.27.	<i>Contravenciones</i>	31
1.2.28.	<i>Faltas Reglamentaria</i>	32
1.2.28.1.	<i>Elementos Constitutivos de la Obligación</i>	32
1.2.29.	<i>Impuesto a la Renta</i>	33
1.2.29.1.	<i>Plazos para la presentación de la Declaración</i>	34
1.2.30.	<i>Impuesto al Valor Agregado</i>	34
1.2.30.1.	<i>Plazo para declarar el Impuesto al Valor Agregado</i>	35
1.2.31.	<i>Retención en la Fuente del Impuesto a la Renta</i>	35
1.2.31.1.	<i>Contribuyentes Sujetos a Retención</i>	35
1.2.32.	<i>Agentes de Retención</i>	36
1.3.	Marco Conceptual	36
1.4.	Idea a defender	37

CAPÍTULO II

2.	MARCO METODOLÓGICO	38
2.1.	Enfoque de la Investigación	38
2.1.1.	<i>Cualitativa</i>	38
2.1.2.	<i>Cuantitativa</i>	38

2.2.	Nivel de Investigación	38
2.2.1.	<i>Exploratorio</i>	38
2.2.2.	<i>Descriptivo</i>	39
2.3.	Diseño de la Investigación	39
2.3.1.	<i>No Experimental</i>	39
2.4.	Tipo de investigación	39
2.4.1.	<i>Investigación Documental</i>	39
2.4.2.	<i>Investigación de Campo</i>	39
2.5.	Población y Muestra	40
2.5.1.	<i>Población</i>	40
2.5.2.	<i>Muestra</i>	40
2.6.	Métodos, técnicas e instrumentos de investigación	40
2.6.1.	<i>Método de Investigación</i>	40
2.6.1.1.	<i>Inductivo</i>	40
2.6.1.2.	<i>Deductivo</i>	41
2.7.	Técnicas e Instrumentos de Investigación	41
2.7.1.	<i>Técnicas</i>	41
2.7.1.1.	<i>Observación</i>	41
2.7.1.2.	<i>Entrevista</i>	41
2.7.1.3.	<i>Encuesta</i>	41
2.7.2.	<i>Instrumentos de Investigación</i>	41
2.8.	Resultados	42
2.9.	Verificación de la idea a defender	48

CAPÍTULO III

3.	MARCO DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS	49
3.1.	Título	49
3.2.	Desarrollo de la propuesta	49
3.2.1.	<i>Archivo Permanente</i>	49
3.2.1.1.	<i>Índice de Archivo Permanente</i>	50
3.2.1.2.	<i>Información General de la Cooperativa</i>	51
3.2.1.3.	<i>Información Legal de la Cooperativa</i>	55
3.2.1.4.	<i>Estructura Orgánica</i>	56
3.2.1.5.	<i>Estructura Funcional</i>	57
3.2.1.6.	<i>Estados Financieros</i>	58

3.2.1.7.	<i>Carta de Presentación</i>	61
3.2.1.8.	<i>Propuesta de Trabajo de Auditoría</i>	62
3.2.1.9.	<i>Contrato de Auditoría</i>	66
3.2.1.10.	<i>Orden de Trabajo</i>	69
3.2.1.11.	<i>Notificación de Inicio de Auditoría</i>	70
3.2.2.	Archivo Corriente	71
3.2.2.1.	<i>Planificación Preliminar</i>	77
3.2.2.2.	<i>Planificación Específica</i>	91
3.2.2.3.	<i>Análisis de Áreas Críticas</i>	107
3.2.2.4.	<i>Comunicación de Resultados</i>	143
3.3.	Resultados Generales de la Auditoría Tributaria	151
	CONCLUSIONES	156
	RECOMENDACIONES	157
	BIBLIOGRAFÍA	
	ANEXOS	

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1-1:	Normas de Auditoría	25
Tabla 2-1:	Fechas para la declaración del Impuesto a la Renta.....	34
Tabla 3-1:	Fechas para la declaración del Impuesto al Valor Agregado	35
Tabla 1-2:	Población Total del Trabajo Investigativo	40
Tabla 2-2:	Conocimiento de la Normativa Tributaria Vigente.....	42
Tabla 3-2:	Existencia de Reglamento Interno	43
Tabla 4-2:	Sanciones Tributarias	43
Tabla 5-2:	Cumplimiento de Obligaciones Tributarias	44
Tabla 6-2:	Capacitaciones en Ámbito Tributario	45
Tabla 7-2:	Información oportuna y adecuada	46
Tabla 8-2:	Control sobre declaraciones tributarias.....	46
Tabla 9-2:	Oportunidad de la Auditoría Tributaria	47
Tabla 10-2:	Beneficio de la Auditoría Tributaria.....	48

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1-1: Fases de Auditoría	14
Gráfico 2-1: Elementos de Hallazgos	23
Gráfico 3-1: Riesgos de Auditoría	24
Gráfico 1-2: Conocimiento de la Normativa Tributaria Vigente.....	42
Gráfico 2-2: Existencia de Reglamento Interno	43
Gráfico 3-2: Sanciones Tributarias	44
Gráfico 4-2: Cumplimiento de Obligaciones Tributarias	44
Gráfico 5-2: Capacitaciones en Ámbito Tributario	45
Gráfico 6-2: Información oportuna y adecuada	46
Gráfico 7-2: Control sobre declaraciones tributarias.....	47
Gráfico 8-2: Oportunidad de la Auditoría Tributaria	47
Gráfico 9-2: Beneficio de la Auditoría Tributaria.....	48

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO A: RUC DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA

ANEXO B: FORMULARIO 104

ANEXO C: FORMULARIO 101 COMPROBANTE DE PAGO

ANEXO D: FORMULARIO 103

ANEXO E: REVISIÓN – COMPROBANTES DE VENTA Y RETENCIÓN

RESUMEN

La presente investigación titulada Auditoría Tributaria a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda., de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2019, se desarrolló a fin de determinar el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias conforme lo que dictan las leyes y reglamentos vigentes. Para la ejecución del presente trabajo se empleó un enfoque de investigación mixto puesto que se vinculan datos cualitativos y cuantitativos mediante un mismo proceso de obtención y análisis de información, utilizando métodos de investigación deductivo e inductivo y técnicas como: observación directa a los diferentes procesos tributarios, entrevistas al gerente de la institución y contadora, encuestas a sus colaboradores y además se aplicaron procedimientos de auditoría como la evaluación del sistema de control interno mediante la metodología COSO I para medir el nivel de confianza y riesgo de los controles internos aplicados; la revisión y análisis de documentación y procesos tributarios y aplicación de pruebas necesarias sobre la información contable y las declaraciones tributarias presentadas a fin de obtener evidencia oportuna y apropiada. Del examen realizado se identificaron algunas debilidades como: inexistencia de un código de ética, falta de planes de contingencia y manuales de procedimientos específicos, ausencia de controles sobre procesos tributarios, implementación de un software contable deficiente incapaz de garantizar la confiabilidad de la información. La auditoría permitió, además, determinar una diferencia mínima en el valor declarado por ventas con tarifa 12%, entre los formularios 104 y 101, evidenciando deficiencias en la determinación y cálculo de los valores a declarar. Finalmente se emitió un informe de auditoría con los resultados del examen, conclusiones y recomendaciones, a las que se sugiere dar cumplimiento a fin de que la institución establezca acciones y mecanismos necesarios para superar las debilidades y lograr el cumplimiento eficiente y eficaz de sus obligaciones tributarias.

Palabras clave: <CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS>, <AUDITORÍA TRIBUTARIA>, < CONTROL INTERNO>, <IMPUESTOS >, < RIOBAMBA (CANTÓN).>



01-02-2022

0184-DBRA-UTP-2022

ABSTRACT

The present investigation entitled Tax Audit of the Minga Savings and Credit Cooperative Ltd., of the city of Riobamba, province of Chimborazo, period 2019, was developed to determine the degree of compliance with tax obligations by what the laws dictate. and current regulations. For the execution of this work, a mixed research approach was used since qualitative and quantitative data are linked through the same process of obtaining and analyzing information, using deductive and inductive research methods and techniques such as direct observation of the different tax processes, interviews with the manager of the institution and the accountant, surveys of their collaborators, and audit procedures were also applied, such as the evaluation of the internal control system using the COSO I methodology to measure the level of trust and risk of the internal controls applied; the review and analysis of documentation and tax processes and application of necessary tests on accounting information and tax returns filed to obtain timely and appropriate evidence. From the examination carried out, some weaknesses were identified, such as the non-existence of a code of ethics, lack of contingency plans and specific procedure manuals, absence of controls over tax processes, implementation of deficient accounting software incapable of guaranteeing the reliability of the information. The audit also made it possible to determine a minimal difference in the value eliminated for sales with a 12% rate, between forms 104 and 101, evidencing deficiencies in the determination and calculation of the values to be declared. Finally, an audit report was issued with the results of the examination, conclusions, and recommendations, which it is suggested to comply with so that the institution establishes actions and mechanisms necessary to overcome the weaknesses and achieve efficient and effective compliance with its tax obligations.

Keywords: <ECONOMIC AND ADMINISTRATIVE SCIENCES>,<TAXAUDIT>,<INTERNAL CONTROL>,<TAXES>,<RIOBAMBA (CANTON)>.

VIVIANA VIVIANA
VANESSA VANESSA
YANEZ VALLE YANEZ VALLE

Lic. Viviana Yáñez MSc



01-02-2022
0184-DBRA-UTP-2022

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de titulación tiene como objetivo realizar una Auditoría Tributaria a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda., de la ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, periodo 2019, para determinar el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias de la institución.

La auditoría tributaria comprende una serie de técnicas y procedimientos para evaluar la información contable - tributaria de una entidad a fin de verificar el cumplimiento adecuado de las obligaciones a las que está sujeto como contribuyente y además identificar posibles debilidades en sus operaciones que mediante recomendaciones contenidas en el informe permitirán mejorar los procesos tributarios, por ello su aplicación de gran importancia. Enmarcado en este concepto se desarrolló el actual trabajo de investigación que consta de tres capítulos que son:

El primer capítulo, que contempla la problemática base de la investigación, los objetivos y justificación del trabajo y además contiene el marco teórico con las bases conceptuales y legales necesarias para el desarrollo de la investigación.

El segundo capítulo, se desarrolla el marco metodológico, en el cual se detalla la metodología de investigación empleada, con la descripción de los métodos y técnicas de investigación que se aplicaron para el desarrollo de la auditoría.

El tercer capítulo, contiene la propuesta del trabajo de titulación a través de la ejecución de la auditoría tributaria, desarrollando tres fases fundamentales: la planeación tanto preliminar como específica para conocimiento previo de la institución, obtención información y evaluación del control interno; la fase de ejecución en el que se evalúa los datos y se obtiene evidencia relevante, competente y oportuna; y la tercera fase de comunicación de resultados donde se exponen los resultados del examen aplicado con las conclusiones y recomendaciones sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias periodo 2019.

Planteamiento del Problema

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda. Es una institución cuyo objetivo principal es brindar servicios de intermediación financiera en beneficio de sus socios y/o clientes, para ello la COAC MINGA Ltda., oferta su permanencia y crecimiento razonable en el mercado de la Economía Popular y Solidaria, supervisada por los entes de control al reportar información veraz y oportuna. Durante 22 años han respondido satisfactoriamente ante todos sus inversionistas y aportando a mejorar la calidad de vida de sus socios.

Pensando en el bienestar de sus asociados, la Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda. Ha desarrollado desde sus inicios una oferta de servicios realmente sorprendente, es importante contemplar que en el transcurso del tiempo las transacciones financieras han aumentado notablemente, por lo que se presenta una serie de problemáticas que afectan a la labor de esta entidad financiera como las que se detallan a continuación:

Falta de capacitación permanente al personal en lo que respecta a tributación, lo que produce desconocimiento de las actualizaciones del Código Tributario, Leyes y su Reglamento.

Carencia de un control riguroso en el cumplimiento de normativas, leyes, reglamentos tributarios, que fortalezcan la revisión de las cuentas contables, al continuar con esta situación podría ser ente fácil de notificaciones, sanciones, y glosas por parte de la Administración Tributaria al descubrirse que no se estaba aplicando la normativa legal vigente.

La cooperativa viene arrastrando deudas con el Servicio de Rentas Internas (SRI) de años anteriores, por ejemplo, en el terremoto de Manabí en el año 2016 se estableció por una sola vez la contribución del 3 % sobre utilidades de las empresas. La cual no fue cancelada en su totalidad lo que provocó que en los años siguientes se recargaran intereses y multas.

Por ello es útil y necesario emprender con una auditoría tributaria que examine y valore la calidad de los procesos tributarios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda., para no incurrir en incumplimientos posteriores que pueden ocasionar responsabilidades legales con los organismos de control tributario.

Formulación del Problema

¿Cómo incide la realización de una Auditoría Tributaria a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda., de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, en el cumplimiento adecuado de obligaciones tributarias de acuerdo a la normativa legal vigente, período 2019?

Objetivos

Objetivo General

- Ejecutar una Auditoría Tributaria a la cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda., de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, periodo 2019, comparando la información de los registros contables con las declaraciones tributarias efectuadas para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias acorde a la normativa legal vigente.

Objetivos Específicos

- Construir un marco teórico referencial mediante la recopilación de fuentes primarias y secundarias con el propósito de formar la base teórica de la Auditoría Tributaria en la Cooperativa Ahorro y Crédito Minga Ltda.
- Establecer el marco metodológico mediante el manejo de técnicas procesos y herramientas de investigación existentes que permitan construir estrategias de procesamiento de información para la correcta interpretación de los datos obtenidos.
- Presentar el dictamen final de la auditoría tributaria en el que se incluyan los principales hallazgos detectados en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda., para la mejora y optimización de los procesos tributarios.

CAPÍTULO I

1. MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

1.1. Antecedentes de la Investigación

Para la realización de la presente investigación se tomó de referencia tres trabajos de titulación, los cuales han sido desarrollados con temas similares a la auditoría tributaria como se demuestra a continuación:

Tema: Auditoría Tributaria a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Pacífico, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, periodo 2017.

Según la autora (Achanci Yerbabuena, 2017, p.180) tiene las siguientes conclusiones:

La cooperativa necesita que dentro de sus políticas se incluya la realización periódica de una auditoría tributaria con la finalidad de conocer la correcta aplicación de la Ley del Régimen tributario Interno, su Reglamento y que el proceso contable de las operaciones realizadas por la entidad se esté cumpliendo de manera eficiente y eficaz y así evitar multas y sanciones debido al incumplimiento tributario ya sea por desconocimiento o por errores realizados en el proceso contable.

Tema: Auditoría Tributaria a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Puruhá Ltda. De la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, Periodo 2015.

La Autora (Atupaña Guaman , 2017, p.158) realiza la siguiente conclusión: “La auditoría tributaria es un control crítico y sistemático, que usa un conjunto de técnicas y procedimientos destinados a verificar el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de los contribuyentes”.

Tema: Auditoría Tributaria a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Fernando Daquilema Ltda. Del cantón Riobamba, para establecer el mapeo de la declaración.

Los autores (Arellano Cepeda & Caiza Manya, 2020, p.56) llegaron a la siguiente conclusión: “El mapeo de la declaración es una técnica fundamental que permite tener un mejor control y supervisión de cada uno de los montos que se declara a la administración tributaria; para lo cual se debe contar con información veraz y precisa”.

1.2. Fundamentación Teórica

1.2.1. El Cooperativismo

El autor (Méndez, 2018) menciona que: “Se refiere a un movimiento social o doctrina que intenta que las personas se puedan organizar mediante sociedades llamadas cooperativas para poder, en conjunto, lograr objetivos comunes”.

El termino cooperativismo hace referencia a un movimiento social la cual promueve la cooperación e integración de personas para poder satisfacer de una manera conjunta las necesidades.

1.2.2. Cooperativa

Según (Accovi de R.L, 2005, p.21) menciona que: “Es una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada”.

Según (Celis Minguet, 2003) menciona que: “La cooperativa es una empresa de producción, obtención, consumo o crédito de participación libre y democrática, conformada por personas que persiguen un objetivo en común, económico y social, pero que a diferencia de lo que ocurren en otras empresas, la participación de cada socio en el beneficio es determinado por el trabajo incorporado al objetivo común y no por la cantidad de dinero que haya aportado”.

Una cooperativa es el trabajo en común por parte de un grupo de personas que se han reunido de forma voluntaria con un objetivo compartido para así satisfacer sus necesidades y aspiraciones ya sean económicas, sociales o culturales.

1.2.2.1. Clasificación de las Cooperativas

(Ley de Economía Popular y Solidaria , 2018a) Muestra que “Las cooperativas según la actividad principal que vayan a desarrollar, pertenecerán a uno solo de los siguientes grupos: producción, consumo, vivienda, ahorro y crédito y servicios. En cada uno de estos grupos se podrán organizar diferentes clases de cooperativas de conformidad con la clasificación y disposiciones que se establezcan en el Régimen de esta Ley”.

1.2.2.2. Cooperativas de Ahorro y Crédito

(Ley de Economía Popular y Solidaria , 2018b) Aquellas que están formadas por personas naturales o jurídicas con el vínculo común determinado en su estatuto, que tiene como objeto la realización de las operaciones financieras, debidamente autorizadas por la Superintendencia, exclusivamente con sus socios. Las cooperativas de ahorro y crédito, deben actuar como intermediarios en la canalización de recursos en el marco de la ejecución presupuestaria de entidades del sector público.

De acuerdo con la cita expuesta anteriormente se puede decir que una cooperativa de ahorro y crédito son sociedades cooperativas con un objetivo social de servir las necesidades financieras de sus socios mediante la canalización de recursos de captación y colocación.

1.2.3. Auditoría

(Sandoval Morales , 2012, p.27) menciona que:

El termino auditoría, en su aceptación más amplia, significa verificar la información financiera, administrativa y operacional que se genere es confiable, veraz y oportuna. Es revisar que los hechos, fenómenos y operaciones se den en la forma que fueron planteados, que las políticas y procedimientos establecidos se han observado y respetado, es evaluar la forma en que se administra y opera para aprovechar al máximo los recursos.

De igual manera (Madariaga , 2004, p.13) menciona que la auditoría es:

Unos procesos de verificación sistemáticos y documentados, al objeto de obtener y evaluar de forma objetiva evidencias que permitan determinar si el objeto de la auditoría se ajusta a unos requisitos especificados. La auditoría en general, es un examen sistemático de los estados financieros, registros y operaciones con la finalidad de determinar si están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, con las políticas establecidas por la dirección y con cualquier tipo de exigencias leales o voluntariamente adoptadas. La auditoría tiene por objeto averiguar la exactitud, integridad y autenticidad de los estados financieros, expedientes y demás documentos administrativos-contables presentados por la dirección, así como sugerir las mejorar administrativas –contables que procedan.

Con lo citado anteriormente por los autores se concluye que la auditoría es un examen sistemático, independiente, documentado que nos permite evaluar la información que tiene la entidad para el cumplimiento de sus actividades. Se realiza con el propósito de emitir un juicio o informe acerca del funcionamiento de la misma.

1.2.3.1. Importancia de la Auditoría

(Grimaldo Lozano, 2014, p.9) Indica que:

La auditoría se ha convertido en una de las técnicas utilizadas, mas importantes dentro de las organizaciones, gracias a su implementación y desarrollo, la alta dirección encuentra un mecanismo de control que permiten conocer el estado actual de sus procesos y la veracidad de la información, para determinar la eficacia y eficiencia con la cual se está ejecutando y así, poder tomar a tiempo las acciones necesarias para su correcto cumplimiento de objetivos y metas.

(Ramos , 2017) Menciona que:

Las auditorías en los negocios son muy importantes, pon cuanto la gerencia sin la práctica de una auditoría no tiene la plena seguridad de que los datos económicos registrados realmente son verdaderos y confiables.

Una auditoría adema, evalúa el grado de eficiencia y eficacia con que se desarrollan las tareas administrativas y el grado de cumplimiento de los planes y orientación de la gerencia.

Con lo mencionado se determina que la auditoría es de suma importancia ya que nos ayuda a que las empresas no tengan unas malversaciones del manejo en las operaciones, la cual se evalúa todo dentro de la entidad para poder emitir un criterio.

1.2.3.2. Características de la Auditoría

- **Objetiva:** Se revisa hechos reales sustentados en evidencias susceptibles de comprobación.
- **Sistemática:** Su ejecución es adecuadamente planeada.
- **Profesional:** Es ejecutado por auditores o contadores públicos autorizados que poseen capacidad, experiencia para poder emitir un criterio parcial.
- **Específica:** Ya que cubre toda la información de las operaciones financieras e incluyen evaluaciones, estudios, verificaciones, diagnósticos e investigaciones.
- **Normativa:** Verifica que las operaciones reúnan los requisitos de legalidad, veracidad y propiedad, la cual evalúa las operaciones examinadas comparándolas con los estados financieros e informa sobre los resultados de la evaluación y control interno.
- **Decisoria:** Concluye con la emisión de un informe final que contiene el dictamen profesional sobre la razonabilidad de la información presentada, la cual contiene las conclusiones, recomendaciones, loa hallazgos detectados en todo el transcurso de la auditoría.

1.2.3.3. Tipos de Auditoría

El concepto de auditoría nos menciona que es un proceso de revisión sistemático y documentado, al objeto de obtener y evaluar de forma objetivos evidencias que permita determinar si el objeto se ajusta a las obligaciones especificadas.

Dependiendo de este criterio podemos distinguir diversos tipos de auditorías:

- a) Según la naturaleza del profesional:

Auditoría Externa o auditoría legal

Es el examen de las cuentas anuales de una empresa por un auditor externo, debidamente por requerimiento legal. El objetivo de un examen de los estados financieros de una compañía, por parte de un auditor independiente, es la expresión de una opinión sobre si los mismos reflejan razonablemente su situación patrimonial, los resultados de sus operaciones y los cambios de la situación financiera, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y con la legislación vigente.

Auditoría Interna

La auditoría se puede pensar como una parte de control interno. La realizan personas dependientes de la empresa con un grado de independencia suficiente para poder realizar el trabajo objetivamente, una vez acabado su cometido han de comunicar a la dirección de todos los resultados obtenidos. La característica principal de la auditoría interna es, por tanto, la dependencia de la organización y el destino de la información.

- b) Por su Área de aplicación

Auditoría Financiera

Consiste en el examen de los registro , comprobantes, documentos y otras evidencias que sustentan los estados financieros de una entidad u organismo, efectuando por el auditor para formular el dictamen respecto de la razonabilidad con que se presentan los resultados de la operaciones, la situación financiera, los cambios operados en ella y el patrimonio; para determinar el cumplimiento de las disposiciones legales y para formular comentarios, conclusiones y recomendaciones tendiente a mejorar los procedimientos relativos a la gestión financiera y al control interno.

Auditoría Operativa

Consiste en el examen de los métodos, los procedimientos y los sistemas de control interno de una empresa u organismo, público o privado, en definitiva, se fundamenta en analizar la gestión.

Auditoría Administrativa

Es la revisión sistemática que se realiza a la actividad administrativa de una empresa en cuanto a su organización, las relaciones entre sus integrantes y el cumplimiento de las funciones y actividades que regulan sus operaciones. Su propósito es evaluar tanto el desempeño administrativo de las áreas de la empresa, como la planeación y control de los procedimientos de operaciones y métodos del trabajo establecidos de la empresa.

Auditoría Gubernamental

Es aquella clase especial de auditoría que se enmarca en el proceso a través del cual el estado desarrolla su función de control a fin de asegurar el correcto, transparente y eficiente empleo y gestión de los bienes y recursos públicos.

Auditoría Informática

Se refiere a la revisión de los recursos informáticos con que cuentan una entidad con el fin de emitir un informe o dictamen sobre la situación que se desarrollan y los que utilizan estos recursos como los software e información utilizadas ya sean en forma individual o compartidas, así como las instalaciones, telecomunicaciones, mobiliario equipos periféricos y demás componentes.

Auditoría Integral

Son los procedimientos a revisar las cuales abarcan la totalidad de las declaraciones, tributos y otros en esta auditoría se funcionan todas las auditorías para saber la situación exacta de la empresa.

1.2.4. Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas

(Vara Rojas, 2017a, p.2) Define como: “Las normas de auditoría generalmente aceptadas son principios fundamentales de auditoría a los que deben enmarcarse el desempeño los auditores

durante el proceso de la auditoría. Los cumplimientos de estas normas garantizan la calidad del trabajo profesional del auditor”.

1.2.4.1. Clasificación de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

(Vara Rojas, 2017b, p.3) Menciona que:

Constituyen 10 mandamientos que deberán cumplir los auditores las cuales deben ser practicadas durante todo el proceso de la auditoría. Las cuales se dividen en tres grupos:

Normas Generales o Personales

- Entrenamiento y capacidad profesional
- Independencia
- Cuidado o esmero profesional

Normas de Ejecución del Trabajo

- Planeamiento y Supervisión
- Estudio y Evaluación del Control Interno
- Evidencia Suficiente y Competente

Normas de Preparación del Informe

- Aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados
- Consistencia
- Revelación Suficiente
- Opinión del Auditor

1.2.5. Auditoría Tributaria

(Ramirez Casco & Ramirez Garrido, 2018) Precisan como: “Se puede determinar la correcta determinación de la obligación tributaria, para el correcto cumplimiento de los contribuyentes. Debido que ayuda a establecer la correcta aplicación de la normativa legal y su correcto cumplimiento”.

(Effio, 2011) indica que “La auditoría realizada por la Administración Tributaria en orden a determinar las responsabilidades pecuniarias de los contribuyentes, y la practicada por profesionales independientes en orden a dar una opinión sobre la razonabilidad de las cuentas de las entidades públicas por conceptos fiscales”.

Para (Mira Navarro, 2006) Menciona que la auditoría fiscal tiene doble sentido:

La auditoría realizada por la Administración Tributaria en orden a determinar las responsabilidades pecuniarias de los contribuyentes, y la practicada por `profesionales independientes en orden a dar opinión sobre la razonabilidad de las cuentas de las entidades públicas por conceptos fiscales.

La auditoría fiscal es una parte de la labor de investigación y enjuiciamiento que el profesional debe realizar al efectuar la auditoría de los estados financieros de una empresa. Pero no se descarta la posibilidad de que se realice, también como actuación independiente, es decir, como una labor con contenido propio, encaminada a fijar las responsabilidades de la empresa frente al fisco.

Se puede indicar después de los criterios emitidos anteriormente que la auditoría tributaria es un examen que lo realiza un auditor con la finalidad de verificar el cumplimiento en forma correcta de las obligaciones tributarias formales y sustanciales de todo contribuyente.

1.2.5.1. Objetivos de la Auditoría Tributaria

(Lopez Fachin, 2019)

- Determinar la veracidad de los resultados y la materia imponible.
- Establecer un correcto uso de la contabilidad a través del análisis de los libros, registros, documentos y operaciones involucradas.
- Estudiar la aplicación de las prácticas contables, sustentadas en los PCG, para establecer diferencias al conciliarlas con las normas legales.
- Determinar el correcto y oportuno cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

1.2.6. Técnicas de Auditoría

(Paredes Soldevilla, 2014a) Indica que:

Son herramientas o métodos prácticos de investigación que usa el auditor para obtener la evidencia y fundamentar su opinión en el informe. Es decir, son métodos prácticos de investigación y pruebas que el auditor utiliza para lograr información y comprobación necesaria para emitir una opinión profesional.

Técnicas de Verificación Ocular

- **Comparación:** Es el estudio de los casos o hechos para descubrir igualdad o diferencias al examinar, con el fin de apreciar semejanzas.

- **Observación:** Consiste en asegurar en forma ocular, de ciertos hechos o circunstancias, de reconocer la manera que el talento humano de la empresa aplica los procedimientos establecidos. Esta técnica se aplica generalmente en todas las fases de la auditoría.
- **Revisión Selectiva:** Consiste en un ligero examen ocular, con la finalidad de separar mentalmente las transacciones que no son típicas o normales.
- **Rastreo:** consiste en efectuar un seguimiento a una transacción de un punto a otra, dentro del proceso contable, para determinar su correcto registro.

Técnicas de Verificación Verbal

- **Indagación:** Radica en obtener información verbal a través de averiguaciones y conversaciones. Las respuestas a muchas preguntas, que se relacionan entre sí, pueden suministrar elementos de juicio muy satisfactorio, si todo fuese razonable y muy consistente.
- **Análisis:** Consiste en la clasificación o agrupación de los distintos elementos que forman una cuenta o un todo.

Técnicas de Verificación Escrita

- **Conciliación:** Consiste en hacer que concuerden dos conjuntos relacionados separados e independientes.
- **Confirmación:** Consiste en obtener una afirmación escrita de una fuente distinta a la entidad bajo examen.

Técnicas de Verificación Documental

- **Comprobación:** Básicamente en comprobar hechos a través de la documentación comprobatoria. En la revisión de la documentación sustentadora de gastos o desembolsos, el auditor deberá tener en cuenta la legalidad, autoridad, propiedad y autenticidad del documento.
- **Computación:** Consiste en verificar la exactitud matemática de las operaciones o cálculos efectuados por la empresa.

Técnicas de Verificación Física

- **Inspección:** Consiste en examinar físicamente los bienes, documentos y/o valores, con el objeto de demostrar su autenticidad.

1.2.7. Programas de Auditoría

(Reyes Ponte, 2015) Indica que “Es la serie de procedimientos de auditoría con la finalidad de obtener evidencia suficiente y competente para dar opinión del estado de la empresa”.

Según (Estupiñan , 2004)

En el programa de auditoría el auditor deberá desarrollar y documentar un programa de auditoría que exponga la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría planeados que se requieren para implementar el plan de auditoría global. El programa de auditoría sirve como un conjunto de instrucciones a los auxiliares involucrados en la auditoría y como un medio para el control y registro de la ejecución apropiada del trabajo. Pueden también contener los objetivos de la auditoría para cada área y un presupuesto de tiempo con las horas estimadas para las diversas áreas o procedimientos de auditoría.

Con lo citado se puede afirmar que los programas de auditoría son documentos que se relacionan de forma lógica y ordenada los procedimientos de auditoría a ser empleados. El propósito es servir de orientación durante toda la auditoría y del registro permanente de labor efectuada.

1.2.8. Fases de la Auditoría

(Paredes Soldevilla, 2014b) Nos indica que “El proceso de la auditoría atraviesa por las fases de Planeamiento, Ejecución o Trabajo de campo y elaboración del Informe. La eficiencia y eficacia del trabajo depende principalmente de la estrategia y creatividad del auditor, basada en su capacidad y experiencia, así como del conocimiento que obtenga del negocio”.

Según (Contraloría General del Estado, 2011a) establece las siguientes fases de la Auditoría:

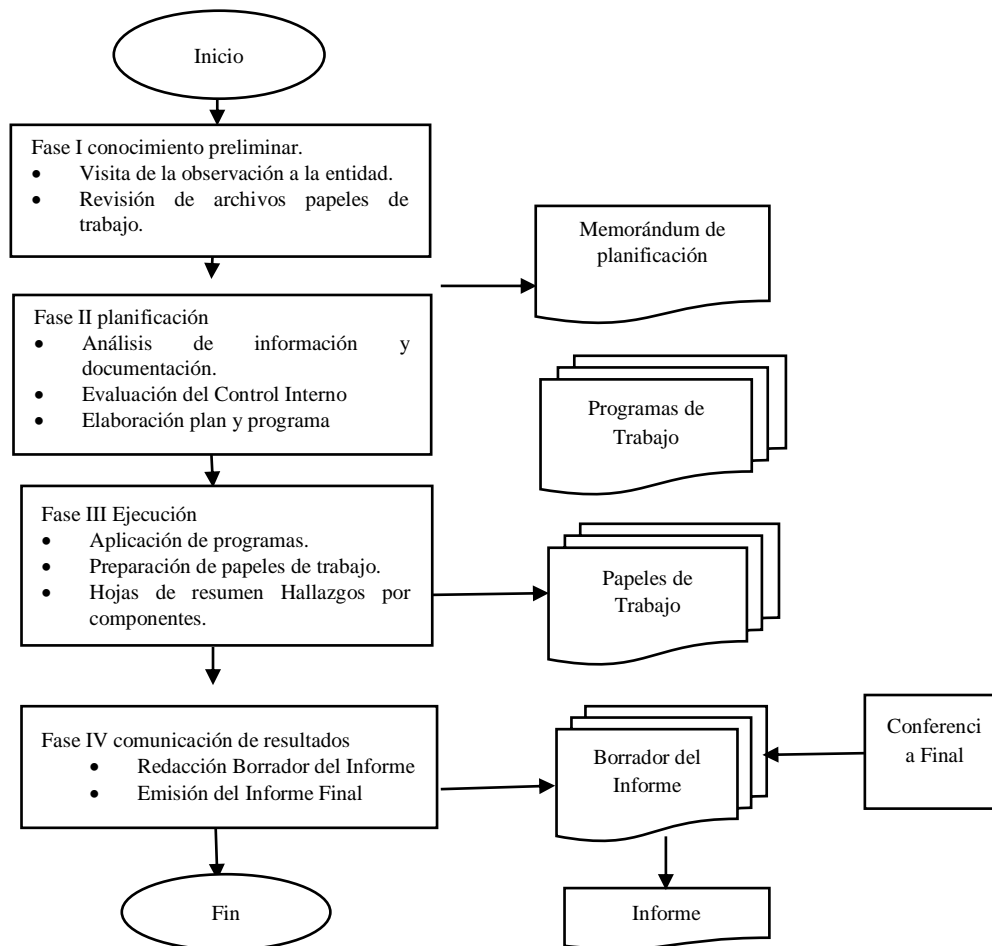


Gráfico 1-1: Fases de Auditoría

Fuente: (Contraloría General del Estado, 2011)

Realizado por: Salguero, S. 2021.

1.2.9. Papeles de Trabajo

(Contraloría General del Estado, 2011b, p.72)

Los papeles de trabajo de auditoría constituyen el soporte del trabajo llevado a cabo por el auditor, contiene los comentarios, conclusiones y recomendaciones incluidos en el informe; así como las evidencias del cumplimiento del debido proceso de auditoría.

Los papeles de trabajo, vinculan la labor realizada por el auditor durante las etapas de planeamiento y ejecución de la auditoría con el producto final de las misma, el informe de auditoría.

(Contraloría General del Estado, 2001, pp. 230-231)

Es el conjunto de cédulas y documentos elaborados u obtenidos por el auditor durante el curso del examen desde la planificación preliminar, la planificación específica y la ejecución de la auditoría, sirve para evidenciar en forma suficiente y competente y pertinente el trabajo realizado

por los auditores y respaldar sus opiniones, constantes en los hallazgos, las conclusiones y las recomendaciones presentadas en el informe.

Los papeles de trabajo deben ser claros, concisos, con el objeto de proporcionar un registro ordenado del trabajo, evitando ambigüedades y contener las razones que sirvieron de base para tomar las decisiones sobre temas conflictivos, por lo que deben ser completos, que permitan su lectura, claramente expresados en y sus propósitos de fácil comprensión, evitándose incluir comentarios que requieren respuestas o seguimiento posterior.

En base a lo citado, se puede decir que los papeles de trabajo son documentos fundamentales ya que estos sustentan el trabajo realizado por los auditores, y por efecto los mismo tienen que ser claros, precisos y tener conclusiones sobre el trabajo efectuado.

1.2.10. Marcas de Auditoría

(Borja Avila , 2011, p. 40) Menciona que “Las marcas de auditoría que son los símbolos que utiliza el auditor con el objetivo de dejar constancia fehaciente de los actos ejecutados; lo que permite que otros auditores autorizados conozcan cuales fueron las acciones desarrolladas”.

(Sandoval Morales , 2012) Indica lo siguiente:

Las marcas de auditoría son símbolos que utiliza el auditor para señalar los papeles de trabajo, el tipo de revisión y prueba efectuada. El uso de las marcas en auditoría representa los siguientes beneficios:

- Facilita el trabajo y aprovecha el espacio al anotar en una sola ocasión el trabajo realizado.
- Facilita su supervisión al poderse comprender en forma inmediata el trabajo realizado.

1.2.11. Índices de Auditoría

(Hernandez y León, 2001, p. 36)

Los índices son las claves convencionales de tipo alfabético, numérico o alfabético-numérico, que permiten clasificar y ordenar los papeles de trabajo de manera lógica y directa para facilitar su identificación, localización y consulta.

Para relacionar los papeles de trabajo entre sí, los índices de auditoría se utilizan a manera de “cruces” o “referencia cruzada”; de esta manera, se podrá vincular la información contenida en dos o más cédulas.

Propósitos de los Índices de Auditoría

- Simplificar la revisión de los papeles de trabajo, porque se presentan en forma ordenada y permiten ir del general a lo particular.
- Evitar la duplicación del trabajo, puesto que al asignar un lugar específico a cada cedula se elimina el riesgo de que esta se elabore nuevamente.
- Facilitar la elaboración del informe, pues permite localizar en cedulas específicas las irregularidades y deficiencias detectadas en la revisión.

1.2.12. Control Interno

(Navarro Stefanell & Ramos Barrios, 2016, p. 248)

Se conoce al contexto en el que se desenvuelven las organizaciones, como un proceso mediante el cual se asienta el estilo de gestión con el que deberán ser administradas, permiten detectar posibles inconvenientes dentro de los procesos organizacionales, convirtiéndose en una ayuda dentro de la toma de decisiones, garantizando de esta manera un adecuado cumplimiento de los objetivos inicialmente establecidos.

(Gutierrez Ruiz & Catolico Seguro, 2015, p. 556)

El término control, en su aceptación más extendida, hace referencia a “comprobación, inspección, fiscalización o intervención”, es decir, consiste en contrastar si unas actuaciones están o no en consonancia con normas o criterios dados que marcan como se debe hacer; todos estos conceptos son aplicables a la gestión de la actividad económica-financiera.

1.2.13. Métodos de Control interno

Los métodos pueden ser utilizados en forma combinando para una efectividad es así que según:

Métodos de diagramas de flujo

Consiste en la preparación de diagramas de flujo de los procedimientos ejecutados en cada uno de los departamentos involucrados en una operación. Un diagrama de flujo de control interno es la representación simbólica y por medio de flujo secuencial de los documentos de la entidad auditada. El diagrama de flujo debe representar todas las operaciones, movimientos, demoras y procedimientos de archivo concernientes al proceso descrito.

Método Descriptivo

Consiste en la narración de los procedimientos relacionados con el control interno, los cuales pueden dividirse por actividades que pueden ser por departamentos, empleados y cargos o por registros contables. Una descripción adecuada de un sistema de contabilidad y de los procesos de control relacionados incluye por lo menos cuatro características:

- Origen de cada documento y registro en el sistema
- Como se efectúa el procedimiento
- Disposición de cada documento y registro en el sistema.
- Indicación de los procedimientos de control pertinente a la evaluación de los riesgos de control.

Métodos de cuestionarios

Básicamente consiste en un listado de preguntas a través de las cuales se pretende evaluar las debilidades y fortalezas del sistema de control interno. Estos cuestionarios se aplican a cada una de las áreas en las cuales el auditor divide los rubros a examinar. Para elaborar las preguntas, el auditor debe tener el conocimiento pleno de los puntos donde pueden existir deficiencias para así formular la pregunta clave que permita la evaluación del sistema en vigencia en la empresa (pp. 131-138).

1.2.14. Objetivos

Los objetivos pueden ser una aspiración de la entidad como un todo, o ser un blanco de actividades específica dentro de una entidad particular, algunos son ampliamente compartidos.

Para el estudio los objetivos caen dentro de tres categorías.

- **Operaciones:** relativo al efectivo y eficiente uso de los recursos de la entidad.
- **Información Financiera:** relativo a la preparación y divulgación de estados financieros confiables.
- **Cumplimiento:** Relativo al cumplimiento de la entidad con las leyes y regulaciones aplicables.

Esta categorización crea enfoques sobre aspectos separados del control interno, también deduce distintivos, entre lo que puede ser esperado desde cada una de las categorías del control interno.

1.2.15. Componentes del Control Interno

(Blanco Luna , 2012, pp. 198-205) menciona que:

El control interno consta de cinco componentes relacionados que se derivan de la forma como la administración maneja el negocio y están integrados a los procesos administrativos. Los componentes son:

- a) El ambiente de control
- b) Los procesos de valoración de riesgos de la entidad
- c) Los sistemas de información y comunicación
- d) Los procedimientos de control y
- e) La supervisión y el seguimiento de los controles.

Ambiente de Control

Establece el tono de una organización, interviniendo en la conciencia que la gente tiene sobre el control. Es fundamental para el control interno efectivo y provee disciplina y estructura.

El ambiente de control comprende los siguientes elementos:

- ✓ Comunicación y cumplimiento forzoso de la integridad y de los valores éticos.
- ✓ Compromiso por la competencia
- ✓ Participación de quienes están a cargo del gobierno
- ✓ Filosofía y estilo de operación de la administración
- ✓ Estructura organizacional
- ✓ Asignación de autoridad y responsabilidad
- ✓ Política de recursos humanos.

Procesos de valoración de riesgos de la entidad

El proceso de valorización de riesgos de la entidad es un proceso para identificar y responder a los riesgos de negocio y los resultados que de ello se derivan. Para propósitos de la presentación de informes financieros, el proceso de valoración de riesgo de la entidad incluye la manera como la administración identifica los riesgos importantes para la preparación de estados financieros que dan origen a una presentación razonable, en todos los aspectos importantes de acuerdo con las políticas y procedimientos utilizados para la contabilidad y presentación de estados financieros, estima su importancia, valora la probabilidad de su ocurrencia y decide las acciones consiguientes para administrarlo. Los riesgos pueden surgir y cambiar a causa de:

- ✓ Cambios en el entorno de operaciones
- ✓ Personal nuevo

- ✓ Sistemas de información nuevos o modernizados
- ✓ Crecimiento rápido
- ✓ Nueva tecnología
- ✓ Modelos de negocio, productos o actividades nuevas
- ✓ Reestructuración corporativa
- ✓ Operaciones extranjeras expandidas
- ✓ Nuevos pronunciamientos de contabilidad

Sistemas de información y comunicación

Consta de infraestructura, software, personal, procedimientos y datos. La infraestructura y el software estarán ausentes, o tendrán menor significado en los sistemas que son exclusiva o principalmente manuales. Muchos sistemas de información hacen uso extensivo de la tecnología de la información.

Los sistemas de información son importantes para los objetivos de presentación de informes, consta del procedimiento y de los registros establecidos para iniciar, registrar, procesar e informara las transacciones de la entidad. Un sistema financiero comprende métodos y registros que:

- ✓ Identifican y registran todas las transacciones
- ✓ Mide el valor de las transacciones
- ✓ Determinan en el cual ocurrieron las transacciones
- ✓ Presentan adecuadamente, en los estados financieros las transacciones y las revelaciones relacionadas.

Procedimientos de Control

Son las políticas y los procedimientos que ayudan a asegurar que se llevan a cabo las directivas de la administración, por ejemplo, que se toman las acciones necesarias para direccionar los riesgos hacia el logro de los objetivos de la entidad. Los procedimientos de control tienen diversos objetivos y se aplican en distintos niveles organizacionales.

Los procedimientos de control que pueden ser importantes para una auditoría, se pueden categorizar como política y procedimientos que se relacionan con los siguientes:

- ✓ Revisiones del desempeño
- ✓ Procesamiento de la información
- ✓ Controles físicos
- ✓ Segregación de funciones

Supervisión y seguimiento de los controles

Es un proceso para valorar la calidad del desempeño de control interno en el tiempo. Implica valorar el diseño y la operación de los controles sobre base oportuna y tomar las acciones correctivas necesarias. La supervisión y el seguimiento se realizan para asegurar que los controles continúan operando efectivamente. La supervisión y el seguimiento de los controles se logran mediante actividades de supervisión y seguimiento de tiempo real, evaluaciones separadas, o una combinación de dos.

1.2.16. Pruebas de Auditoría

Son técnicas o procedimientos que el auditor utiliza para poder obtener la evidencia.

Según menciona que:

Pruebas de cumplimiento

(De la Peña, 2011, p. 53)

Son el instrumento mediante el cual el auditor evalúa el sistema de control interno en la entidad auditada. Estas pruebas están encaminadas a comprobar:

- ✓ La existencia del control interno
- ✓ La eficiencia del mismo
- ✓ Su continuidad durante todo el periodo.

Pruebas Sustantivas

(Whittington & Pany, 2004, p. 192) “Pruebas de los saldos y de las transacciones de las cuentas cuyo fin es detener errores materiales en los estados financieros. Su naturaleza, su oportunidad y alcance se determinan mediante las evaluaciones de los auditores o los riesgos y el análisis del control interno”.

1.2.17. Informe de Auditoría

Es un informe que es realizado por un auditor donde expresa una opinión sobre las deficiencias que tiene la entidad, con el fin de comprobar que estas reflejen de manera fiel como está la misma.

(Contraloría General del Estado, 2016, p. 262) menciona que:

El informe de Auditoría constituye el producto final del trabajo del auditor en el que consta: el dictamen profesional a los estados financieros complementaria, la carta de Control Interno y los comentarios sobre hallazgos, conclusiones y recomendaciones, la carta de Control Interno y los

aspectos examinados, los criterios de evaluación utilizados, las opiniones obtenidas de los funcionarios vinculados con el examen y cualquier otro aspecto que juzgue relevante para su adecuada comprensión.

1.2.17.1. Características del Informe

(De la Peña, 2011, p. 411) Indica que:

En el informe de auditoría expresa su opinión sobre los estados financieros de una empresa como resultado final de su trabajo, siendo por lo tanto un vehículo de comunicación entre el auditor y los destinatarios y usuarios del mismo, quienes no tienen por qué tener, necesariamente, formación contable, por lo que su redacción debe ser cuidadosa para que sea comprensible y útil a todos. De esta forma el informe debe ser claro, objetivo, conciso y oportuno.

Claro: deberá expresarse de forma clara y precisa su opinión, su terminología debe ser entendible su comprensión por parte de un lector medio.

Objetivo: la opinión manifestada por el auditor en el informe la cual debe estar sustentada en la evidencia.

Conciso: el auditor debe evaluar el contenido de las cuentas anuales de la forma más breve posible.

Oportuno: la opinión del auditor sobre los estados financieros debe considerar toda la información relevante hasta la fecha de emisión del informe.

1.2.17.2. Importancia de los Informes de Auditoría

Según (Donoso Sanchez, 2019) los informes son importantes pues se refleja en función de su obligatoriedad:

- **Obligatoriedad de elaborar el informe de auditoría:** En ocasiones el legislador establece que ciertas empresas tienen la obligación de ser auditadas, esto se genera mayormente con empresas cotizadas, ya que es la información que tienen las personas ajenas a la empresa para comprobar si los estados financieros son fiables o no.
- **No obligatoriedad de elaborar el informe de auditoría:** La mayoría de empresas no tienen el requisito legal de ser auditadas, sin embargo, muchas de ellas si son auditadas ya que a personas particulares tiene mayor confianza en la empresa si tienen un informe de auditoría.

1.2.17.3. Tipos del Informe

(Contraloría General del Estado, 2016, pp. 263-264)

Informe extenso o largo

Es el documento que prepara el auditor al finalizar el examen para comunicar los resultados, en el constan: Dictamen Profesional sobre los estados financieros e información financiera complementaria, los estados financieros, las notas a los estados financiero, el detalle de la información financiera complementaria, los resultados de la auditoría que incluyen: la carta de control interno, el capítulo de control interno, que se organizara en condiciones reportables y no reportables y los comentarios se los estructurara en orden de cuentas, ciclos, procesos o sistemas, dependiendo del enfoque de la auditoría.

Informe breve o corto

Es el documento formulado por el auditor para comunicar los resultados, cuando se practica una auditoría en la cual los hallazgos no sean relevantes n se desprenden responsabilidades, este informe contendrá: dictamen profesional sobre los estados financieros e información financiera complementaria, los estados financieros, las notas a los estados financieros, el detalle de la información financiera complementaria.

Los resultados de auditoría que se han tramitado como un informe breve o corto producen los mismos efectos legales, administrativos y financieros.

1.2.18. Tipos de Opinión en Auditoría

(Donoso Sanchez, 2019)

El objetivo del Informe de auditoría es la emitir una opinión sobre los estados financieros. Por lo cual hay diversos tipos de opinión, en función de si los estados financieros reflejan la imagen de empresa:

- **Opinión Limpia o sin salvedades:** La opinión limpia sé cuándo las cuentas anuales auditadas reflejan la imagen fiel de la empresa de acuerdo al marco normativa de referencia.
- **Opinión con Salvedades:** la opinión con salvedades se da cuando el auditor ha encontrado ciertas desviaciones en las cuentas anuales con respecto al marco normativo de referencia y estas, salvo por esa salvedad reflejan la imagen fiel da empresa.
- **Opinión adversa o negativa:** cuando existe desviaciones relevantes en la elaboración de los estados financieros en relación con el marco normativo de referencia.
- **Abstención u opinión denegada:** se da cuando existe una limitación al alcance del trabajo del auditor y esto no le ha permitido obtener evidencia suficiente para emitir un juicio sobre

si las cuentas anuales reflejan la imagen fiel de la empresa. Esta es la peor solución para la empresa, ya que el auditor no puede emitir una opinión sobre las cuentas anuales.

1.2.19. Hallazgos de Auditoría

(Contraloría General del Estado, 2014a) Manifiesta en el capítulo VI la siguiente definición:

Los hallazgos son debilidades encontradas en el control interno las cuales son detectadas por el auditor. Estas abarcan hechos y otras informaciones las cuales son obtenidas las cuales son comunicadas a los funcionarios de la entidad auditada y a personas interesadas.

1.2.19.1. Atributos de Hallazgos

(Contraloría General del Estado, 2014b) Menciona en el capítulo V los siguientes elementos de los hallazgos:

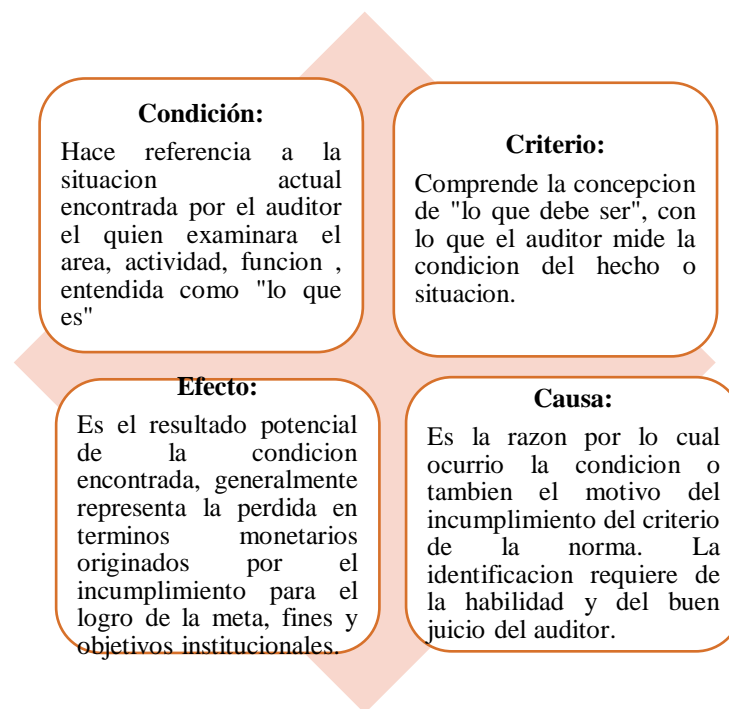


Gráfico 2-1: Elementos de Hallazgos

Fuente: (Contraloría General del Estado, 2014)

Realizado por: Salguero, S. 2021.

1.2.20. Riesgo de Auditoría

Se clasifican en:

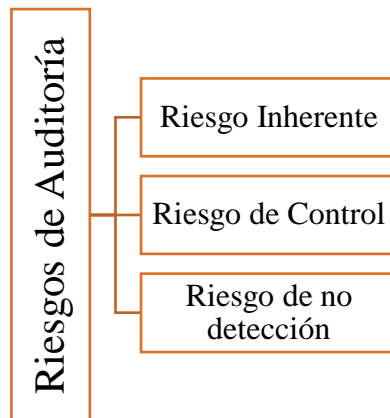


Gráfico 3-1: Riesgos de Auditoría

Fuente: (De la Peña, 2011)

Realizado por: Salguero, S. 2021.

Riesgo Inherente

Es el riesgo de que ocurran errores significativos en la información contable, independiente de la existencia de los sistemas de control. Este tipo de Riesgo depende de:

- Del tipo de negocio
- De su medio ambiente
- Del tipo de transacciones
- El riesgo Inherente afecta a la extensión del trabajo de auditoría, por ellos a mayor riesgo inherente deberá existir una mayor cantidad de pruebas para satisfacer las afirmaciones o acontecimientos afectados por el riesgo.

Riesgo de Control

Es el riesgo de que el sistema de control interno del cliente no prevenga, detecte o corrija dichos errores. Este tipo de riesgos se evalúa mediante el conocimiento y comprobación, a través de pruebas de cumplimiento, del sistema de control interno.

Riesgo de no detección

Es el riesgo de que un error u omisión significativa existente no sea detectado, por último, por el propio proceso de auditoría. El nivel de riesgo de no detención está directamente relacionado con los procedimientos de auditoría debido a:

- La ineficiencia de los procedimientos de auditoría aplicados
- La inadecuada aplicación de dichos procedimientos.

- Al deficiente alcance y oportunidad de los procedimientos seleccionado.

1.2.21. Normas Internacionales de Auditoría (NIAS)

(SMS Latinoamericana Auditores y Asesores Gerenciales, 2020)

Las normas internacionales de Auditoría, NÍA, emitidas por la Junta Internacional de Normas de Auditoría y Aseguramiento, son un compendio de normas de alta calidad para realizar una auditoría financiera, garantizar la calidad del trabajo del auditor y fortalecer la confianza del público en la profesión contable.

Matriz de Normas Internacionales de Auditoría consideradas más importantes

Tabla 1-1: Normas de Auditoría

NORMAS	DESCRIPCIÓN
NÍA 20 Objetivos globales del auditor independiente y realización de la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.	La NÍA 200 trata específicamente en las responsabilidades generales que tiene un auditor independiente al momento de realizar las auditorías de estados financieros. Podemos mencionar que nos anuncia con relevancia los objetivos globales que debe cumplir el auditor independiente al igual que nos menciona la manera y el diseño para poder cumplirlos.
NÍA 230 Documentación de auditoría	Trata específicamente de las responsabilidades que tiene el auditor en la preparación de la documentación de auditoría correspondiente a una auditoría de estados financieros El objetivo del auditor es preparar documentación que proporcione: <ul style="list-style-type: none"> • Un registro suficiente y adecuado de las bases para el informe de auditoría. • Evidencia de que la auditoría se planifico y ejecuto de conformidad con las NÍA y los requerimientos legales y reglamentarios aplicables. • Los resultados de los procedimientos aplicados y la evidencia obtenida. • Cuestiones significativas que surgieron durante la realización de la Auditoría
NÍA 315 Responsabilidad del auditor para identificar y valorar riesgos	Establece que hay que identificar y valorar cada uno de los riesgos de incorrección material siempre y cuando se tenga el conocimiento de la entidad y del control interno.

	<p>El Auditor externo tiene la tarea de, al menos, realizar las actividades siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar riesgos • Evaluar su susceptibilidad a distorsiones en la información, incluyendo errores o fraudes • Evaluar las medidas que la empresa ha puesto a funcionar para mitigar los riesgos.
NÍA 320 Responsabilidad que tiene el auditor de aplicar concepto de importancia relativa	Trata de la responsabilidad que tiene el auditor de aplicar el concepto de importancia relativa en la planificación y ejecución de una auditoría de estados financieros. El objetivo del auditor es aplicar el concepto de importancia relativa de manera adecuada en la planificación y ejecución de la auditoría.
NÍA 500 Evidencia de auditoría en una auditoría de estados financieros.	Trata específicamente lo que constituye la evidencia de auditoría de acuerdo con la NÍA 500 el objetivo del auditor, es diseñar y aplicar procedimientos de auditoría de forma que le permita obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada para poder alcanzar conclusiones razonables en las que basar su opinión.
NÍA 530 Muestreo de auditoría en la realización de procedimientos.	Hace referencia al uso del muestreo de auditoría estadístico y no estadístico cuando el auditor ha decidido usar muestreo de auditoría. Esto implica el diseño y selección de la muestra de auditoría, desarrollando muestras de control y pruebas de detalle, evaluando los resultados de la muestra.
NÍA 700 Formarse una opinión sobre los estados financieros	Esta NÍA define las responsabilidades que tiene el auditor para tomar una opinión acerca de los Estados Financiero y menciona como debe ser la presentación y el contenido del informe de auditoría que incluya dicha opinión.
NÍA 705 Emitir un informe adecuado	Esta NÍA trata: <ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad que tiene el auditor de emitir un informe adecuado en función de las circunstancias. • Formar una opinión de conformidad de la NÍA 700 la cual debe tener una opinión modificadas sobre los estados financieros.

	Esta NÍA también trata del modo que la estructura y el contenido del informe de auditoría se ven afectados cuando el auditor expresa una opinión modificada.
--	--

Fuente: (SMS Latinoamericana Auditores y Asesores Gerenciales, 2020)

Realizado por: Salguero, S. 2021.

1.2.22. Principios constitucionales Tributarios

(Codigo Tributario, 2018a)

Art.1.- los preceptos de este código regulas las relaciones jurídicas provenientes de los tributos, entre los sujetos activos y el contribuyente o responsabilidades de aquellos. Se aplicará a todos los tributos: nacionales provinciales, municipales o locales o de otros entes acreedores de los mismo, así como las situaciones que se deriven o se relacionen con ellos.

Art.5.- Principios tributarios. - El régimen tributario se regirá por los principios de legalidad, generalidad, igualdad, proporcionalidad e irretroactividad.

Según (Blacio Aguirre, 2010) Los principios tributarios se definen como:

Principio de Legalidad: Este principio exige que la ley establezca el hecho imponible, los sujetos obligados al pago, el sistema o la base para determinar el hecho imponible, la fecha de pago, las exenciones, las infracciones, sanciones, órgano habilitado para recibir el pago, los derechos y obligaciones tanto del contribuyente como de la Administración Tributaria, todos estos aspectos estarán sometidos ineludiblemente a las normas legales.

Principio de Generalidad: Comprende a todas las personas cuya situación coincida con la que la ley señala como hecho generador del crédito fiscal. La generalidad se refiere a que todos los individuos debemos pagar impuestos por lo que nadie puede estar excepto de esta obligación, por ende, es aplicable universalmente para todos los sujetos que tengan actividad económica.

Principio Igualdad: Es una igualdad frente a la ley tributaria, todos los contribuyentes que estén en igualdad de condiciones deben ser gravadas con la misma contribución y con la misma cuota tributaria lo que se traduce que ante la ley todo somos iguales, sin distinción o discriminación alguna.

Principio de Proporcionalidad: Se denomina justicia en la imposición este precepto se establece que los organismos fiscales tienen derecho a cobrar contribuciones y los gobernados tienen obligación de pagarla, a condición de que estas tengan el carácter de proporcionales y equitativa; siendo este el objetivo, este principio es un instrumento de política económica general que sirve para determinar la capacidad económica del contribuyente.

Principio de Irretroactividad: La ley tributaria no tiene carácter retroactivo es decir este principio permite a las personas tener confianza en la ley vigente y conforme a ella celebran sus transacciones y cumplen deberes jurídicos.

Principio de Impugnación: Se refiere a que todos los individuos inmersos en el régimen tributario tienen la potestad y el derecho de impugnar aquellos actos o resoluciones que afecten sus intereses; ya sea por vía administrativa al (SRI) o por vía judicial ante el tribunal distrital fiscal.

1.2.23. Tributo

(Reyes Ponte, 2015, p. 9) Menciona que “Es una prestación de dinero que el estado exige en el ejercicio en su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines”.

(Codigo Tributario, 2018b)

Art. 6.- Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional.

(Rumin, 2017, p. 301) Aluce que “Son ingresos públicos de derecho público que consiste en prestaciones pecuniarias, impuestas unilateralmente, exigidas por una administración pública como consecuencia de la realización del hecho imponible al que la ley vincula el deber de contribuir”.

En base a lo citado anteriormente se concluye que un tributo son ingresos públicos pagados por el contribuyente, los cuales serán destinados para el desarrollo y cubrir las necesidades de los ciudadanos.

1.2.24. Clasificación de los Tributos

(Blacio Aguirre, 2011a) Nos indica la clasificación de la siguiente manera.

El tributo tiene su clasificación en: Impuestos, tasas y contribuciones especiales.

Impuestos

Es una prestación de dinero al Estado y demás entidades, las mismas que reclaman en virtud de su poder coactivo en forma y cuantía determinadas unilateralmente con el fin de satisfacer una necesidad colectiva. El impuesto es una contribución tributaria obligatoria.

Se puede decir que es el ingreso público creado mediante la Ley y de cumplimiento Obligatorio por parte de los ciudadanos siempre que constante una obligación tributaria la cual origine un hecho imponible.

Clasificación de Impuestos

Están conformados por impuestos nacionales y municipales los cuales son los siguientes:

Nacionales

- Impuesto al Valor Agregado
- Impuesto a la Renta
- Impuesto a consumos Especiales
- Impuesto a la herencia, legados y donaciones
- Impuesto general de Exportación
- Impuesto general de Importación

Municipales

- Impuesto de alcabala
- Impuesto sobre la propiedad urbana
- Impuesto a la propiedad rural
- Impuestos a los espectáculos públicos
- Impuestos sobre vehículos
- Impuesto de inscripción y registro.

Tasas

(Blacio Aguirre, 2011b, p. 206)

“Son contribuciones económicas que hacen los ciudadanos por un servicio prestado por el Estado. La tasa no es un impuesto, sino el pago que una persona realiza por la utilización de un servicio”.

Clasificación de las tasas

Se pueden clasificar como nacionales y municipales como las siguientes:

Nacionales

- Tasas por servicios administrativos
- Tasas arancelarias
- Tasas por servicios portuarios y aduaneros
- Tasas por servicios de correos
- Tasas por servicios de embarque y desembarque

Municipales

- Tasa por luz y energía eléctrica
- Tasas de agua potable
- Tasas por recolección de basura y aseo público.
- Tasas de alcantarillado y canalización
- Tasas por servicios administrativos
- Tasas de habitación y control de establecimientos comerciales e industriales.

Contribuciones Especiales

(Blacio Aguirre, 2011c, p. 208)

Son tributos cuya obligación tiene el fin imponible el beneficio que los particulares tienen como efecto de la ejecución de una obra pública.

Aquellas sumas de dinero que el Estado o entente recaudador, donde tiene una razón de la ejecución de una obra pública, su realización debe proporcionar un beneficio económico en el patrimonio del contribuyente.

Es válido acotar que una contribución especial son tributos que van en beneficio particular o colectiva las cuales están enmarcadas en la construcción o fabricación de obras públicas que vayan a mejorar por parte del Estado.

Se ha establecido ciertas contribuciones especiales las cuales son las siguientes:

- Plazas, parques y jardines
- Aceras y cercas
- Apertura, ensanche y construcción de vías de toda clase
- Construcción y ampliación de obras y sistemas de agua potable.

1.2.25. Obligación Tributaria

(Servicio de Rentas Internas, 2018a, p. 89)

“Vínculo jurídico personal existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyente o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacer una prestación de dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley”.

(Codigo Tributario, 2018c)

Art.15.-Es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacer una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley.

1.2.26. Infracción Tributaria

(Codigo Tributario, 2018d) Indica que:

Art.314.- constituye infracción tributaria, toda acción u omisión que impide violación de normas tributarias sustantivas o adjetivas sancionadas con pena establecida con anterioridad a esa acción u omisión.

1.2.26.1. Clases de Infracciones

Según el artículo 315 del Código Tributario las infracciones tributarias se clasifican en:

Delitos: La defraudación en los términos tipificados y sancionados en el Código Tributario.

Contravenciones: son violaciones de las normas adjetivas o deberes formales, sancionados como tales por el Código Tributario o por ley Especial.

Faltas Reglamentarias: Son las violaciones de las normas y reglamentos secundarios de obligatoriedad general, que no se encuentren comprendidas en las tipificaciones de delitos.

En las que debemos tener mayor cuidado son las siguientes:

- No emitir comprobantes de venta con sujeción a las disposiciones.
- No inscribirse o acreditar la inscripción
- No llevar libros y registros contables de conformidad a la ley.
- No permitir el control de la administración tributaria y comparecer a la misma.

1.2.27. Contravenciones

(Codigo Tributario, 2018e)

Art.348.- Las acciones u omisiones de los contribuyentes, responsables o terceros o de los empleados o funcionarios públicos, que violen o no acaten las normas legales sobre

administración o aplicación de tributos, u obstaculicen la verificación o fiscalización de los mismos, o impidan o retarden la tramitación de los reclamos, acciones o recursos administrativos.

1.2.28. Faltas Reglamentaria

(Codigo Tributario, 2018f)

Art.351.- La inobservarían de normas reglamentarias y disposiciones administrativas de obligatoriedad general, que establezcan los procedimientos o requisitos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y deberes formales de los sujetos pasivos.

1.2.28.1. Elementos Constitutivos de la Obligación

Los elementos indispensables para que exista o concurra una obligación tributaria son los siguientes:

Hecho Generador

(Servicio de Rentas Internas, 2018) Indica que el “Punto de partida de la obligación tributaria. Hecho de que produce el efecto de que el sujeto activo tenga derecho a exigir al sujeto pasivo el pago de un tributo”.

Art.61.- el hecho generador del IVA se verificará en los siguientes momentos:

- En las trasferencias locales de dominio de bienes, sean estas al contado o a crédito, en el momento de la entrega del bien o en el pago total o parcial de precio o acreditación en cuenta.
- En las prestaciones de servicios, en el momento en que se preste efectivamente el servicio, o en el momento del pago total o parcial del precio o acreditación en cuenta, en la cual se deberá emitir obligatoriamente el respectivo comprobante de venta.
- En el caso de prestaciones de servicios por avance de obra o etapas, el hecho generador del impuesto se verificará con la entrega de cada certificado de avance de obra o etapa la cual se deberá emitir obligatoriamente el respectivo comprobante de venta.

Es válido acotar que un hecho generador es el fundamento constitutivo de la obligación la cual da un nacimiento a una actividad económica permitiendo así generar recursos y poder emitir un tributo al estado.

Sujeto Activo

Según (Codigo Tributario, 2018g) Art.23- Sujeto activo es el ente público acreedor del tributo.

Según (Ley Organica de Régime Tributario Interno, 2016a).- El sujeto activo del impuesto al valor agregado es el Estado. Lo administra el Servicios de Rentas Internas.

El producto de las recaudaciones por el impuesto al valor agregado se depositará en la cuenta del Servicio de Rentas Internas que, para efecto, se abrirá en el Banco Central del Ecuador. Luego de efectuados los respectivos registros contables, los valores se transferirán en el plazo máximo de 24 horas a la Cuenta Corriente Único del tesoro Nacional para su distribución los partícipes.

Sujeto Pasivo

Art.24.-Código Tributario. - Es sujeto pasivo la persona natural o jurídica que, según la ley, está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, sea como contribuyente o como responsable. Se consideran también sujetos pasivos, las herencias yacentes, las comunidades de bienes y las demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio independiente de los de sus miembros, susceptibles de imposición, siempre que así se establezca en la ley tributaria respectiva.

Contribuyente

Art.25.-Código Tributario. - Contribuyente es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador. Nunca perderá su condición de contribuyente quien, según la ley, deba soportar la carga tributaria, aunque realice su traslación a otras personas.

Responsables

Art.25.-Código Tributario. - Responsable es la persona que, sin tener el carácter de contribuyente debe por disposición expresa de la ley, cumplir las obligaciones atribuidas a este. Toda obligación tributaria es solidaria entre el contribuyente y el responsable, quedando a salvo el derecho de este repetir lo pagado en contra del contribuyente, ante la justicia ordinaria y según el procedimiento previsto en el Código Orgánico General de Procesos.

1.2.29. Impuesto a la Renta

(Ley Organica de Régime Tributario Interno, 2016b)

Art.2.- Concepto de Renta: Para efectos de este impuesto se considera renta:

- Los ingresos fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios y
- Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de esta ley.

1.2.29.1. Plazos para la presentación de la Declaración

Para la presentación de la declaración, varían ya que es de acuerdo al noveno dígito de la cédula y dependiendo el tipo de contribuyente:

Mediante la Resolución N. °. NAC-DGERCGC20-00000029

Tabla 2-1: Fechas para la declaración del Impuesto a la Renta

Noveno Dígito del Ruc del Sujeto Pasivo	Fecha De Vencimiento Hasta
1	16 de abril del 2020
2	16 de abril del 2020
3	17 de abril del 2020
4	17 de abril del 2020
5	21 de abril del 2020
6	21 de abril del 2020
7	23 de abril del 2020
8	29 de abril del 2020
9	29 de abril del 2020
0	30 de abril del 2020

Fuente: (Servicios de Rentas Internas, 2020)

Realizado por: Salguero, S. 2021.

1.2.30. Impuesto al Valor Agregado

(Ley Organica de Régime Tributario Interno, 2016c)

Art.52.- Se establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que grava el valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta Ley.

Art.53.- Concepto de transferencia: Para efectos de este impuesto, se considera transferencia:

- Todo acto o contrato realizado por personas naturales o sociedades que tengan por objeto transferir el dominio de bienes muebles de naturalezas corporal, así como los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos, aun cuando las transferencias se efectuó a título gratuito, independientemente de la designación que se dé a los contratos o negociaciones que originen dicha transferencia y de las condiciones que pacten las partes.

- La venta de bienes muebles de naturaleza corporal que hayan sido recibidos en consignación y el arrendamiento de estos con opción de compraventa, incluido el arrendamiento mercantil, bajo todas sus modalidades; y,
- El uso o consumo personal, por parte del sujeto pasivo impuesto, de los bienes muebles de naturaleza corporal de naturaleza que sean objeto de su producción o venta.

1.2.30.1. Plazo para declarar el Impuesto al Valor Agregado

Mediante la Resolución N. °. NAC-DGERCGC20-00000029, los plazos para el pago se realización en las siguientes fechas:

Tabla 3-1: Fechas para la declaración del Impuesto al Valor Agregado

Noveno Dígito	Fecha Máxima de Declaración
1	20 de abril del 2020
2	21 de abril del 2020
3	22 de abril del 2020
4	22 de abril del 2020
5	23 de abril del 2020
6	24 de abril del 2020
7	27 de abril del 2020
8	28 de abril del 2020
9	29 de abril del 2020
0	30 de abril del 2020

Fuente: (Servicios de Rentas Internas, 2020)

Realizado por: Salguero, S. 2021.

1.2.31. Retención en la Fuente del Impuesto a la Renta

(Martínez de Luna , 2005a) Indica que: “Es un método de recaudación del Impuesto a la Renta, que obliga a quienes efectúen pagos, que, a su vez, constituyan rentas gravadas para sus beneficiarios, a sustraer de dicho valor un porcentaje establecido por las Ley de Régimen Tributario Interno”.

1.2.31.1. Contribuyentes Sujetos a Retención

(Martínez de Luna , 2005b) menciona que los sujetos a retención son el siguiente contribuyente:

- Personas naturales

- Sucesiones indivisas
- Sociedades y otras entidades asimiladas a ellas
- Otra entidad que, aunque carente de personalidad jurídica, constituya una unidad económica un patrimonio independiente de los de sus miembros.
- Las entidades y empresas del sector pública sujetos al impuesto a la renta, es decir, aquellas distintas de las que prestan sus servicios públicos, que compitiendo con el sector privado, exploten actividades comerciales, industriales, agrícolas, mineras, turísticas y de servicios en general.

1.2.32. Agentes de Retención

(Codigo Tributario, 2018h)

Art.29.- Los agentes de retención, entendiéndose por tales las personas naturales o jurídicas que, en razón de su actividad, función o empleo, estén en posibilidad de retener tributos y que, por mandato legal, disposición reglamentaria u orden administrativa, estén obligadas a ello.

Serán también agentes de retención los herederos, en su caso, el albacea, por el impuesto que corresponde al legado; pero cesara la obligación del albacea cuando termine el encargo sin que hayan pagado los legados.

1.3. Marco Conceptual

Deducciones: Se realizan las deducciones a los gastos cuyo propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos.

Ejercicio Impositivo: Es anual y comprende desde el 1 de enero al 31 de diciembre. Cuando la actividad generadora de renta se inicie en fecha posterior al 1 de enero, el ejercicio impositivo se cerrará obligatoriamente el 31 de diciembre.

Evaluar el riesgo de control: El proceso de evaluar la efectividad de los procedimientos y políticas de control interno de una entidad, para evitar o detectar las declaraciones incorrectas a las informaciones de los estados financieros.

Estimación del Intervalo: Un rango estimado que debe incluir el verdadero monto del universo sobre la base de los resultados de la muestra.

Gravamen: Derecho legal sobre ciertos activos. Se utiliza para garantizar un préstamo.

Ingreso Gravados: Son aquellos impuestos que se consideran para el pago del Impuesto a la Renta.

Juicio Profesional: Aplicación de la formación práctica, el conocimiento y la experiencia relevantes, en el contexto de las normas de auditoría, contabilidad y ética, para la forma de

decisiones informadas acerca del curso de acción adecuado en función de las circunstancias del encargo de auditoría.

Precisión: Medida del grado de exactitud donde el auditor desea u obtiene de la muestra de auditoría cuando se utiliza el muestreo clásico de variables. La precisión habitualmente se expresa como el 50% de la aceptación planificada.

Usuarios a quienes se destina el informe: Persona, personas o grupo de personas para las que el profesional ejerciente prepara el informe que proporción un grado de seguridad. La parte responsable puede ser uno de los usuarios

Validación: la determinación de lo correcto de los datos finales registrados en un sistema con respecto a las necesidades y los requerimientos de los usuarios.

1.4. Idea a defender

La ejecución de la Auditoría Tributaria a la Cooperativa Ahorro y Crédito “Minga Ltda.”, de la ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, Período 2019, permitirá determinar el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias y contribuir al mejoramiento de los procesos contables - tributarios.

CAPÍTULO II

2. MARCO METODOLÓGICO

El presente trabajo de investigación sobre una Auditoría Tributaria a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda., se emplea diferentes elementos metodológicos, así como información documental e instrumentos de investigación que permiten recabar información relevante, suficiente y adecuada, que permite desarrollar la investigación de campo y posterior ejecución de la Auditoría Tributaria en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda.

2.1. Enfoque de la Investigación

2.1.1. Cualitativa

El enfoque cualitativo permite identificar las cualidades o características del fenómeno de estudio, por esto se la utiliza para conocer los diferentes procesos tributarios y su respectivo manejo, permitiendo identificar deficiencias dentro de la entidad financiera, facilitando la comunicación de resultados de la auditoría tributaria.

2.1.2. Cuantitativa

Se utiliza el enfoque cuantitativo al analizar las áreas críticas de los procesos tributarios, a través de técnicas e instrumentos de auditoría, que permiten la detección de errores u omisiones en las operaciones tributarias efectuadas, de la información recolectada respaldada en documentos fuentes detallados por los registros contables facilitados por la institución.

2.2. Nivel de Investigación

2.2.1. Exploratorio

Se utilizó el nivel exploratorio puesto que para llevar a cabo la Auditoría Tributaria fue necesario un acercamiento inicial con la institución, para identificar la problemática entorno a la cual se recaba información e identifica los antecedentes generales contables y cuantificaciones de los procesos tributarios en el departamento tributario.

2.2.2. Descriptivo

La presente investigación es de carácter descriptivo puesto que se basa en las principales actividades, funciones y operaciones tributarias que se realizan en el área contable, que sirvió para desarrollar el programa de auditoría, donde se evaluó el sistema de control interno y se analizó las áreas críticas de cada proceso permitiendo evaluar así el cumplimiento de obligaciones tributarias de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda.

2.3. Diseño de la Investigación

2.3.1. No Experimental

La presente investigación emplea un diseño de investigación no experimental puesto que se basa en describir una teoría a la que se llegó a través de la recopilación, análisis y la presentación de los datos recopilados en la institución a través de los hallazgos, conclusiones y recomendaciones emitidos en el dictamen final de la auditoría.

2.4. Tipo de investigación

2.4.1. Investigación Documental

Se empleó el tipo de investigación documental debido a que fue necesario recopilar todo tipo de información a través de libros, páginas web de la administración tributaria, folletos y guías tributarias, entre otros. Así como también se empleó como base para la evaluación lo dispuesto en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, y demás normativa legal tributaria vigente en el país, para recomendar alternativas eficientes y eficaces en cuanto al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

2.4.2. Investigación de Campo

Se aplicó este tipo de investigación puesto que la auditoría se desarrolló en las instalaciones de la cooperativa y se obtuvo información mediante la aplicación de entrevistas y encuestas al personal administrativo, con el fin de recabar información de la situación actual de la institución, conocer los diferentes procedimientos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias e identificar la eficacia de los controles internos efectuados.

2.5. Población y Muestra

2.5.1. Población

La población que se consideró para desarrollar la investigación fue el total de empleados y directivos del área administrativa de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda., que se detalla a continuación:

Tabla 1-2: Población Total del Trabajo Investigativo

Cargo	N.º de Empleados
Gerente	1
Consejo de Administración y Vigilancia	10
Jefe Financiero	1
Contadora	1
Auxiliar de contabilidad	1
Auditoría Interna	1
Unidad de Sistemas	2
Negocios y Cobranzas	2
Población Total	19

Fuente: Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda.

Realizado por: Salguero, S. 2021.

2.5.2. Muestra

En la presente investigación no se aplicó muestra puesto que la población es relativamente pequeña, por lo que se la considera en su totalidad a fin de obtener datos razonables que contribuyen en el desarrollo de la Auditoría Tributaria.

2.6. Métodos, técnicas e instrumentos de investigación

2.6.1. Método de Investigación

2.6.1.1. Inductivo

Se utilizó el método inductivo para conocer la situación actual de la institución e identificar los problemas que presenta en el ámbito tributario, y a través de los diferentes procedimientos de

auditoría analizarlos a profundidad a fin de detectar su origen y poder emitir recomendaciones para eliminar las falencias en los distintos procesos tributarios.

2.6.1.2. Deductivo

Este método fue empleado en la investigación con la finalidad de obtener información que sirva de sustento teórico y además a través de un análisis conocer el desempeño de los colaboradores internos de la cooperativa del área contable, para poder determinar sus competencias entorno a cada proceso tributario de modo que se pueda derivar en conclusiones y recomendaciones que permitan mejorar los procesos.

2.7. Técnicas e Instrumentos de Investigación

2.7.1. Técnicas

2.7.1.1. Observación

Esta técnica permitió recopilar datos observando cada actividad, operación y proceso tributario, así como las actuaciones y comportamientos que se realizan habitualmente, a fin de acumular información, para luego ser analizada e interpretada durante el proceso de auditoría.

2.7.1.2. Entrevista

Se aplicó esta técnica para obtener un criterio más amplio del tema de investigación, puesto que a por medio de una conversación con el gerente y contadora, se realizan una serie de preguntas que brindan información relevante para la realización del examen.

2.7.1.3. Encuesta

Se empleó esta técnica para poder recopilar opiniones respecto los mecanismos de control aplicados en los diferentes procesos tributarios y además información histórica sobre el manejo tributario, para ello se realizó un cuestionario al personal de la institución.

2.7.2. Instrumentos de Investigación

Para aplicar las técnicas de investigación antes mencionadas fue necesario el uso de algunos instrumentos de investigación como la guía de entrevista y los cuestionarios donde se desarrollan

una serie de preguntas a fin de recabar información útil durante el proceso de auditoría y como respaldo de la opinión emitida.

2.8. Resultados

A continuación, se presenta los resultados de la encuesta aplicada al personal administrativo de la cooperativa, por medio de representaciones gráficas con los datos obtenidos, que fueron analizados e interpretados para establecer información útil en el desarrollo de la auditoría.

1. ¿Conoce usted la normativa legal vigente en el ámbito tributario aplicable para la Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda.?

Tabla 2-2: Conocimiento de la Normativa Tributaria Vigente

RESPUESTAS	N° DE ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	11	58%
NO	8	42%
TOTAL	19	100%

Realizado por: Salguero, S. 2021.

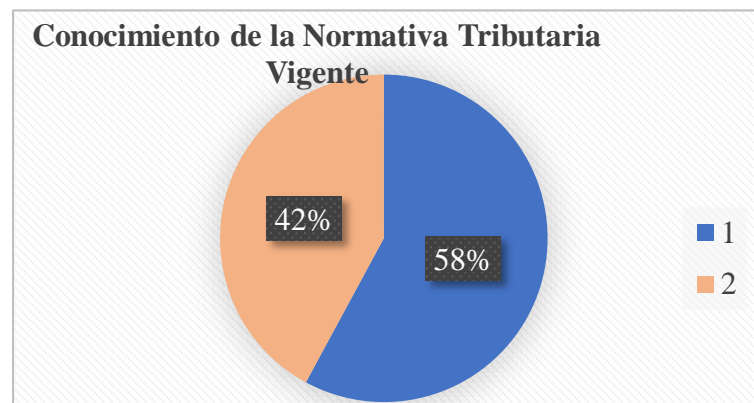


Gráfico 1-2: Conocimiento de la Normativa Tributaria Vigente

Realizado por: Salguero, S. 2021.

Análisis e Interpretación

Según los resultados obtenidos se evidencia que una mayoría representada por un 58% del total encuestado, conoce la normativa tributaria aplicable a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda., y el 42% la desconoce.

2. ¿Conoce sobre la existencia de un Reglamento Interno específico para el cumplimiento de obligaciones tributarias?

Tabla 3-2: Existencia de Reglamento Interno

RESPUESTAS	N° DE ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	8	42%
NO	11	58%
TOTAL	19	100%

Realizado por: Salguero, S. 2021.

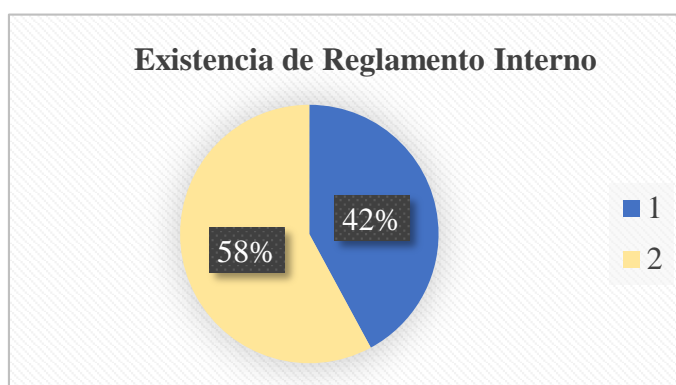


Gráfico 2-2: Existencia de Reglamento Interno

Realizado por: Salguero, S. 2021.

Análisis e Interpretación

Del total de encuestados el 58% asegura que la cooperativa no cuenta con un reglamento interno específico para el cumplimiento de obligaciones tributarias, mientras que el 42% afirma lo contrario, dando a notar un desacuerdo o desconocimiento, por lo que será necesaria la revisión de la existencia física o magnética de dichos reglamentos.

3. ¿La institución alguna vez ha sido sancionada por la Administración Tributaria?

Tabla 4-2: Sanciones Tributarias

RESPUESTAS	N° DE ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	18	95%
NO	1	5%
TOTAL	19	100%

Realizado por: Salguero, S. 2021.

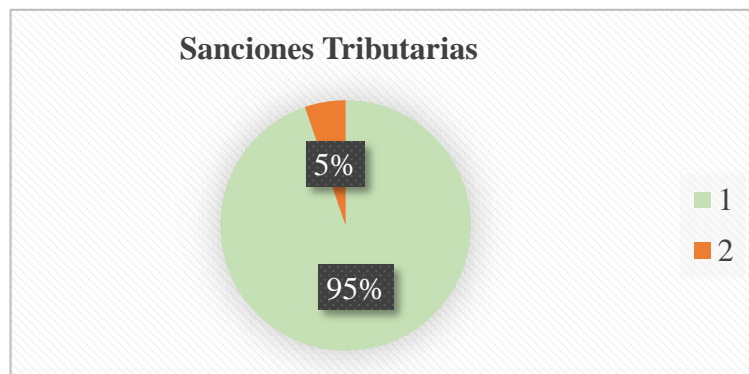


Gráfico 3-2: Sanciones Tributarias

Realizado por: Salguero, S. 2021.

Análisis e Interpretación

De los resultados obtenidos un 95% casi el total de encuestados afirma que la Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda., ha sido sancionada por parte de la Administración Tributaria, lo que evidencia deficiencias en el manejo y control de los procesos tributarios.

4. ¿Se han presentado inconvenientes para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en cuanto a plazos y términos estipulados por la ley tributaria?

Tabla 5-2: Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

RESPUESTAS	Nº DE ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	6	32%
NO	13	68%
TOTAL	19	100%

Realizado por: Salguero, S. 2021.

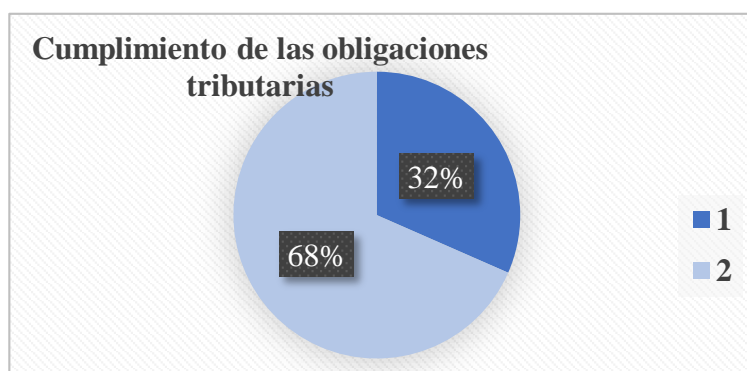


Gráfico 4-2: Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

Realizado por: Salguero, S. 2021.

Análisis e Interpretación

Según los resultados obtenidos se puede evidenciar que el 68% de los encuestados manifestaron que la institución ha presentado inconvenientes en el cumplimiento de las obligaciones tributarias respecto a plazos y términos, y el 32% manifestó lo contrario.

5. ¿Se realizan capacitaciones periódicas en cuanto actualización y reformas tributarias?

Tabla 6-2: Capacitaciones en Ámbito Tributario

RESPUESTAS	N° DE ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	10	53%
NO	9	47%
TOTAL	19	100%

Realizado por: Salguero, S. 2021.

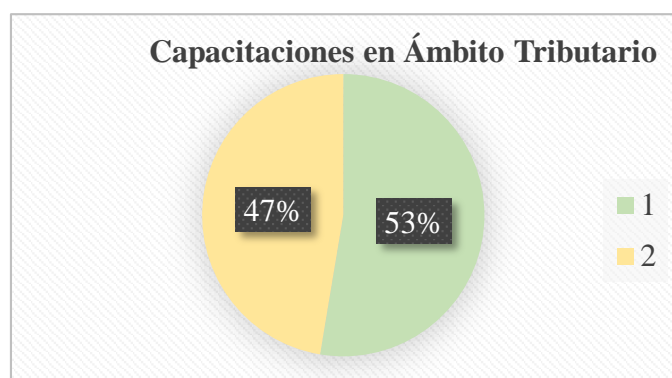


Gráfico 5-2: Capacitaciones en Ámbito Tributario

Realizado por: Salguero, S. 2021.

Análisis e Interpretación

Del total encuestado el 53% manifestó que, si se realizan capacitaciones periódicas sobre actualizaciones y reformas tributarias y un 47% afirma lo contrario, existiendo una leve diferencia del rango entre los porcentajes, lo que amerita una investigación más amplia durante el examen de auditoría.

6. ¿Considera usted que la información tributaria presentada es oportuna y adecuada?

Tabla 7-2: Información oportuna y adecuada

RESPUESTAS	N° DE ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	12	63%
NO	7	37%
TOTAL	19	100%

Realizado por: Salguero, S. 2021.

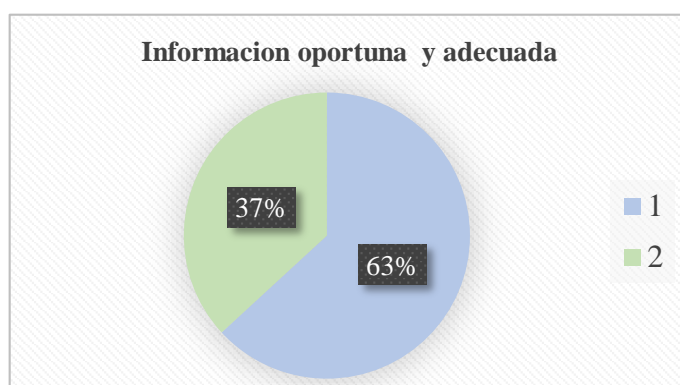


Gráfico 6-2: Información oportuna y adecuada

Realizado por: Salguero, S. 2021.

Análisis e Interpretación

Según los resultados obtenidos la mayoría de encuestados representando un 63% afirma que la información tributaria presentada es oportuna y adecuada y la minoría de 37% afirma lo contrario, denotando la necesidad de evaluar estos parámetros durante el desarrollo de la auditoría tributaria.

7. ¿Existe un control sobre la elaboración y declaración de impuestos efectuadas por la cooperativa?

Tabla 8-2: Control sobre declaraciones tributarias

RESPUESTAS	N° DE ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	11	58%
NO	8	42%
TOTAL	19	100%

Realizado por: Salguero, S. 2021.

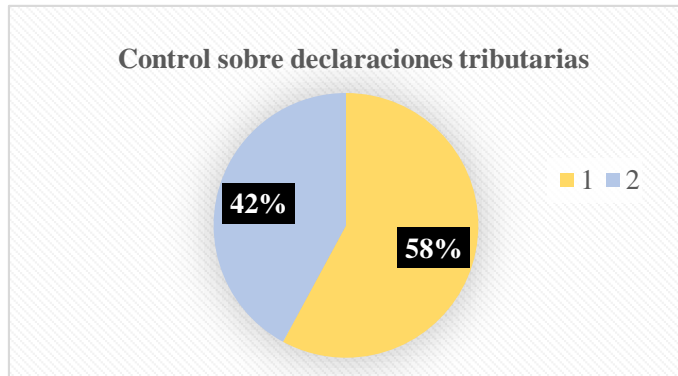


Gráfico 7-2: Control sobre declaraciones tributarias

Realizado por: Salguero, S. 2021.

Análisis e Interpretación

La mayoría un 58% de los encuestados aseguran que se realizan controles sobre las declaraciones de impuestos que presenta la Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda., y un 42% afirma lo contrario, situación que será revisada a detalle durante la evaluación del control interno como parte de la Auditoría Tributaria.

8. ¿Cree usted oportuna la realización de una Auditoría Tributaria que permita detectar falencias?

Tabla 9-2: Oportunidad de la Auditoría Tributaria

RESPUESTAS	N° DE ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	17	89%
NO	2	11%
TOTAL	19	100%

Realizado por: Salguero, S. 2021.

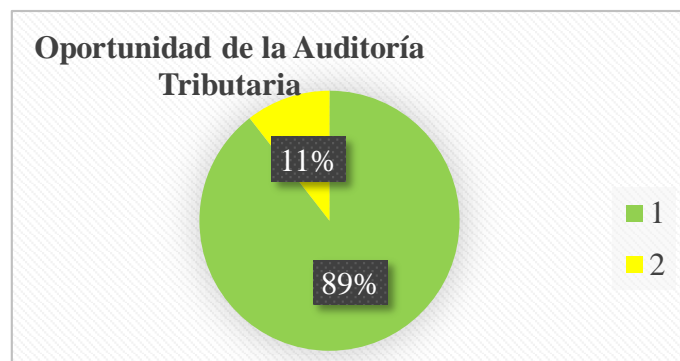


Gráfico 8-2: Oportunidad de la Auditoría Tributaria

Realizado por: Salguero, S. 2021.

Análisis e Interpretación

Del total encuestado la gran mayoría representada por un 89% manifiesta que si sería oportuna la realización de una auditoría tributaria para detectar falencias en el cumplimiento de obligaciones tributarias.

9. ¿Considera usted que los resultados de la Auditoría Tributaria permitirán mejorar la gestión tributaria de la institución?

Tabla 10-2: Beneficio de la Auditoría Tributaria

RESPUESTAS	N° DE ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	19	100%
NO	0	0%
TOTAL	19	100%

Realizado por: Salguero, S. 2021.

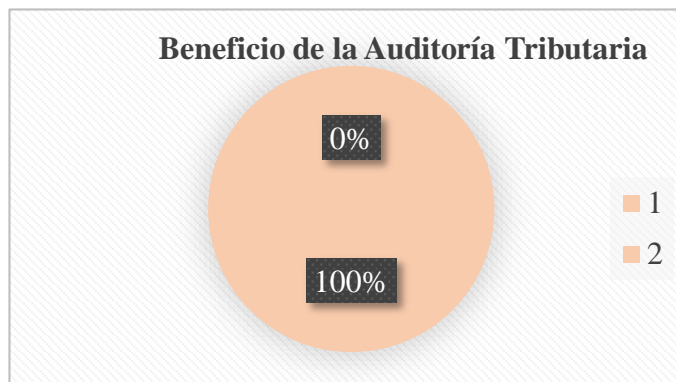


Gráfico 9-2: Beneficio de la Auditoría Tributaria

Realizado por: Salguero, S. 2021.

Análisis e Interpretación

El 100% de los encuestados están de acuerdo con que los resultados de la Auditoría Tributaria permitirán mejorar la gestión tributaria de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda.

2.9. Verificación de la idea a defender

A través de los resultados obtenidos en la encuesta aplicada se determinó que la idea a defender es verdadera, puesto que la Auditoría Tributaria a la Cooperativa Ahorro y Crédito Minga Ltda., Período 2019, va permitir la determinación del nivel cumplimiento de las obligaciones tributarias, detectando falencias en los procesos contables – tributarios y a través de las recomendaciones contribuir a su mejoramiento.

CAPÍTULO III

3. MARCO DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

3.1. Título

Auditoría Tributaria a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda., de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, Período 2019.

3.2. Desarrollo de la propuesta


3.2.1. *Archivo Permanente*



EQUIPO DE TRABAJO

CLIENTE:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA.	
DIRECCIÓN:	RÍO CHANCHÁN18-33Y CHILE	
TELÉFONO:	3730810	
NATURALEZA DEL TRABAJO:	AUDITORÍA TRIBUTARIA	
PERÍODO:	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	
NOMBRES	CATEGORÍAS	SIGLAS
Ing. Luis Sanandrés	Supervisor	LS
Dr. Alberto Patricio Robalino	Jefe de Equipo	AR
Segundo Benjamín Salguero Llanga	Auditor	SBSLL


3.2.1.1. Índice de Archivo Permanente

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA. AUDITORÍA TRIBUTARÍA ÍNDICE DE ARCHIVO PERMANENTE	AP-IN 1/1
---	--	----------------------------

CONTENIDO	ÍNDICE
Archivo Permanente	AP
Índice de archivo permanente	IN
Información general de la cooperativa	IG
Información legal	IL
Estructura organizacional	EO
Estructura funcional	EFU
Estados Financieros	EF
Carta de presentación	CP
Propuesta de trabajo de auditoría	PTA
Orden de trabajo	OT
Contrato de Auditoría	CA
Notificación de Inicio de Auditoría	NA

Realizado por: SBSLL	Fecha: 01/07/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 03/08/2020

3.2.1.2. Información General de la Cooperativa

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA. AUDITORÍA TRIBUTARIA INFORMACIÓN GENERAL DE LA COOPERATIVA	AP-IG 1/4
---	---	----------------------------

Reseña Histórica

Minga Ltda., es una Cooperativa de Ahorro y Crédito que nace en la cuna de la nacionalidad ecuatoriana, Colta, en la década de los 80, como resultado de la búsqueda de mejores condiciones de servicio de intermediación financiera a los que dicho pueblo no tenía acceso en la Banca Tradicional.

Fundada con valores y principios de la cultura Kichwa, inicia sus operaciones como una pequeña caja de ahorro y crédito de la AIIECH (Asociación de Iglesias Cristianas Evangélicas de Chimborazo), actual Confederación de Organizaciones, Comunidades Indígenas e Iglesias Evangélicas de Chimborazo, COMPOCIIIECH en Majipamba, donde se asocian comunidades y cantones de la provincia de Chimborazo, única y exclusivamente indígenas evangélicos.

Por el crecimiento obtenido, se vio la necesidad de independizarse y ser reconocida legalmente por el estado ecuatoriano, es así que el cambio de imagen y nombre obedece a la obtención de la personería jurídica como Cooperativa de Ahorro y Crédito legalmente constituida, desde el 30 de mayo de 1997, que figura en el Acuerdo Ministerial 0694.

Son más de 23 años de vida Institucional, trabajando hombro a hombro, financiando las iniciativas micro empresariales de los socios, forjando una cultura de ahorro con confianza y apoyo mutuo.

Actualmente contamos con más de 30.000 socios, lo que evidencia la confianza hacia nosotros, como una institución sólida y de prestigio a nivel nacional conservando nuestra propia identidad.

Contamos con un talento humano altamente calificado, tecnología de punta, lo que nos permite ampliar nuestra cobertura de servicios. *Siendo la Institución que se preocupa y que quiere a la gente.*

Realizado por: SBSLL	Fecha: 01/07/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 03/08/2020



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA.

AUDITORÍA TRIBUTARÍA

INFORMACIÓN GENERAL DE LA COOPERATIVA

**AP-IG
2/4**

Misión

La COAC Minga Ltda. Es una entidad del sector financiero de la economía popular y solidaria que difunde, promueve, fortalece y financia a través de recursos financieros, tecnológicos y humanos identificados y comprometidos con la ayuda mutua y solidaridad; las condiciones y mejora de la calidad de vida de sus socios y la comunidad, fortaleciendo la cultura del ahorro y facilitando el acceso al crédito

Visión

En el 2021 la COAC Minga Ltda., será una organización del sector financiero de la economía popular y solidaria líder del mercado cooperativo, comprometida con el mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de sus asociados, sus familias y la comunidad en general, con capital humano identificado con valores y principios cooperativos y en continuo aprendizaje con responsabilidad social.

Valores corporativos

El comportamiento ético, responsable, leal, imparcial de los funcionarios, empleados, directivos y socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito MINGA Ltda., en sus actos dentro de la institución como fuera de ella garantizará que las actividades que se realicen sean bajo un marco de honestidad. La conducta de todos y cada uno de los miembros de la Institución, se regirá bajo los valores institucionales que se describen a continuación:

- Honestidad
- Transparencia
- Responsabilidad
- Igualdad
- Respeto
- Sentido de Pertinencia
- Solidaridad
- Rentabilidad
- Responsabilidad Social y Empresarial
- Confianza
- Compromiso

Realizado por: SBSLL	Fecha: 01/07/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 03/08/2020



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA.

AUDITORÍA TRIBUTARIA

INFORMACIÓN GENERAL DE LA COOPERATIVA

AP-IG
3/4

Objetivos Institucionales

- Promover el desarrollo socioeconómico de sus cooperados y cooperadas; y, de las comunidades del sector rural y urbano marginal, mediante la prestación de servicios financieros conexos y complementarios a Socios en el marco de la ley.
- Fortalecer el ahorro y crédito familiar.
- Fomentar a través de sus servicios, los principios de esfuerzo propio, autogestión, autocontrol y equidad como base fundamental del desarrollo de la Cooperativa.
- Establecer otros servicios y actividades que contribuyan al mejoramiento social económico.
- Cooperación entre Cooperativas, fomentando la integración cooperativa.
- Promover la coordinación y/o externa, que fueren necesarias y convenientes, para el desarrollo institucional y de las familias asociadas.
- Establecer otros servicios y actividades que contribuyan al mejoramiento social y económico.

Productos y servicios

La cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda., ofrece los siguientes productos y servicios financieros:

Productos de Ahorro

Inversiones Minga: este producto es de tipo ahorro en plazo fijo la cual tiene tasas competitivas en el mercado.

Minga Mirak: Es un ahorro programado donde se puede ir depositando a medida de la disponibilidad que se tenga.

Mingui Ahorro: Es un ahorro a la vista dirigido a niños y niñas de 0 a 12 años con el propósito de sembrar la cultura de ahorro.

Mi organización: Es un producto de Ahorro a la vista, dirigido a las sociedades de personas de hecho o de derecho con circulación de capital, los socios mantienen sus ahorros seguros y con beneficios para todo el grupo de personas que forman su organización.

Realizado por: SBSLL	Fecha: 01/07/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 03/08/2020



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
INFORMACIÓN GENERAL DE LA COOPERATIVA

AP-IG
4/4

Productos de Crédito

Crédito de Consumo: Son créditos otorgados a personas naturales destinadas al pago de bienes, servicios o gastos no relacionados con una actividad productiva.

Microcrédito: son créditos otorgados a personas naturales quienes destinan sus recursos a actividades productivas, es decir que van a dedicar a actividades en pequeña escala de producción, comercialización o servicios.


Servicios

MingaMóvil: Es una aplicación a través del celular donde se podrá consultar saldos, etc.

Mingamático: Esta es la nueva red de cajeros automáticos mediante el cual el socio pueda disponer el dinero en cualquier momento, mediante tarjeta de débito.

Realizado por: SBSLL	Fecha: 01/07/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 03/08/2020

3.2.1.3. Información Legal de la Cooperativa

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA. AUDITORÍA TRIBUTARÍA INFORMACIÓN LEGAL DE LA COOPERATIVA	AP-IL 1/1
---	---	----------------------------

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. - Los empleados son absolutos responsables de las labores encargadas a su cargo; como la responsabilidad de los vehículos, muebles y equipos de cómputo y de oficina, dinero en efectivo, mismo que será restituido por parte de los empleados.

SEGUNDO. - En caso de pérdida, robo y algún mal use del vehículo es responsable en entregar a la institución en las mismas condiciones que se responsabilizó, también es responsable del cuidado y realizar la respectiva matriculación. De la misma manera por el desgaste en reparar o restituir los repuestos, salvo en caso de use natural.

TERCERA. - Los valores recaudados por concepto de multas impuestas a los empleados, como consecuencia de sanciones disciplinarias, serán depositados a la cuenta OTROS INGRESOS de la Cooperativa.

CUARTA. - La cooperativa podrá conceder trabajo a ex - empleados, luego de haber transcurrido dos años de su salida, siempre y cuando las causas no hayan sido por algún conflicto con la misma; se exceptuará los casos especiales en los el Gerente o el Consejo de Administración solicite su reincorporación.


QUINTA. - Al momento de ser notificado con la terminación de su contrato de trabajo y antes de recibir su liquidación, el trabajador deberá elaborar la respectiva acta de entrega-recepción, la misma que debe ser legalizada por las autoridades respectivas.

SEXTA. - En todo cuanto no estuviere señalado en el presente Reglamento Interno de Trabajo, se sujetará a lo dispuesto en el Código del Trabajo y más disposiciones legales que se dicten en materia laboral.

SEPTIMA. - El presente Reglamento Interno de Trabajo entrara en vigencia a partir de la aprobación de la Dirección Regional del Trabajo.

Realizado por: SBSLL	Fecha: 01/07/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 03/08/2020

3.2.1.4. Estructura Orgánica


	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA. AUDITORÍA TRIBUTARIA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	AP-EO 1/1
---	---	----------------------------

Funcionarios Principales

CARGO	NOMBRE
Presidente del Consejo de Administración	Eco. Ángel Curichumbi
Presidente del Consejo de Vigilancia	Lic. Efraín Cachupud
Gerente General	Ing. Jorge Vicente Chucho
Contadora General	Ing. Nancy Damián
Jefe Financiero y Administrativo	Ing. Danilo Bautista
Jefe Nacional de Negocios	Ing. Cristian Espín
Administrador de Sistemas	Lic. Daniel Mullo.

Realizado por: SBSLL	Fecha: 01/07/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 03/08/2020

3.2.1.5. Estructura Funcional



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA.

AUDITORÍA TRIBUTARIA

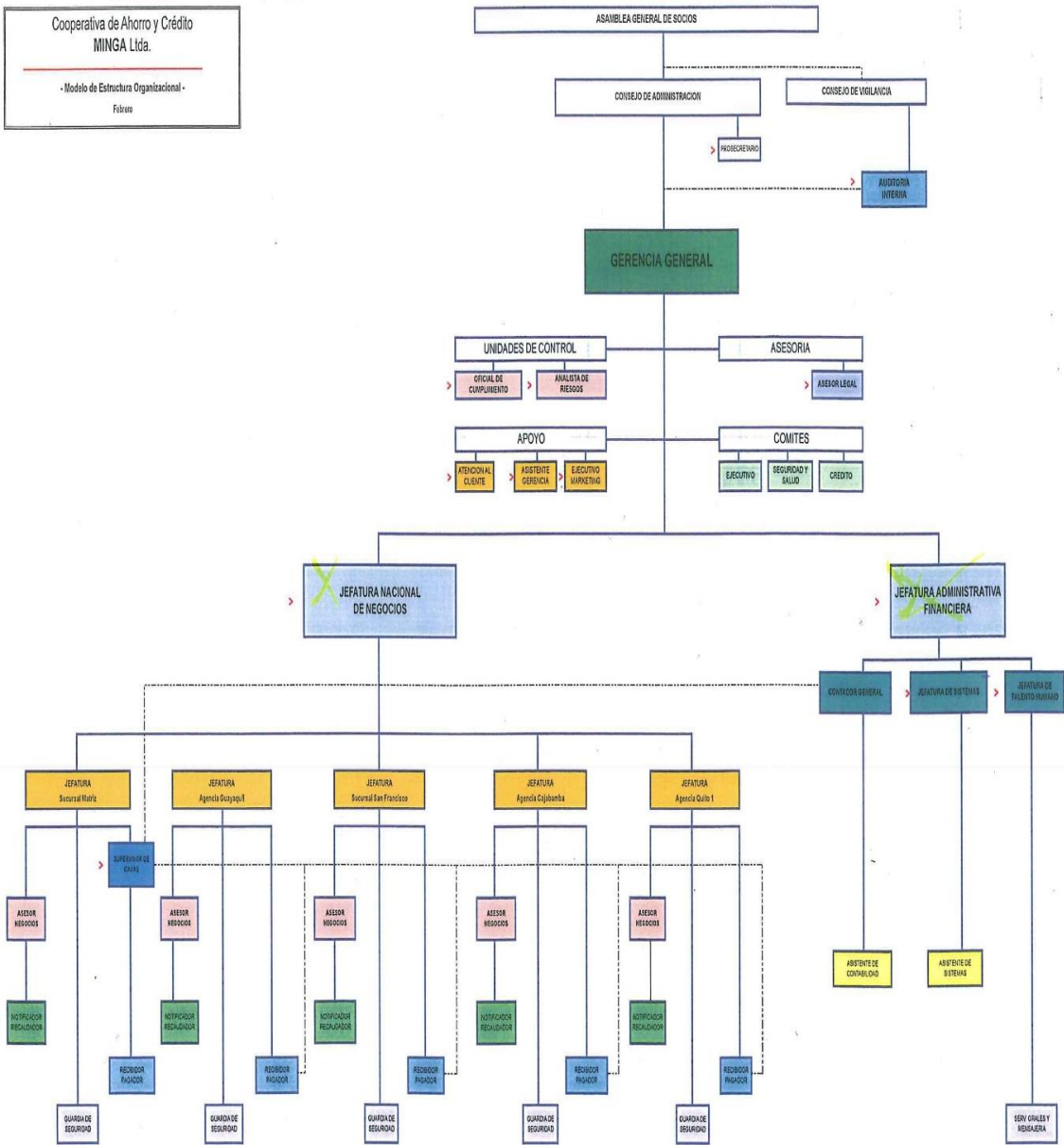
ESTRUCTURA FUNCIONAL

AP-EFU

1/1


Cooperativa de Ahorro y Crédito
MINGA Ltda.

- Modelo de Estructura Organizacional -
Fórmula



Realizado por: SBSLL	Fecha: 01/07/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 03/08/2020

3.2.1.6. Estados Financieros

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA.	AP-EF 1/3
	AUDITORÍA TRIBUTARIA	
	ESTADOS FINANCIEROS	

RESULTADOS DEL EJERCICIO
SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO SEGMENTO 3
PERIODO DEL 1 ENERO DEL 2019 AL 31 DE JULIO DEL 2019
(Dólares)

	31-jul-19
	MINGA LTDA
Ingresos	1,565,923.02
Intereses y descuentos ganados	1,431,626.40
Intereses causados	309,528.78
MARGEN NETO DE INTERESES	1,122,097.62
Comisiones ganadas	0.00
Ingresos por servicios	18,527.40
Comisiones causadas	0.00
Utilidades financieras	0.00
Pérdidas financieras	0.00
MARGEN BRUTO FINANCIERO	1,140,625.02
Provisiones	172,166.06
MARGEN NETO FINANCIERO	968,458.96
Gastos de operación	837,895.10
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	130,563.86
Otros ingresos operacionales	1,523.01
Otras pérdidas operacionales	0.00
MARGEN OPERACIONAL	132,086.87
Otros ingresos	114,246.21
Otros gastos y pérdidas	11,236.85
GANANCIA ANTES DE IMPUESTOS	235,096.23
Impuestos y participación a empleados	11,814.32
GANANCIA O PÉRDIDA DEL EJERCICIO	223,281.91

Realizado por: SBSLL	Fecha: 02/07/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 03/08/2020

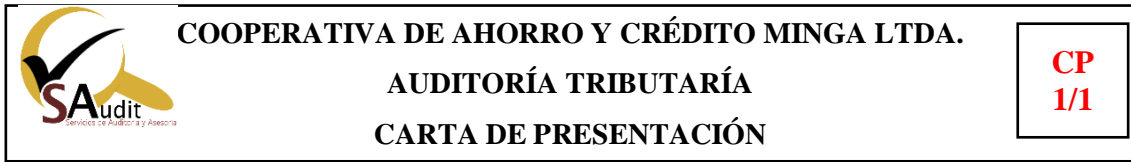


31-jul-19 MINGA LTDA	
SUFICIENCIA PATRIMONIAL	
(PATRIMONIO + RESULTADOS) / ACTIVOS INMOVILIZADOS	207.65%
ESTRUCTURA Y CALIDAD DE ACTIVOS	
ACTIVOS IMPRODUCTIVOS NETOS / TOTAL ACTIVOS	12.31%
ACTIVOS PRODUCTIVOS / TOTAL ACTIVOS	87.69%
ACTIVOS PRODUCTIVOS / PASIVOS CON COSTO	115.92%
ÍNDICES DE MOROSIDAD	
MOROSIDAD DE CRÉDITO COMERCIAL PRIORITARIO	0.00%
MOROSIDAD DE CRÉDITO DE CONSUMO PRIORITARIO	6.84%
MOROSIDAD DE LA CARTERA DE CRÉDITO INMOBILIARIO	100.00%
MOROSIDAD DE LA CARTERA DE MICROCRÉDITO	9.28%
MOROSIDAD DE LA CARTERA CRÉDITO PRODUCTIVO	0.00%
MOROSIDAD DE LA CARTERA DE CRÉDITO COMERCIAL ORDINARIO	0.00%
MOROSIDAD DE LA CARTERA DE CONSUMO ORDINARIO	0.00%
MOROSIDAD DE LA CARTERA DE VIVIENDA DE INTERÉS PUBLICO	0.00%
MOROSIDAD DE LA CARTERA DE CRÉDITO EDUCATIVO	0.00%
MOROSIDAD DE LA CARTERA TOTAL	9.14%
COBERTURA DE PROVISIONES PARA CARTERA IMPRODUCTIVA	
COBERTURA DE LA CARTERA DE CRÉDITOS COMERCIAL PRIORITARIO	0.00%
COBERTURA DE LA CARTERA DE CRÉDITOS DE CONSUMO PRIORITARIO	75.91%
COBERTURA DE LA CARTERA DE CRÉDITO INMOBILIARIO	100.02%
COBERTURA DE LA CARTERA DE MICROCRÉDITO	65.19%
COBERTURA DE LA CARTERA CRÉDITO PRODUCTIVO	0.00%
COBERTURA DE LA CARTERA DE CRÉDITO COMERCIAL ORDINARIO	0.00%
COBERTURA DE LA CARTERA DE CONSUMO ORDINARIO	0.00%
COBERTURA DE LA CARTERA DE VIVIENDA DE INTERÉS PUBLICO	0.00%
COBERTURA DE LA CARTERA DE CRÉDITO EDUCATIVO	0.00%
COBERTURA DE LA CARTERA PROBLEMÁTICA	65.77%
EFICIENCIA MICROECONÓMICA	
GASTOS DE OPERACIÓN ESTIMADOS / TOTAL ACTIVO PROMEDIO	10.13%
GASTOS DE OPERACIÓN / MARGEN FINANCIERO	86.52%
GASTOS DE PERSONAL ESTIMADOS / ACTIVO PROMEDIO	5.92%
RENTABILIDAD	
RESULTADOS DEL EJERCICIO / PATRIMONIO PROMEDIO	13.02%
RESULTADOS DEL EJERCICIO / ACTIVO PROMEDIO	2.70%
INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	
CARTERA BRUTA / (DEPÓSITOS A LA VISTA + DEPÓSITOS A PLAZO)	139.43%

EFICIENCIA FINANCIERA	
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN ESTIMADO / PATRIMONIO PROMEDIO	7.61%
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN ESTIMADO / ACTIVO PROMEDIO	1.58%
RENDIMIENTO DE LA CARTERA	
RENDIMIENTO DE LA CARTERA DE CRÉDITOS COMERCIAL PRIORITARIO POR VENCER	0.00%
RENDIMIENTO DE LA CARTERA DE CRÉDITOS DE CONSUMO PRIORITARIO POR VENCER	15.41%
RENDIMIENTO DE LA CARTERA DE CRÉDITO INMOBILIARIO POR VENCER	0.00%
RENDIMIENTO DE LA CARTERA DE MICROCRÉDITO POR VENCER	20.87%
RENDIMIENTO DE LA CARTERA CRÉDITO PRODUCTIVO POR VENCER	0.00%
RENDIMIENTO DE LA CARTERA DE VIVIENDA DE INTERÉS PÚBLICO POR VENCER	0.00%
RENDIMIENTO DE LA CARTERA DE CRÉDITO EDUCATIVO POR VENCER	0.00%
CARTERAS DE CRÉDITOS REFINANCIADAS	14.92%
CARTERAS DE CRÉDITOS REESTRUCTURADAS	0.00%
CARTERA POR VENCER TOTAL	21.27%
LIQUIDEZ	
FONDOS DISPONIBLES / TOTAL DEPÓSITOS A CORTO PLAZO	12.17%
VULNERABILIDAD DEL PATRIMONIO	
CARTERA IMPRODUCTIVA DESCUBIERTA / (PATRIMONIO + RESULTADOS)	13.12%
CARTERA IMPRODUCTIVA / PATRIMONIO (DIC)	41.10%
FK = (PATRIMONIO + RESULTADOS - INGRESOS EXTRAORDINARIOS) / ACTIVOS TOTALES	21.07%
FI = 1 + (ACTIVOS IMPRODUCTIVOS / ACTIVOS TOTALES)	112.31%
ÍNDICE DE CAPITALIZACIÓN NETO: FK / FI	18.76%

Realizado por: SBSLL	Fecha: 02/07/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 03/08/2020

3.2.1.7. Carta de Presentación



Riobamba, 01 julio de 2020

Ing. Jorge Vicente Chucho.

GERENTE DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA.

Presente. -

Por medio de la presente damos a conocer los servicios profesionales que nuestra prestigiosa firma auditora “SAUDIT” Servicio de Auditoría y Asesoría oferta con la finalidad de servir a la colectividad. Es grato poner a su consideración la presentación de nuestros servicios profesionales en cuanto a la ejecución del examen de Auditoría Tributaria. Con la finalidad de proporcionar a la institución servicios especializados de auditoría con dominio en leyes y normativa tributaria vigente en el país, garantizando un trabajo objetivo y con amplio sentido crítico. Nuestra firma auditora cuenta con profesionales expertos en el área contable, tributaria, financiera y auditoría, debidamente capacitados y preparados para desempeñar su labor. La Auditoría Tributaria se desarrollará con la conformación de un equipo de trabajo, que contará con un supervisor aquel con mayor experiencia y será el encargado de verificar la ejecución adecuada de la auditoría, un jefe de equipo para la organización del trabajo y un auditor para el desarrollo y trabajo de campo. El principal objetivo como firma auditora es brindar un servicio de calidad caracterizado por la imparcialidad, juicio crítico y una atención personalizada.

Confiamos que a propuesta de servicios presentada satisfaga sus necesidades, quedando a su entera disposición.

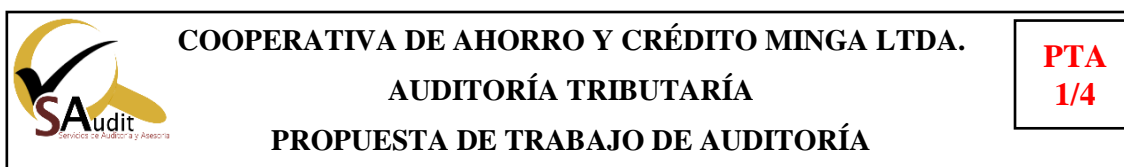
Atentamente,

Benjamín Salguero

“SAUDIT” Servicio de Auditoría y Asesoría

Realizado por: SBSLL	Fecha: 02/07/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 03/08/2020

3.2.1.8. Propuesta de Trabajo de Auditoría



Riobamba, 03 de julio de 2020

Ing. Jorge Vicente Chucho.

GERENTE DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA.

Presente. -

Estimado Ing. Jorge Vicente Chucho, de acuerdo a su petición verbal, nos es grato presentarle la propuesta de servicios profesionales de Auditoría Tributaria a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda. De la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, Período 2019

Para el efecto, pensando en las necesidades de la prestigiosa COAC Minga Ltda., hemos estructurado esta propuesta de trabajo de auditoría teniendo en cuenta los factores primordiales para un desarrollo adecuado y óptimos resultados.

1. Objetivo

Ejecutar una Auditoría Tributaria a la cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda., de la ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, periodo 2019, comparando la información de los registros contables con las declaraciones tributarias efectuadas para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias acorde a la normativa legal vigente.

2. Naturaleza de la Auditoría

La naturaleza de nuestro trabajo comprende la ejecución de una auditoría tributaria a la institución teniendo como criterio de auditoría la normativa tributaria vigente en el Ecuador.

Realizado por: SBSLL	Fecha: 02/07/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 03/08/2020



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PROPUESTA DE TRABAJO DE AUDITORÍA

PTA
2/4

3. Alcance

El alcance de Auditoría Tributaria comprende la evaluación del cumplimiento de las regulaciones tributarias por parte de la institución durante el período 2019.

4. Periodo y Plazo

La Auditoría Tributaria se ejecutará en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2019; y el plazo para su ejecución es de 45 días laborales desde el primer día hábil a partir de la firma del contrato de servicios de auditoría.

5. Metodología de trabajo

FASE I: Consiste en un diagnóstico general de la situación actual que presenta la institución, la identificación de la estructura, funciones y fuentes de información. Así también se desarrolla la planeación de la auditoría asignando recursos financieros, materiales y humanos necesarios para realizar la auditoría y lograr emitir un informe satisfactorio para la institución. Se establece además el programa de trabajo de auditoría en base al que se desarrollara dicho examen.

FASE II: Consiste en la ejecución de los planes donde revisaremos toda la información tributaria que genera la institución a fin de detectar falencias u omisiones, y debilidades en los procesos tributarios manejados.

FASE III: Comprende la comunicación y resultados con la emisión de un informe final de auditoría basada en la Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, donde constara la opinión de nuestros auditores calificados.

6. Términos del convenio

- a) La auditoría tributaria será realizada por contadores públicos autorizados, con amplio conocimiento en tributación y gran trayectoria en el desarrollo de exámenes de auditoría.
- b) Para el desarrollo del examen se actuará como profesional independiente, sin subordinación laboral, con disponibilidad de tiempo.

Realizado por: SBSLL	Fecha: 02/07/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 03/08/2020



- c) La entidad auditada se compromete a mantener archivos contables ordenados de modo que facilite su inspección física y a suministrar la información requerida para el desarrollo de la auditoría.
- d) Se establecerá un equipo de trabajo para el desarrollo de la auditoría tributaria a fin de garantizar un trabajo eficiente y óptimos resultados.

7. Enfoque de auditoría tributaria

El enfoque de auditoría se definirá a través de la evaluación de riesgos identificados a nivel de aseveración proporcionada, a fin de diseñar y llevar a cabo los procedimientos que permitan: obtener seguridad razonable sobre la declaración del hecho imponible que dio origen a la obligación tributaria, verificar la exactitud en la determinación de la base imponible, comprobar el cumplimiento adecuado de los deberes formales de la cooperativa como contribuyente y comprobar la adecuada contabilización y revelación de los tributos en los estados financieros.

8. Procedimientos generales de auditoría tributaria

Los procedimientos de auditoría serán definidos con el estudio del ambiente general de la institución, con la evaluación del sistema de control interno y la identificación de áreas críticas. En términos generales se utilizará una combinación de pruebas de cumplimiento y de detalle, que pueden ampliarse según criterios del auditor. Para ello se realizarán las siguientes actividades generales:

- Mantener reuniones de inicio de auditoría entre el equipo de auditoría y representantes y personal clave de la institución auditada.
- Realizar visita a las instalaciones de la institución y petición de información necesaria para el desarrollo de la auditoría.
- Elaborar un plan de trabajo de auditoría en base a las áreas críticas identificadas, estableciendo programas de trabajo según cada fase de la auditoría.

Realizado por: SBSLL	Fecha: 08/07/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 03/08/2020



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA.

AUDITORÍA TRIBUTARÍA

PROPUESTA DE TRABAJO DE AUDITORÍA

PTA
4/4


- Ejecutar las pruebas de control y de detalle necesarias para verificar el adecuado cumplimiento de obligaciones tributarias mediante el diseño y aplicación de cédulas analíticas.
- Evaluar resultados y emitir conclusiones y recomendaciones, con la opinión del auditor reflejado en el informe final de la Auditoría Tributaria.

Atentamente,

Segundo Benjamín Salguero Llanga
Auditor

Realizado por: SBSLL	Fecha: 08/07/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 03/08/2020

3.2.1.9. Contrato de Auditoría

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA. AUDITORÍA TRIBUTARIA CONTRATO DE AUDITORÍA	CA 1/3
---	---	-------------------------

En el cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, a los 13 días del mes de julio de 2020, se celebra el presente contrato entre el Ing. Jorge Vicente Chucho en su carácter de Gerente de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda., domicilio en la ciudad de Riobamba en adelante se denomina CLIENTE y el Sr. Segundo Benjamín Salguero Llanga, como representante legal de la firma de auditores SAUDIT domiciliado en la ciudad de Riobamba en adelante AUDITOR, cuyo objeto, derechos y obligaciones de las partes se detallan a continuación:

Primero. - Antecedentes

El cliente ha solicitado verbalmente los servicios de auditoría al AUDITOR para que este efectúe el examen de Auditoría Tributaria correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, siendo el objetivo principal del examen emitir un informe profesional independiente sobre la razonabilidad de la información tributaria presentada por la institución. Documento final que debe ser presentado en forma escrita y de manera confidencial a la administración de la institución auditada, y deberá contener las observaciones, conclusiones y recomendaciones sobre debilidades en el sistema de control interno, errores u omisiones en los procesos tributarios para el cumplimiento de las obligaciones formales como contribuyentes.

Segundo. - Objeto del Contrato

Por medio de la presente el AUDITOR se compromete con el CLIENTE a realizar una Auditoría Tributaria a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda. Período 2019, para evaluar el cumplimiento adecuado de la normativa tributaria vigente. La auditoría concluirá con la presentación de un informe final con los resultados de dicho examen, para efecto de lo anterior el CLIENTE proporcionará al AUDITOR toda la documentación e información necesaria para llevar a cabo dicho trabajo.

Realizado por: SBSLL	Fecha: 09/07/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 03/08/2020



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARÍA
CONTRATO DE AUDITORÍA

CA
2/3

Tercera. - Metodología del Trabajo

El examen se efectuará de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, que constituyen estándares generales para llevar a cabo un examen de auditoría, en los que la firma auditora guía su trabajo durante el desarrollo de las diferentes fases de auditoría.

Poniendo a conocimiento que el trabajo de revisión de las operaciones tributarias de la entidad se realizara con pruebas selectivas de acuerdo a la experticia del AUDITOR de las que se obtendrá evidencia suficiente y adecuada que sustente la opinión emitida en el informe final.

Los procedimientos de auditoría incluirán pruebas de cumplimiento aplicado al sistema control interno establecido por la institución, de modo que se pueda determinar su nivel de confianza e identificar puntos críticos sobre los que se planificara el trabajo y ampliarán los procedimientos a aplicar.

Cuarta. - Derechos y Obligaciones de las partes

Para precisar las obligaciones de las partes se aclara que la preparación de los estados financieros, corresponden en forma exclusiva al CLIENTE; en este sentido es responsable de toda la información contable y tributaria que presente. Quedando el AUDITOR obligado única y exclusivamente a la realización de las labores descritas en la propuesta presentada al cliente y se compromete a comunicar al CLIENTE por escrito todo hecho o circunstancia que pudiera afectar a la institución o en el desarrollo normal de la auditoría.

Quinta. - Lugar de Trabajo

El AUDITOR se compromete a realizar el trabajo de auditoría en las instalaciones de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda., ubicado en las calles Río Chanchan 18-33 y Chile.

Realizado por: SBSLL	Fecha: 09/07/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 03/08/2020



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA.

AUDITORÍA TRIBUTARIA
CONTRATO DE AUDITORÍA

CA
3/3

Sexta. - Remuneración

No se establece ningún valor debido a que el trabajo se lo hace como requisito para la incorporación de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría CPA de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.

Séptima. - Plazo

El AUDITOR tiene la obligación de entregar el informe final a la administración del CLIENTE en los 45 días laborales a partir de la fecha de la notificación de inicio de auditoría.

Octava. - Términos del contrato

El contrato podrá darse por terminado en forma unilateral en caso de incumplimiento a las cláusulas descritas en el mismo.

Novena. - Aspecto Legal

El presente contrato se somete a las Leyes de la República del Ecuador. Para el evento de reclamo judicial, las partes señalan su domicilio en el cantón Riobamba a cuyo juez competente se someten.

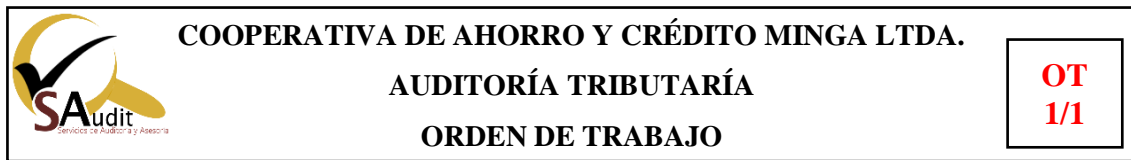
Para constancia de fe y conformidad las partes firman tres ejemplares en el lugar y fecha mencionada.

Ing. Jorge Vicente Chucho
Gerente General COAC Minga Ltda.

Segundo Benjamín Salguero Llanga
Auditor

Realizado por: SBSLL	Fecha: 09/07/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 03/08/2020

3.2.1.10. Orden de Trabajo



Riobamba, 15 de julio de 2020

SAUDIT Servicios de Auditoría y Asesoría

Presente. -

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el contrato suscrito el 13 de julio de 2020, autorizo a usted para que se realice la Auditoría Tributaria a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda., de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, Período 2019.

La realización de la auditoría deberá cumplir con los siguientes objetivos:

- Determinar si el control interno que desempeña la institución garantiza seguridad razonable en cuanto al cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Verificar la exactitud en la determinación de la base imponible de los tributos declarados y comprobar el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias de la cooperativa.
- Emitir un informe de auditoría, que contenga las conclusiones y recomendaciones del examen efectuado a fin de contribuir a mejorar los procesos tributarios y mejorar la administración de los mismos.


Atentamente,

Ing. Jorge Vicente Chucho.

Gerente General COAC Minga Ltda.

Realizado por: SBSLL	Fecha: 13/07/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 03/08/2020

3.2.1.11. Notificación de Inicio de Auditoría

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA. AUDITORÍA TRIBUTARIA NOTIFICACIÓN DE INICIO DE AUDITORÍA	NA 1/1
---	---	-------------------------

Riobamba, 16 de Julio de 2020

Señores

FUNCIONARIOS DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA.

Presente. -

En cumplimiento con el contrato suscrito con la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Minga Ltda.”, notifico a ustedes que la firma de auditores SAUDIT, a través de su equipo de auditoría, ha iniciado la Auditoría Tributaria.

El examen inicia a partir de la presente fecha y finalizara el 17 de septiembre del 2020, para la ejecución de dicho examen se ha designado el siguiente equipo de trabajo: Jefe de Equipo el Dr. Alberto Patricio Robalino, supervisor el Lic. Luis San Andrés y Auditor el Sr. Segundo Benjamín Salguero Llanga.

En virtud de ello solicitarle de la manera más comedida un espacio físico, la colaboración de su personal y facilidades necesarias para desarrollar el trabajo planificado.

Seguro de contar con su valiosa colaboración.

Atentamente,

Segundo Benjamín Salguero Llanga
Auditor

Realizado por: SBSLL	Fecha: 16/07/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 03/08/2020

3.2.2. *Archivo Corriente*



CLIENTE:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA.
DIRECCIÓN:	RÍO CHANCHÁN18-33Y CHILE
TELÉFONO:	3730-810
NATURALEZA DEL TRABAJO:	AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO:	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA.

AUDITORÍA TRIBUTARIA

ÍNDICE DE ARCHIVO CORRIENTE

AC-IA
1/1

CONTENIDO	ÍNDICE
Archivo Corriente	AC
Índice de Archivo Corriente	IA
Marcas de Auditoría	MA
Programa General de Auditoría	PA
Notificación de Inicio de La Auditoría	NA
Cédula Narrativa de Visita a las Instalaciones	VI
Entrevista al Gerente de la Cooperativa	EN
Memorando de Planificación	MP
Análisis Preliminar	AP
Evaluación del Control Interno	ECI
Matriz de Evaluación de Riesgos	MER
Informe de Control Interno	ICI
Análisis de Cumplimiento Tributario	ACT
Matriz de Cumplimiento de Leyes y Reglamentos	CLR
Matriz de Resultados	MR
Documentos de Respaldo	DR
Hojas de Hallazgos	HH
Carta de Presentación del Informe	CPI
Informe De Auditoría	IA
Dr. Alberto Patricio Robalino	AR
Lic. Luis Sanandrés	LS
Segundo Benjamín Salguero Llana	SBSLL

Realizado por: SBSLL	Fecha: 18/07/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 03/08/2020



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA.

AUDITORÍA TRIBUTARÍA

MARCAS DE AUDITORÍA

MA
1/1

MARCA	SIGNIFICADO
√	Verificado
^	Sumas verificadas
Σ	Totalizado
≠	Diferencia
€	Error en registro
¥	No reúne requisitos
Ā	Valores según Auditoría
X	Incumplimiento
@	Hallazgo

Realizado por: SBSLL	Fecha: 18/07/2020	
Revisado por: LS-AR	Fecha: 03/08/2020	



Objetivo General

- Verificar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias comparando registros contables con declaraciones efectuadas para determinar la razonabilidad de la información tributaria presentada por la entidad.

Objetivos Específicos

- Planificar el trabajo de auditoría estableciendo mediante la recopilación y análisis de información general de la institución para la correcta aplicación de auditoría.
- Aplicar pruebas sustantivas y cumplimiento mediante matrices y analíticas de a información tributaria y legislación aplicable con el fin de obtener resultados reales de la auditoría.
- Informar sobre los resultados obtenidos del examen de auditoría exponiendo conclusiones y recomendaciones para la mejor toma de decisiones.

N °	DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	REF/ PT	ELAB. POR:	FECHA
FASE I: PLANIFICACIÓN PRELIMINAR				
1	Notifique el Inicio de la Auditoría a las autoridades de la cooperativa	NIA	SBSLL	16/07/202 0
2	Efectué la Visita Preliminar y realicé una Cédula Narrativa	VP	SBSLL	20/07/202 0
3	Realice una encuesta a la encargada de cumplir con las obligaciones tributarias (Contadora)	EN	SBSLL	23/07/202 0
4	Realice la matriz de evaluación preliminar de riesgos	MEP	SBSLL	24/07/202 0
5	Identifique los controles claves	CC	SBSLL	27/07/202 0
6	Realice el Memorando de Planificación	MP	SBSLL	30/07/202 0

Realizado por: SBSLL	Fecha: 18/07/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 03/08/2020



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA.

AUDITORÍA TRIBUTARIA
PROGRAMA DE AUDITORÍA

PA
2/3

N°	DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	REF/PT	ELAB. POR:	FECHA
----	-------------------------------	--------	------------	-------

FASE II: PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA

7	Establezca escala para medir el nivel de riesgo y confianza	ERC	SBSLL	31/07/2020
8	Evalué el Sistema de Control Interno por Componentes.	ECI	SBSLL	03/08/2020
9	Elabore la matriz de evaluación de Riesgos.	MER	SBSLL	05/08/2020
10	Elabora carta de control interno	CCI	SBSLL	06/08/2020

FASE III: ANÁLISIS DE ÁREAS CRÍTICAS

11	Realice un análisis del cumplimiento tributario de la normativa tributaria	ACNT	SBSLL	11/08/2020
12	Realice un check list de los requisitos y características de los comprobantes	CL-RCC	SBSLL	13/08/2020
13	Revise la documentación de respaldo verificados para evidenciar el cumplimiento de las obligaciones tributarias	VDR	SBSLL	17/08/2020
14	Analice el cumplimiento tributario sobre los plazos de declaración	ACT-PD	SBSLL	19/08/2020
15	Realice la conciliación de las Retenciones del IVA	C-RIVA		20/08/2020
16	Realice la conciliación de las Retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta	C-RFIR		21/08/2020
17	Analice el cumplimiento tributario de la declaración en el formulario 104	ACT-DIVA		24/08/2020
18	Realice el cruce de ingresos entre la declaración de IVA y del Impuesto a la Renta	ACT-CID		26/08/2020
19	Analice el cumplimiento tributario de la declaración del Impuesto a la Renta	ACT-DIR		27/08/2020
20	Elabore hojas de hallazgos de las deficiencias encontradas.	HH	SBSLL	31/08/2020

Realizado por: SBSLL	Fecha: 18/07/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 03/08/2020



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PROGRAMA DE AUDITORÍA

PA
3/3

N°	DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	REF/P T	ELAB. POR:	FECHA
FASE IV: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS				
1 6	Envíe la notificación para dar lectura del borrador del informe	NLI	SBSL L	07/09/2020
1 7	Emita el informe de Auditoría. Tributaria	IA	SBSL L	16/09/2020

Realizado por: SBSLL	Fecha: 18/07/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 03/08/2020

FASE I
PLANIFICACIÓN PRELIMINAR





COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA.

AUDITORÍA TRIBUTARÍA

NARRATIVA-VISITA PRELIMINAR

VP
1/1

EL día 24 de septiembre de 2020 se realizó la visita a las instalaciones de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda. Como parte de la planificación preliminar a fin de iniciar el contacto con la institución, conocer sus principales actividades y las características de su entorno.

En primera instancia se mantuvo una reunión con el gerente con la finalidad de conocer las principales actividades que se llevan a cabo para cumplir con las obligaciones tributarias a las que se encuentra sujeta la entidad, quien aseguro que el cumplimiento de las obligaciones tributarias están a cargo de la contadora a través de los procesos contables-tributarios que ella maneja, a quien se realizó una breve entrevista y supo manifestar que el pago de los impuestos respectivos se realizan puntualmente, sin embargo, anteriormente presentaron algunos inconvenientes con la administración tributaria se tuvo que realizar una declaración sustitutiva por el año anterior así también existió multas por parte del SRI.

En la visita se observó el horario de ingreso de sus colaboradores que de lunes a viernes es de 08 am hasta 18 pm y también brindan atención los días sábados de 08:00 am Hasta 14:00 pm estos horarios son controlados a través de Talento Humano por medio de reloj biométrico.

Se observó además que la cooperativa cuenta con infraestructura adecuada, una instalación para atención a los socios ubicada en las calles Olmedo y Juan Montalvo y otra instalación para el área administrativa ubicado en las calles Río Chanchan 18-33 y Chile de modo que los empleados cuenten con espacios adecuados para desarrollar sus actividades de forma eficiente y eficaz y además garantizar un mejor servicio a sus socios. Se pudo evidenciar además que cuentan con la debida señalética en casos de emergencia, que existen organización, orden y limpieza dentro de la institución.

En general presentan un ambiente de trabajo adecuado acorde a las necesidades y requerimiento internos y externos de la cooperativa, y un ambiente propicio para desarrollar el trabajo de auditoría.

Realizado por: SBSLL	Fecha: 20/07/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 03/08/2020



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARÍA
ENTREVISTA - CONTADORA**

**EN
1/2**

Entrevistado: Ing. Nancy Damián		Fecha: 23/09/2020			
Cargo: Contadora		Hora: 09h00 am			
Objetivo: Identificar los diferentes procesos tributarios que se desarrollan en la entidad a fin de conocer sus particularidades, medir de forma preliminar los riesgos que presenten y guiar el trabajo de auditoría.					
N°-	Pregunta	Respuestas			Observación
		SI	NO	N/A	
1	¿Conoce y desarrolla las funciones de carácter tributario dentro de la institución?	x			
2	¿Tiene conocimiento sobre la normativa tributaria vigente en el país?	x			
3	¿Actualiza continuamente sus conocimientos tributarios?		x		
4	¿El área contable tiene un marco normativo interno para el desarrollo de sus actividades?	x			
5	¿Cuentan con un sistema contable que brinde información detallada y organizada en una base de datos?	x			
6	¿Existen planes de contingencia para el área contable?	x			
7	¿Alguna vez han presentado algún inconveniente con la administración tributaria?		x		
8	¿Se desarrollan programas de capacitación para el personal del área contable?		x		
9	¿Se supervisan debidamente los procesos de elaboración, declaración y pago de impuestos?	x			
10	¿En su plan de cuentas existen partidas específicas para las retenciones de impuestos?	x			

Realizado por: SBSLL	Fecha: 23/07/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 03/08/2020



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA.

**AUDITORÍA TRIBUTARIA
ENTREVISTA - CONTADORA**

**EN
2/2**

11	¿Se han desarrollado auditorías tributarias por una firma autora externa?		x		
12	¿Existe control por parte de auditoría interna en los procesos tributarios?	x			
13	¿Se da fiel cumplimiento a lo determinado en las leyes y normas tributarias?		x		
Total		8	5		

NC=8/13

NC=62%

NR= 100%-62%

NR=38%

Interpretación:

Con la entrevista aplicada a la contadora de la institución se pudo establecer de forma preliminar un nivel de confianza moderado del 62%, y un nivel de riesgo alto de 38%, esto se debe a la existencia de falencias en los diferentes procesos y actividades que se desarrollan en el área entre estas el que no se realizan actualizaciones continuas de los conocimientos tributarios a través de programas de capacitación, así también se evidencio que no se da fiel cumplimiento a lo determinado en las leyes y normas tributarias lo que puede implicar sanciones por parte de la administración tributaria.

Realizado por: SBSLL	Fecha: 23/07/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 03/08/2020



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA.

AUDITORÍA TRIBUTARIA
MATRIZ DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

MEP
1/1

Después de realizar la evaluación preliminar se pudo identificar varios riesgos relacionados con la actividad tributaria interna y en sus procesos de control, el mismo que se detallan a continuación:

Componente	Tipo de Riesgo	Evaluación de riesgos	Enfoque de Auditoría	Instrucciones para la planificación específica
Obligaciones Tributarias del contribuyente	Riesgo Inherente	Cumplimiento adecuado y oportuno de obligaciones tributarias	Pruebas de cumplimiento	Revisar datos y documentos relacionados con el cumplimiento de obligaciones tributarias
Leyes, reglamentos y normas tributarias	Riesgo Inherente	Cumplimiento íntegro de la normativa tributaria vigente	Pruebas de cumplimiento	Revisar normativa tributaria vigente.
Control en procesos tributarios	Riesgo de Control	Supervisión en las declaraciones y pago de impuestos.	Pruebas de cumplimiento	Verificar que se ejecuten actividades de control periódicas sobre los procesos tributarios
Capacitación y actualización de conocimientos tributarios	Riesgo de Control	Personal capacitado y competente para el desarrollo de actividades tributarias	Pruebas de cumplimiento	Revisar planes de capacitación al personal del área contable

Realizado por: SBSLL	Fecha: 24/07/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 03/08/2020



Marco Regulatorio en Materia Tributaria vigente en el Ecuador:

- ✓ Código Tributario
- ✓ Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI)
- ✓ Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno
- ✓ Reglamento de Comprobantes de Venta, Retenciones y Documentos Complementarios
- ✓ Normas para la Calificación, Presentación de Declaraciones y Pago de Impuestos, de los Agentes de Retención y de Contribuyentes Especiales
- ✓ Demás regulaciones, normas y disposiciones aplicables de la Administración Tributaria.

Para verificar el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias y normativa tributaria vigente se revisarán y analizarán los siguientes procesos y actividades:

- ✓ Declaración de impuestos a través de formularios y anexos respectivos.
- ✓ Plazos establecidos para las declaraciones y la fecha de presentación de las declaraciones.
- ✓ Parámetros establecidos para determinar el monto a pagar y los montos declarados

Realizado por: SBSLL	Fecha: 27/07/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 03/08/2020



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA.

AUDITORÍA TRIBUTARIA

MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN

MP
1/8

Introducción

El presente Memorando de Planificación Constituye un documento formal en que se desarrolló en base a los principales resultados de las evaluaciones preliminares a los procesos tributarios y contempla las los días establecidos para el desarrollo de la auditoría tributaria, el equipo auditor a cargo, los recursos que se emplearan, el enfoque y la metodología de auditoría que se utilizaran y los principales procedimientos de auditoría que se aplicarán a fin de identificar debilidades o falencias en los diferentes procesos que pueden ser mitigadas adecuadamente y lograr un desarrollo eficiente y eficaz de las operaciones diarias y evitar posibles sanciones por la administración tributaria en el futuro.

Motivo de la Auditoría

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda, con el propósito de evaluar la eficiencia y eficacia de los mecanismos de control establecidos para el cumplimiento de las obligaciones y para determinar el nivel de cumplimiento normativo en materia tributaria solicito la realización de la auditoría tributaria del periodo fiscal 2019.

Objetivos de Auditoría

Objetivo General

- Determinar el nivel de cumplimiento de la normativa tributaria vigente y el grado de razonabilidad de la información declarada a la administración tributaria con el fin de mejorar los procesos tributarios.

Objetivos Específicos

- Verificar el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias mediante la revisión y análisis de las declaraciones presentadas a la administración tributaria.
- Determinar la razonabilidad de la información tributaria declarada al Servicio de Rentas Internas comparando dichos valores con los registros contables.

Alcance de la Auditoría

El alcance de la auditoría tributaria comprende la evaluación del cumplimiento de las regulaciones tributarias por parte de la entidad durante el periodo fiscal 2019.

Realizado por: SBSLL	Fecha: 30/07/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 03/08/2020



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA.

AUDITORÍA TRIBUTARIA

MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN

MP
2/8

Conocimiento general de la entidad y su base legal

Reseña Histórica

Minga Ltda., es una Cooperativa de Ahorro y Crédito que nace en la cuna de la nacionalidad ecuatoriana, Colta, en la década de los 80, como resultado de la búsqueda de mejores condiciones de servicio de intermediación financiera a los que dicho pueblo no tenía acceso en la Banca Tradicional.

Fundada con valores y principios de la cultura Kichwa, inicia sus operaciones como una pequeña caja de ahorro y crédito de la AIIECH (Asociación de Iglesias Cristianas Evangélicas de Chimborazo), actual Confederación de Organizaciones, Comunidades Indígenas e Iglesias Evangélicas de Chimborazo, COMPOCIECH en Majipamba, donde se asocian comunidades y cantones de la provincia de Chimborazo, única y exclusivamente indígenas evangélicos.

Por el crecimiento obtenido, se vio la necesidad de independizarse y ser reconocida legalmente por el estado ecuatoriano, es así que el cambio de imagen y nombre obedece a la obtención de la personería jurídica como Cooperativa de Ahorro y Crédito legalmente constituida, desde el 30 de mayo de 1997, que figura en el Acuerdo Ministerial 0694.

Son más de 23 años de vida Institucional, trabajando hombro a hombro, financiando las iniciativas micro empresariales de los socios, forjando una cultura de ahorro con confianza y apoyo mutuo. Actualmente contamos con más de 30.000 socios, lo que evidencia la confianza hacia nosotros, como una Institución sólida y de prestigio a nivel nacional conservando nuestra propia identidad. Contamos con un talento humano altamente calificado, tecnología de punta, lo que nos permite ampliar nuestra cobertura de servicios. Siendo la Institución que se preocupa y que quiere a la gente.

Misión

La COAC Minga Ltda. Es una entidad del sector financiero de la economía popular y solidaria que difunde, promueve, fortalece y financia a través de recursos financieros, tecnológicos y humanos identificados y comprometidos con la ayuda mutua y solidaridad; las condiciones y mejora de la calidad de vida de sus socios y la comunidad, fortaleciendo la cultura del ahorro y facilitando el acceso al crédito

Realizado por: SBSLL	Fecha: 30/07/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 03/08/2020



Visión

En el 2021 la COAC Minga Ltda., será una organización del sector financiero de la economía popular y solidaria líder del mercado cooperativo, comprometida con el mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de sus asociados, sus familias y la comunidad en general, con capital humano identificado con valores y principios cooperativos y en continuo aprendizaje con responsabilidad social.

Valores corporativos

El comportamiento ético, responsable, leal, imparcial de los funcionarios, empleados, directivos y socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda., en sus actos dentro de la institución como fuera de ella garantizará que las actividades que se realicen sean bajo un marco de honestidad. La conducta de todos y cada uno de los miembros de la Institución, se regirá bajo los valores institucionales que se describen a continuación:

- Honestidad
- Transparencia
- Responsabilidad
- Igualdad
- Respeto
- Sentido de Pertinencia
- Solidaridad
- Rentabilidad
- Responsabilidad Social y Empresarial
- Confianza
- Compromiso

Objetivos Institucionales

- Promover el desarrollo socioeconómico de sus cooperados y cooperadas; y, de las comunidades del sector rural y urbano marginal, mediante la prestación de servicios financieros conexos y complementarios a Socios en el marco de la ley.

Realizado por: SBSLL	Fecha: 30/07/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 03/08/2020



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA.

AUDITORÍA TRIBUTARIA

MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN

MP
4/8

- Fortalecer el ahorro y crédito familiar.
- Fomentar a través de sus servicios, los principios de esfuerzo propio, autogestión, autocontrol y equidad como base fundamental del desarrollo de la Cooperativa.
- Establecer otros servicios y actividades que contribuyan al mejoramiento social económico.
- Cooperación entre Cooperativas, fomentando la integración cooperativa.
- Promover la coordinación y/o externa, que fueren necesarias y convenientes, para el desarrollo institucional y de las familias asociadas.
- Establecer otros servicios y actividades que contribuyan al mejoramiento social y económico.

Productos y servicios

La cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda. Ofrece los siguientes productos y servicios financieros:

PRODUCTOS DE AHORRO

- **Inversiones Minga:** este producto es de tipo ahorro en plazo fijo la cual tiene tasas competitivas en el mercado.
- **Minga Mirak:** Es un ahorro programado donde se puede ir depositando a medida de la disponibilidad que se tenga.
- **Mingui Ahorro:** Es un ahorro a la vista dirigido a niños y niñas de 0 a 12 años con el propósito de sembrar la cultura de ahorro.
- **Mi organización:** Es un producto de Ahorro a la vista, dirigido a las sociedades de personas de hecho o de derecho con circulación de capital, los socios mantienen sus ahorros seguros y con beneficios para todo el grupo de personas que forman su organización.

Productos de Crédito

Crédito de Consumo: Son créditos otorgados a personas naturales destinadas al pago de bienes, servicios o gastos no relacionados con una actividad productiva.

Microcrédito: son créditos otorgados a personas naturales quienes destinan sus recursos a actividades productivas, es decir que van a dedicar a actividades en pequeña escala de producción, comercialización o servicios.

Realizado por: SBSLL	Fecha: 30/07/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 03/08/2020



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA.

AUDITORÍA TRIBUTARIA

MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN

MP
5/8

Servicios

MingaMóvil: Es una aplicación a través del celular donde se podrá consultar saldos, etc.

Mingamático: Esta es la nueva red de cajeros automáticos mediante el cual el socio pueda disponer el dinero en cualquier momento, mediante tarjeta de débito.

Principales regulaciones

Código Tributario

Código de Trabajo

Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria

Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno LORTI y su reglamento

Reglamento de Comprobantes de Venta, Retenciones y Documentos Complementarios

Realizado por: SBSLL	Fecha: 30/07/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 03/08/2020

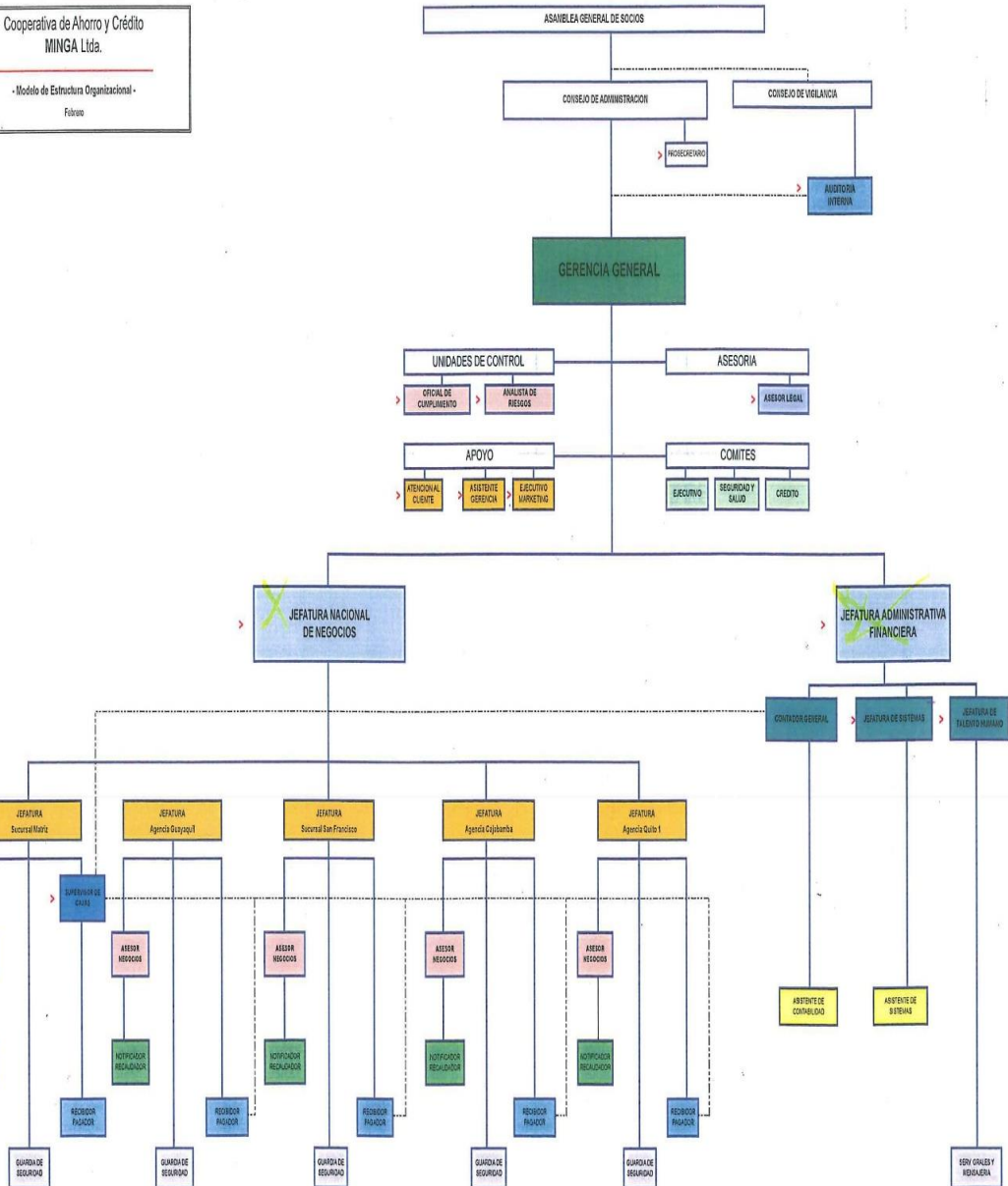


COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN

MP
6/8

Estructura Orgánica

Cooperativa de Ahorro y Crédito
MINGA Ltda.
 - Modelo de Estructura Organizacional -
 Ficticio



Realizado por: SBSLL	Fecha: 30/07/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 03/08/2020



Metodología de Auditoría

FASE I: Comprende la planificación del trabajo de auditoría estableciendo recursos necesarios, en base a un análisis previo de la entidad donde se observa su comportamiento, actividades y procesos principales y se identifica el ambiente general en el que se desempeñan sus funciones. Se establece además los programas de auditoría y las fechas previstas para una adecuada ejecución del trabajo permitiendo emitir un informe con resultados óptimos.

FASE II: Comprende la ejecución del trabajo de auditoría donde se revisa toda la información recabada a fin de detectar falencias que impidan cumplir adecuadamente con la normativa tributaria vigente.

FASE III: Comprende la presentación de Informe de Auditoría en base a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, donde se plasman los resultados del examen de auditoría con la respectivas conclusiones y recomendaciones para mejorar el desempeño de los procesos tributarios y garantizar un adecuado nivel de cumplimiento de la normativa.

Procedimientos Generales de Auditoría

Para el desarrollo la auditoría tributaria se emplearán algunos procedimientos de auditoría entre ellos:

- Reuniones iniciales con el representante legal de la institución y el personal clave de los procesos involucrados.
- Planificar el trabajo de auditoría en base a análisis preliminares identificando previamente áreas críticas en base a los que se desarrollan los programas de trabajo.
- Se revisará y evaluara el cumplimiento de las obligaciones tributarias que mantiene la institución según las leyes y normas vigentes en materia tributaria.
- Se revisarán los formularios presentados y se serán comprados con los registros de contabilidad.

Recursos Necesarios

Recursos Humanos:

Ing. Luis Sanandrés	Supervisor
Dr. Alberto Patricio Robalino	Jefe de Equipo
Segundo Benjamín Salguero Llanga	Auditor

Realizado por: SBSLL	Fecha: 30/07/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 03/08/2020

Recursos Materiales y Tecnológicos:

CANTIDAD	DETALLE
1	Esfero azul
1	Lápiz
3	Impresiones
1	Laptop
1	Resmas de Papel Bond

Tiempo estimado para el desarrollo del trabajo de auditoría:

Actividades	Fechas Programadas
Planificación Preliminar	5 días; del 13 al 17 de julio de 2020
Planificación Específica	5 días; del 20 al 24 de julio de 2020
Ejecución	25 días; del 27 de julio al 31 de agosto de 2020
Comunicación de Resultados	10 días; del 01 al 14 de septiembre de 2020

Elaborado por:

Segundo Benjamín Salguero Llanga
Auditor

Revisado por:

Ing. Luis Sanandrés
Supervisor

Dr. Alberto Patricio Robalino
Jefe de Equipo

Realizado por: SBSLL	Fecha: 30/07/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 03/08/2020

FASE I
PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA



Para realizar la Evaluación del Control Interno se aplicó el modelo COSO I, a través de sus 5 componentes: Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación y Supervisión.

Para determinar los resultados se consideró la siguiente fórmula del Nivel de Confianza y el Nivel de Riesgo:

NIVEL DE CONFIANZA

$$NC = \frac{RP}{TP} \times 100$$

NIVEL DE RIESGO

$$NR = 100\% - NC$$

Donde:

NC: Nivel de Confianza

RP: Respuestas Positivas

TP: Número de Respuestas Positivas

TP: Total Preguntas

NR: Nivel de Riesgo

A demás, para evaluar el resultado obtenido se consideró la siguiente matriz de riesgo y confianza:

NIVEL DE CONFIANZA		
Bajo	Moderado	Alto
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
76% - 95%	51% - 75%	15% - 50%
Alto	Moderado	Bajo
NIVEL DE RIESGO		

Realizado por: SBSLL	Fecha: 31/07/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 03/08/2020



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA.

AUDITORÍA TRIBUTARIA

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

ECI
01/10

Objetivo: Determinar el nivel de efectividad del sistema de control interno implementado por la entidad a través de cuestionarios para asegurar un adecuado desarrollo organizacional y reducir los riesgos.

COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL					
N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	¿Posee la Institución un código de ética?		x		La institución no cuenta con un código de ética. D1
2	¿Se incorporan los códigos de ética en los procesos y el personal?		x		No existe un código de ética. D2
3	¿El Gerente y Jefes Departamentales, incentivan y comprometen a sus servidores en el cumplimiento de las leyes y disposiciones?	x			
4	¿La Administración presenta oportunamente información financiera y de gestión?	x			
5	¿El Consejo de Administración actualiza el estatuto y las normas?	x			
6	¿Existen manuales de procesos?	x			Únicamente sobre los servicios financieros
7	¿Existen políticas y procedimientos para la contratación formación, promoción y remuneración de los empleados?	x			
8	¿Cuenta la institución con misión, visión, objetivos y las maneras para conseguirlos?	x			
9	¿Se han establecido procedimientos contables, tributarios y financieros?		x		No hay un manual de procedimientos por específicos por áreas. D3
10	¿Existe comunicación oportuna para informar a los empleados de los objetivos de la institución?	x			
TOTAL		Σ 7	Σ 3		

Marcas Utilizadas: Σ Totalizado **D** Debilidad encontrada

Realizado por: SBSLL	Fecha: 03/08/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 21/09/2020



NIVEL DE CONFIANZA

$$NC = \frac{RP}{TR} \times 100$$

$$NC = \frac{7}{10} \times 100$$

$$NC = 70\%$$

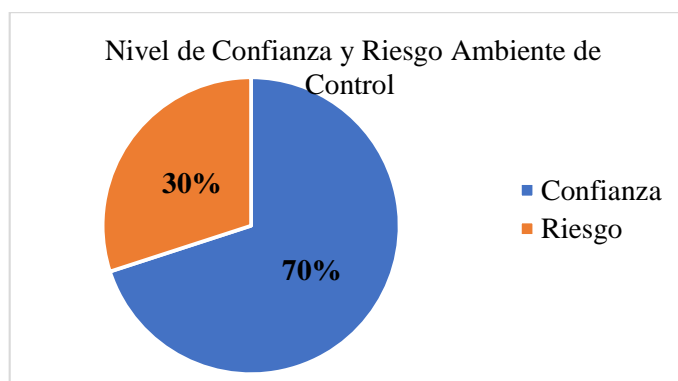
NIVEL DE RIESGO

$$NR = 100\% - NC$$

$$NR = 100\% - 70\%$$

$$NR = 30\%$$

NIVEL DE CONFIANZA		
Bajo	Moderado	Alto
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
76% - 95%	51% - 75%	15% - 50%
Alto	Moderado	Bajo
NIVEL DE RIESGO		



Análisis:

A través de la evaluación del control interno a componente ambiente de control se determinó un nivel de confianza moderado de 70%, y un nivel de riesgo bajo de 30%, lo que indicia que la institución cuenta no cuenta con ambiente adecuado para el desarrollo de las actividades control, puesto que presenta grandes debilidades como el que no cuenta con un código de ética y tampoco se existen manuales de procedimiento específicos por área lo que dificulta el control especialmente sobre los procesos tributarios, lo que incrementa el riesgo de cometer errores u omisiones que puedan afectar al cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias.

Realizado por: SBSLL	Fecha: 03/08/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 21/09/2020



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA.

AUDITORÍA TRIBUTARIA

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

ECI
03/10

COMPONENTE: EVALUACIÓN DE RIESGOS					
N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	¿La institución cuenta con personal capacitado para determinar factores de riesgo tanto internos como externos?		x		El personal no conoce sobre la gestión de riesgos. D4
2	¿Se evalúa los riesgos periódicamente para conocer su impacto en la consecución de los objetivos institucionales?	x			
3	¿El sistema contable que mantiene la institución es confiable y brinda información clave y oportuna?		x		El sistema computarizado actual no brinda información confiable. D5
4	¿Se conoce e informa oportunamente las resoluciones tributarias vigentes?	x			
5	¿Existe un plan estratégico tributario como instrumento para prevenir contingencias tributarias?		x		No se establece planes de contingencia para área contable D6
6	¿Se supervisan el cumplimiento de obligaciones tributarias?	x			
7	¿Existe control sobre el proceso de recepción de facturas y emisión de retenciones?	x			
8	¿El área contable cuenta con documentación e información oportuna para realizar las declaraciones mensuales?	x			
9	¿Se identifican y evalúan los procesos tributarios vulnerables?		x		No se identifican ni evalúan procesos tributarios vulnerables D7
10	¿Para decidir la respuesta a los riesgos, el Gerente y Jefes Departamentales consideran; los costos y beneficios de las respuestas potenciales y posibles oportunidades para alcanzar los objetivos propuestos?	x			
TOTAL		Σ6	Σ4		

Marcas Utilizadas: **Σ** Totalizado **D** Debilidad encontrada

Realizado por: SBSLL	Fecha: 03/08/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 21/09/2020

NIVEL DE CONFIANZA

$$NC = \frac{RP}{TR} \times 100$$

$$NC = \frac{6}{10} \times 100$$

$$NC = 60\%$$

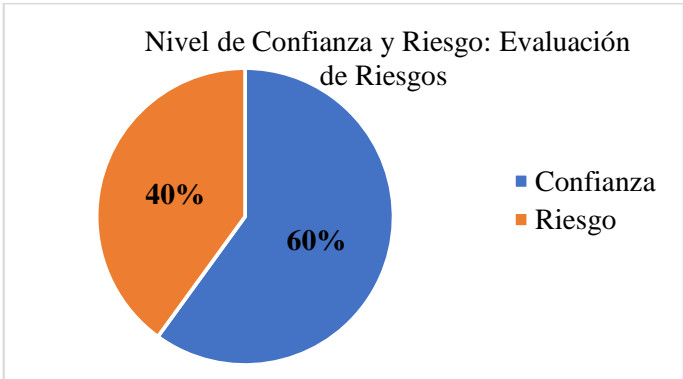
NIVEL DE RIESGO

$$NR = 100\% - NC$$

$$NR = 100\% - 60\%$$

$$NR = 40\%$$

NIVEL DE CONFIANZA		
Bajo	Moderado	Alto
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
76% - 95%	51% - 75%	15% - 50%
Alto	Moderado	Bajo
NIVEL DE RIESGO		



Análisis:

A través de la evaluación del control interno al componente evaluación de riesgos se determinó un nivel de confianza moderado de 60%, y un nivel de riesgo bajo de 40%, lo que indicia que la institución no mantiene una adecuada gestión de riesgos que permita identificar posibles amenazas, obstáculos y oportunidades que se puedan aprovechar para alcanzar los objetivos propuestos, esto debido a que presenta algunas deficiencias como el no capacitar al personal sobre la gestión de riesgos, el no tener establecidos planes de contingencia para área o unidad, y la falta de identificación y evaluación de procesos tributarios vulnerables.

Realizado por: SBSLL	Fecha: 03/08/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 21/09/2020



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA.

AUDITORÍA TRIBUTARÍA
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

ECI
05/10

COMPONENTE: ACTIVIDADES DE CONTROL					
N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	¿Existe apoyo de la administración para el diseño y aplicación de controles en función de los riesgos?	x			
2	¿El gerente emite políticas y procedimientos de las actividades de control, en todos los niveles empresariales a cargo?	x			
3	¿Las actividades de control incluyen los controles preventivos, a corriente y posterior?		x		No se consideran los tipos de control que se pueden ejercer
4	¿Existe control sobre el cumplimiento de las obligaciones a la que está sujeta la institución según su RUC?	x			
5	¿La unidad de auditoría interna aplica controles periódicos a los diferentes procesos tributarios?		x		Solo se evalúan procesos contables generales D8
6	¿En las compras realizadas se verifica que el comprobante de venta este correcto y sea válido?	x			
7	¿El contador efectúa las retenciones de manera oportuna dentro del tiempo establecido?	x			
8	¿Los porcentajes y valores de las retenciones son revisadas previo registro y declaración mensual?	x			
9	¿Se concilian los valores del IVA y Retenciones con el registro libros contables?	x			
10	¿El cálculo del Impuesto a la renta de los empleados en relación de dependencia es realizado en el sistema contable?	x			
TOTAL		Σ8	Σ2		

Marcas Utilizadas: Σ Totalizado D Debilidad encontrada

Realizado por: SBSLL	Fecha: 03/08/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 21/09/2020



NIVEL DE CONFIANZA

$$NC = \frac{RP}{TR} \times 100$$

$$NC = \frac{8}{10} \times 100$$

$$NC = 80\%$$

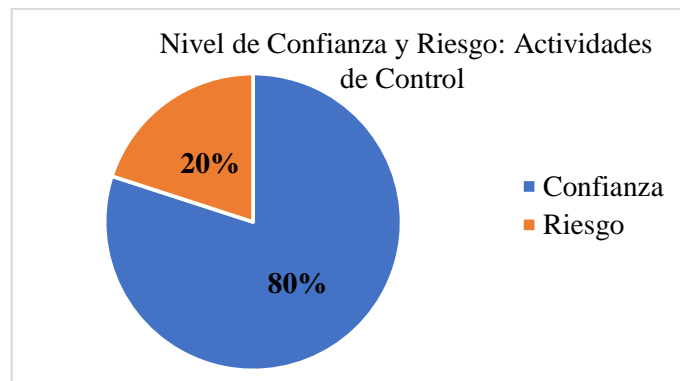
NIVEL DE RIESGO

$$NR = 100\% - NC$$

$$NR = 100\% - 80\%$$

$$NR = 20\%$$

NIVEL DE CONFIANZA		
Bajo	Moderado	Alto
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
76% - 95%	51% - 75%	15% - 50%
Alto	Moderado	Bajo
NIVEL DE RIESGO		



Análisis:

A través de la evaluación del control interno al componente actividades de control se determinó un nivel de confianza alto de 80%, y un nivel de riesgo bajo de 20%, lo que indicia que la institución mantiene controles adecuados sobre las diferentes operaciones garantizando su adecuado desarrollo y logro de metas, sin embargo se observa que no aplican controles específicos para evaluar los procesos tributarios únicamente la unidad de auditoría interna evalúa procesos contables generales, posibilitando la presencia de riesgos en cuanto la actividades tributarias desempeñadas.

Realizado por: SBSLL	Fecha: 03/08/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 21/09/2020



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

ECI
07/10

COMPONENTE: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN					
N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	¿Existen políticas empresariales relativas a la información y comunicación, así como a su difusión en todos los niveles empresariales?		x		No se establecen políticas de información y comunicación dentro de la institución D9
2	¿Los informes departamentales deben reunir atributos como cantidad suficiente para la toma de decisiones, disponibilidad oportuna de la información y datos actualizados?	x			
3	¿Se brinda información adecuada y oportuna a los empleados, permitiéndoles cumplir con sus responsabilidades de forma eficiente y eficaz?	x			
4	¿La administración toma en cuenta requerimientos de sus colaboradores, socios, proveedores, organismos reguladores y otros?	x			
5	¿La institución cuenta con información tributaria actualizada?		x		No se da debida importancia a los procedimientos tributarios. D10
6	¿Son claramente definidas y comunicadas las líneas de autoridad y responsabilidad?	x			
7	¿Se realiza respaldo en copias de documentación e información importante?	x			
8	¿La institución cuenta con información financiera oportuna y adecuada?	x			
9	¿El área contable realiza reportes de las declaraciones tributarias realizadas?	x			
10	¿Son debidamente informados sobre resoluciones o notificaciones del Servicio de Rentas Internas?		x		No se establecen programas continuos de actualización de conocimientos D11
TOTAL		Σ7	Σ10		

Marcas Utilizadas: Σ Totalizado **D** Debilidad encontrada

Realizado por: SBSLL	Fecha: 03/08/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 21/09/2020



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

ECI
08/10

NIVEL DE CONFIANZA

$$NC = \frac{RP}{TR} \times 100$$

$$NC = \frac{7}{10} \times 100$$

$$NC = 70\%$$

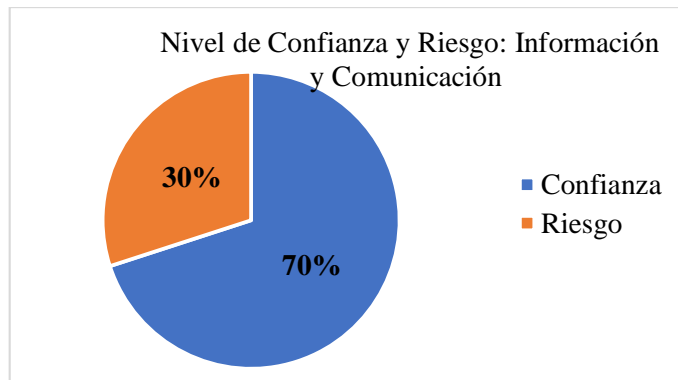
NIVEL DE RIESGO

$$NR = 100\% - NC$$

$$NR = 100\% - 70\%$$

$$NR = 30\%$$

NIVEL DE CONFIANZA		
Bajo	Moderado	Alto
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
76% - 95%	51% - 75%	15% - 50%
Alto	Moderado	Bajo
NIVEL DE RIESGO		



Análisis:

A través de la evaluación del control interno al componente información y comunicación se determinó un nivel de confianza moderado de 70%, y un nivel de riesgo bajo de 30%, lo que indicia que la institución no mantiene políticas adecuadas respecto la información y comunicación interna que permitan mejorar la competitividad de la organización y su capacidad de adaptarse a cambios continuos a fin de alcanzar sus objetivos, esto puesto que no hay no políticas establecidas sobre procesos de comunicación e información, no se establecen programas de actualización de conocimientos para el personal limitando el desarrollo eficiente de sus funciones.

Realizado por: SBSLL	Fecha: 03/08/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 21/09/2020



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA.

AUDITORÍA TRIBUTARIA

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

ECI
09/10

COMPONENTE: SUPERVISIÓN					
N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	¿Se evalúa continuamente la calidad y rendimiento del sistema de control interno?	x			
2	¿Las deficiencias del sistema de control interno se comunican al Gerente exponiendo recomendaciones para su corrección o mejora?	x			
3	¿Auditoría Interna facilita periódicamente recomendaciones para reforzar la gestión de riesgos corporativos?	x			
4	¿Auditoría Interna tiene acceso a la información contable, tributaria y financiera sin restricción?	x			
5	¿Existe apoyo por la Unidad de Auditoría Interna para orientar las actividades a la evaluación de riesgos importantes, relacionados con las obligaciones tributarias?	x			
6	¿Son supervisadas las actividades relacionadas con el pago de tributos?	x			
7	¿La administración toma atención a los informes de auditores internos, externos y SRI?	x			
8	¿Son revisados minuciosamente los valores, conceptos y cálculos antes de realizar las declaraciones?		x		Se calculan una sola vez para la declaración D12
9	¿Existe un archivo contable completo y cronológicamente organizado?	x			
10	¿Se verifica que los valores declarados coincidan con los registros contables	x			
TOTAL		9	1		

Marcas Utilizadas: Σ Totalizado **D** Debilidad encontrada

Realizado por: SBSLL	Fecha: 03/08/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 21/09/2020



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

ECI
10/10

NIVEL DE CONFIANZA

$$NC = \frac{RP}{TR} \times 100$$

$$NC = \frac{9}{10} \times 100$$

$$NC = 90\%$$

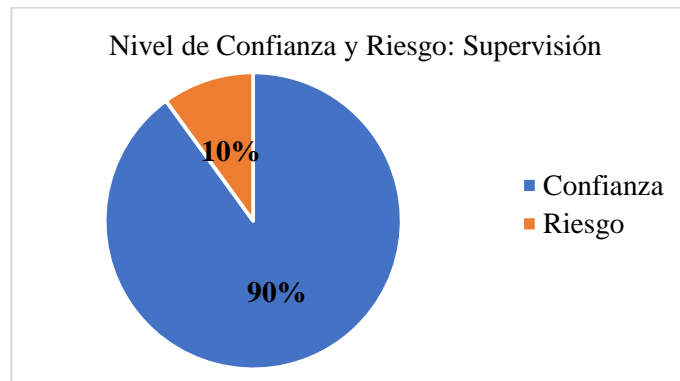
NIVEL DE RIESGO

$$NR = 100\% - NC$$

$$NR = 100\% - 90\%$$

$$NR = 10\%$$

NIVEL DE CONFIANZA		
Bajo	Moderado	Alto
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
76% - 95%	51% - 75%	15% - 50%
Alto	Moderado	Bajo
NIVEL DE RIESGO		



Análisis:

A través de la evaluación del control interno al supervisión, se determinó un nivel de confianza alto de 90%, y un nivel de riesgo bajo de 10%, lo que indicia que la institución tiene adecuados mecanismos de supervisión sobre las diferentes actividades que se desempeñan, sin embargo existe una debilidad importante acerca de valores y cálculos para presentar las declaraciones puesto que solo se realizan una sola vez previo la declaración, pudiendo generar algún error u omisión en la elaboración de los formularios.

Realizado por: SBSLL	Fecha: 03/08/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 21/09/2020



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA.

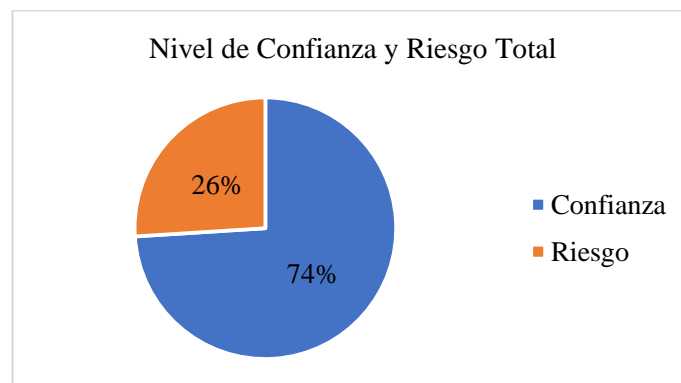
AUDITORÍA TRIBUTARIA

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE RIESGOS

MER
1/A

COMPONENTE	NIVEL DE CONFIANZA		RIESGO DE CONTROL	
Ambiente de Control	70%	Moderado	30%	Bajo
Evaluación de Riesgos	60%	Moderado	40%	Bajo
Actividades de Control	80%	Alto	20%	Bajo
Información y Comunicación	70%	Moderado	30%	Bajo
Supervisión	90%	Alto	10%	Bajo
Calificación del Nivel de Confianza y Riesgo de Control	74%	Moderado	26%	Bajo

NIVEL DE CONFIANZA		
Bajo	Moderado	Alto
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
76% - 95%	51% - 75%	15% - 50%
Alto	Moderado	Bajo
NIVEL DE RIESGO		



Análisis: Después de realizar la evaluación al Sistema de Control Interno a través de la metodología COSO I, se pudieron obtener los siguientes resultados: Un nivel de confianza MODERADO de 74% y un nivel de riesgos BAJO de 26%, lo evidencia que la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Minga Ltda.” mantiene controles medianamente adecuados, puesto que presenta ciertas deficiencias que pueden afectar en el desarrollo de las operaciones y repercutir en el logro de objetivos por lo que la administración debe tomar medidas necesarias para mitigar las deficiencias, identificar riesgos y buscar mejores alternativas para establecer políticas de control interno idóneas que aseguren el cumplimiento eficiente y eficaz de las actividades y procesos.

Realizado por: SBSLL	Fecha: 05/08/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 21/09/2020

INFORME DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

CARTA A GERENCIA

Riobamba, 06 de agosto de 2020

Ing.

Jorge Vicente Chucho

GERENTE DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA.

Presente. -

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos SAUDIT Auditores Independientes, y a la vez nos permitimos comunicarle que parte de nuestro trabajo de auditoría tributaria y de la planificación específica de la misma, se procedió con la evaluación del sistema de control interno de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Minga Ltda”, por el periodo 2019, para lo cual se empleó el método de cuestionarios a través de la metodología COSO I, manifestamos que el diseño e implementación de dicho sistema es exclusiva responsabilidad de la administración. De esta evaluación se obtuvo un nivel de confianza del 74% y un nivel de riesgo bajo de 26%, esto puesto que se identificaron algunas debilidades que se exponen a continuación:

COMPONENTE: Ambiente de Control

D1: La institución no cuenta con un código de ética.

R1: Se recomienda a la administración de la cooperativa diseñar e implementar un código de ética que incorpore los valores, principios de conducta y prácticas de la institución.

D2 No se consideran códigos de ética en los procesos y el personal

R2: Se recomienda a la administración implementar un código de ética que constituya una guía para el desempeño de los directivos, administradores y colaboradores de la entidad.

D3 No hay un manual de procedimientos por específicos por áreas.

Realizado por: SBSLL	Fecha: 06/08/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 21/09/2020



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA.

AUDITORÍA TRIBUTARIA
CARTA DE CONTROL INTERNO

CCI
2/3

R3: A la administración asegurar el establecimiento de manuales de procedimientos de las principales actividades de cada área, a fin de seguir un orden un sistemático de las actividades y facilitar el control sobre las mismas.

COMPONENTE: Riesgo de Control

D4: El personal no conoce sobre la gestión de riesgos.

R4: A la administración se recomienda capacitar al personal sobre temas de gestión riesgos, a fin de que sean capaces de identificar riesgos potenciales en su entorno y en el desempeño de sus funciones.

D5: El sistema contable computarizado actual no brinda información confiable.

R5: A la administración buscar e implementar un sistema contable computarizado adecuado a las necesidades actuales que brinde información confiable, veraz y oportuna.

D6: No se establece planes de contingencia para área contable

R6: A la administración establecer conjuntamente con los jefes de las diferentes unidades planes de contingencia que permita evaluar riesgos e identificar medidas y acciones para mitigarlas.

D7: No se identifican ni evalúan procesos tributarios vulnerables

R7: Al responsable del área contable evaluar identificar y evaluar procesos tributarios vulnerables a fin de evitar errores u omisiones en el cumplimiento de obligaciones tributarias.

COMPONENTE: Actividades de Control

D8: La unidad de auditoría interna no aplica controles periódicos a los diferentes procesos tributarios, únicamente a los procesos contables generales.

Realizado por: SBSLL	Fecha: 06/08/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 21/09/2020



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA.

AUDITORÍA TRIBUTARIA
CARTA DE CONTROL INTERNO

CCI
3/3

R8: Al responsable de la unidad de auditoría interna planificar evaluaciones periódicas a los procesos tributarios a fin de garantizar la eficiencia y eficacia en su desarrollo.

COMPONENTE: Información y Comunicación

D9: No se establecen políticas de información y comunicación dentro de la institución

R9: A la administración establecer políticas claras y precisas de información y comunicación a fin de garantizar un efectivo cumplimiento de la misión, visión, valores y objetivos institucionales.

D10: No se da debida importancia a los procedimientos tributarios.

R10: A la administración analizar los procedimientos tributarios desarrollados en el área contable, a fin de dar adecuado seguimiento al cumplimiento de las obligaciones tributarias y evitar infracciones y sanciones tributarias que a más de causar un gasto económico puede afectar a la imagen que proyecta la cooperativa.

D11: No se establecen programas continuos de actualización de conocimientos

R11: A la Administración y al responsable de la unidad de talento humano diseñar programas de capacitación ya actualización de conocimientos, de modo que se garantice el desarrollo del personal y su desempeño en las funciones encomendadas.

COMPONENTE: Supervisión

D12: No se revisa minuciosamente los valores, conceptos y cálculos antes de realizar las declaraciones, se calculan una sola vez.

R12: A la contadora y auxiliares mantener debido cuidado en el cálculo de los valores y conceptos a ser declarados a la administración tributaria a fin de evitar errores en la preparación de los formularios y anexos.

Realizado por: SBSLL	Fecha: 06/08/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 21/09/2020

FASE II
EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA
TRIBUTARIA





COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA.

**AUDITORÍA TRIBUTARIA
ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE**

**ACNT
1/4**

CUESTIONARIOS DE CONTROL INTERNO – NORMATIVA TRIBUTARIA

Entrevista: Contadora Coac Minga Ltda.

Objetivo: Determinar el nivel de cumplimiento de la normativa tributaria vigente aplicando cuestionarios de control interno para identificar deficiencias y tomar acciones correctivas.

COMPONENTE: LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO				
N°	Normativa	Respuesta		Observación
		SI	NO	
1	Art. 16 ¿Se determina la base imponible del total de ingresos gravados con impuesto, menos devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones imputables?	✓		
2	Art. 19 ¿La Cooperativa cumple con la obligación de llevar contabilidad y declara sus impuestos en base a los resultados de la misma?	✓		
3	Art. 20 ¿La contabilidad se lleva por el sistema de partida doble, bajo los principios contables generalmente aceptados?	✓		
4	Art. 21 ¿Los estados financieros son la base para presentar las declaraciones de impuestos?	✓		
5	Art. 26 ¿La institución para la transferencia de activos fijos cumple con la forma de determinar la utilidad?	✓		
6	Art. 37 ¿La Cooperativa cumple con la tarifa del impuesto a la renta vigente?	✓		
7	Art. 40 ¿La Cooperativa cumple con los plazos establecidos para la declaración?	✓		
8	Art. 44 ¿La institución actúa como agente de retención del impuesto a la renta sobre los rendimientos financieros?	✓		
9	Art. 65 ¿La Cooperativa cumple con la tarifa vigente el impuesto al valor agregado?	✓		
10	Art. 67 ¿La institución declara el IVA de las operaciones que realiza de forma mensual dentro del mes siguiente de realizadas?	✓		
11	Art. 69 ¿La institución paga el IVA en los plazos establecidos o determina adecuadamente crédito tributario?	✓		
TOTAL		Σ11	Σ0	

Marcas: ✓ Verificado Σ Totalizado

Realizado por: SBSLL	Fecha: 11/08/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 21/09/2020



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE
NORMATIVA TRIBUTARIA

ACNT
2/4

COMPONENTE: REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO				
N°	Normativa	Respuesta		Observación
		SI	NO	
1	Art. 40 ¿Los registros relacionados con la compra y adquisiciones se respaldan por comprobantes de venta autorizados?	✓		
2	Art. 41 ¿La institución emite y entrega comprobantes de venta en todas las transferencias que efectúa?	✓		
3	Art. 46 ¿Se realizan los ajustes pertinentes para la conciliación tributaria?	✓		
4	Art. 95 ¿Las retenciones en la fuente se realizan al momento del pago o crédito en cuenta?	✓		
5	Art. 97 ¿La Cooperativa emite comprobantes de retención dentro del plazo máximo establecido?	✓		
6	Art. 99 ¿La Cooperativa mantiene registros contables de las retenciones y archivos cronológicos de los comprobantes de retención emitidos y de las respectivas declaraciones?	✓		
7	Art. 102 ¿La institución declara y paga los valores retenidos en el mes siguientes de acuerdo al noveno dígito del RUC?	✓		
8	Art. 104 ¿Se cumple con la forma de realizar las retenciones en la fuente por ingresos del trabajo en relación de dependencia?	✓		
9	Art. 148 ¿Las retenciones del IVA se realizan en el momento en que se pague o acredite en cuenta el valor contenido en el respectivo comprobante de venta?	✓		
TOTAL		Σ9	Σ0	

Marcas: ✓ Verificado Σ Totalizado

Realizado por: SBSLL	Fecha: 11/08/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 21/09/2020



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE
NORMATIVA TRIBUTARIA

ACNT
3/4

COMPONENTE: REGLAMENTO DE COMPROBANTES DE VENTA, RETENCIÓN Y DOCUMENTOS
COMPLEMENTARIOS.

N°	Normativa	Respuesta		Observación
		SI	NO	
1	Art. 5 ¿La institución cuenta con la autorización del SRI para la impresión y emisión de comprobantes de venta, comprobantes de retención y documentos complementarios?	✓		
2	Art. 8 ¿Se emiten comprobantes de venta en todas las transacciones independientemente del monto de las mismas?	✓		
3	Art. 41 ¿Los comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención son conservados durante 7 años?	✓		
4	Art. 41 ¿Se mantiene un archivo magnético de los comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención emitidos electrónicamente?		✓	Se mantiene en la base otorgada por el SRI
5	Art. 42 ¿Los comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención físicos son impresos por establecimientos o medios autorizados el SRI y se emiten secuencialmente?	✓		
6	Art. 42 ¿Las copias de comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención se llenan empleando papel carbón, carbonado o autocopiativo químico?	✓		
7	Art. 42 ¿El programa que emite comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención permite la emisión de la copia de forma simultánea o consecutiva?	✓		
8	Art. 42 ¿Los comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención que presenten defectos de llenado como borrones, tachones o enmendaduras son anulados y archivados?	✓		
9	Art. 49 ¿La institución en caso de contar con comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención que nos van a ser utilizados presenta la declaración de baja dentro del plazo y hechos establecidos?	✓		
10	Art. 50 ¿La Cooperativa conserva durante 7 años en sus archivos los comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención anulados en original y copias ordenadas cronológicamente?	✓		
TOTAL		Σ9	Σ1	

Marcas: ✓ Verificado Σ Totalizado

Realizado por: SBSLL	Fecha: 11/08/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 21/09/2020



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE
NORMATIVA TRIBUTARIA

**ACT-
PD
4/4**

Normativa	Ref/PT	Total Aspectos Considerados	Total Respuestas Obtenidas		Porcentaje de cumplimiento
			SI	NO	
Ley de Régimen Tributario Interno	ACNT 1/4	11	11		100%
Reglamento para La Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno	ACNT 2/4	9	9		100%
Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.	ACNT 3/4	10	9	1	90%
TOTAL		Σ 30	Σ 29	Σ 1	96.67%

Análisis:

De la evaluación del cumplimiento de la normativa tributaria realizada a través de cuestionarios se determinó un nivel de cumplimiento del 96,65% lo que indicia que la institución cumple con lo que establece la normativa tributaria vigente, sin embargo, puede alcanzar un cumplimiento 100% optimo si mejora la generación y conservación de archivos en medios magnéticos, propios de la institución.

Realizado por: SBSLL	Fecha: 11/08/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 21/09/2020



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
CHECK LIST DE LOS REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS
DE LOS COMPROBANTES

**CL-
RCC
1/2**

REQUISITOS PRE IMPRESOS DE LOS COMPROBANTES DE VENTA			
N°	Requisito y/o característica	Cumple	
		Si	No
1	Número, día, mes y año de la autorización de impresión del documento, otorgado por el Servicio de Rentas Internas	✓	
2	Número del registro único de contribuyentes del emisor	✓	
3	Apellidos y nombres, denominación o razón social del emisor conforme el RUC	✓	
4	Denominación del documento	✓	
5	Numeración de quince dígitos	✓	
6	Dirección de la matriz y del establecimiento emisor	✓	
7	Fecha de caducidad del documento, expresada en día, mes y año	✓	
8	Número del registro único de contribuyentes, nombres y apellidos, denominación o razón social y número de autorización otorgado por el Servicio de Rentas Internas, del establecimiento gráfico que realizó la impresión	✓	
9	El original se entrega al adquirente y la copia se conserva	✓	
REQUISITOS DE LLENADO DE LAS FACTURAS			
1	Identificación del adquirente con sus nombres y apellidos, denominación o razón social y número de Registro Único de Contribuyentes (RUC) o cédula de identidad o pasaporte	✓	
2	Descripción o concepto del bien transferido o del servicio prestado, indicando la cantidad y unidad de medida, cuando proceda	✓	
3	Precio unitario de los bienes o precio del servicio.	✓	
4	Valor subtotal de la transacción, sin incluir impuestos.	✓	
5	Descuentos o bonificaciones.	✓	
6	Impuesto al valor agregado, señalando la tarifa respectiva.	✓	
7	Importe total de la transacción	✓	
8	Fecha de emisión.	✓	
9	Firma del adquirente del bien o servicio, como constancia de la entrega del comprobante de venta	✓	
10	Las facturas emitidas por sistemas computarizados con más de una página son numeradas	✓	

Marcas: ✓ Verificado

Realizado por: SBSLL	Fecha: 13/08/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 21/09/2020



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
CHECK LIST DE LOS REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS
DE LOS COMPROBANTES

**CL-
RCC
2/2**

REQUISITOS PRE IMPRESOS DE LOS COMPROBANTES DE RETENCIÓN

N°	Requisito y/o característica	Cumple	
		Si	No
1	Número, día, mes y año de la autorización de impresión del comprobante de retención, otorgado por el Servicio de Rentas Internas.	✓	
2	Número del registro único de contribuyentes del emisor.	✓	
3	Apellidos y nombres, denominación o razón social del emisor conforme el RUC	✓	
4	Denominación del documento	✓	
5	Numeración de quince dígitos	✓	
6	Dirección de la matriz y del establecimiento emisor cuando corresponda	✓	
7	Fecha de caducidad, expresada en día, mes y año, según autorización del Servicio de Rentas Internas	✓	
8	Número del registro único de contribuyentes, nombres y apellidos, denominación o razón social y número de autorización otorgado por el Servicio de Rentas Internas, del establecimiento gráfico que realizó la impresión.	✓	
9	El original del documento se entrega al sujeto pasivo a quien se le efectuó la retención y la copia se conserva	✓	

REQUISITOS DE LLENADO DE LOS COMPROBANTES DE RETENCIÓN

1	Apellidos y nombres, denominación o razón social de la persona natural o sociedad o sucesión indivisa a la cual se le efectuó la retención.	✓	
2	Número del registro único de contribuyentes o cédula de identidad o pasaporte del sujeto al que se le efectúa la retención.	✓	
3	Impuesto por el cual se efectúa la retención en la fuente: Impuesto a la Renta o Impuesto al Valor Agregado	✓	
4	Denominación y número del comprobante de venta que motiva la retención, cuando corresponda.	✓	
5	El valor de la transacción que constituye la base para la retención.	✓	
6	El porcentaje aplicado para la retención.	✓	
7	Valor del impuesto retenido.	✓	
8	El ejercicio fiscal al que corresponde la retención	✓	
9	La fecha de emisión del comprobante de retención	✓	
10	La firma del agente de retención.	✓	

Marcas: ✓ Verificado

Realizado por: SBSLL	Fecha: 13/08/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 21/09/2020



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA.

AUDITORÍA TRIBUTARIA

VERIFICACIÓN EN DOCUMENTOS DE RESPALDO

V-DR
1/1

 cooperativa de ahorro y crédito MINGA Ltda. <small>Acuerdo Ministerial 0894 del 30 de Mayo de 1997</small> Matriz: Río Chanchán 18-33 y Chile Telefax: 3730-810 Riobamba - Ecuador		COMPROBANTE DE RETENCION Nº.001-001-000 021595 RUC: 0690074761001 / AUT. SRI. 1127600982				
Nombre del Contribuyente o Razón Social:		RUC o C.I.				
Dirección:		Factura Nº.				
RETENCION A LA RENTA						
EJERCICIO FISCAL	DETALLE DE LA RETENCION	BASE IMPONIBLE	% DE RETENCION	CODIGO DEL IMPUESTO	TOTAL RETENCION A LA RENTA	
RETENCION AL IVA						
EJERCICIO FISCAL	DETALLE DE LA RETENCION	BASE IMPONIBLE	BASE DEL IVA	CODIGO DEL IMPUESTO	% DE RETENCION	TOTAL RETENCION DEL IVA
<small>MERINO VILLALBA SONIA PATRICIA - IMPRENTA ALEMANA MORIEGA / RUC: 0602648960001 - AUTORIZACIÓN SRI. 2164 DEL 02/14/01 AL 02/16/00 / FECHA DE AUTORIZACIÓN: 04 / ENERO / 2021 - VÁLIDO PARA SU EMISIÓN HASTA: 04 / ENERO / 2022</small>					TOTAL RETENCION \$	
LUGAR Y FECHA DE OTORGAMIENTO		AGENTE DE RETENCION		FIRMA BENEFICIARIO		

Validez de comprobantes físicos

RUC
0690074761001 ✓

Autorización
1127600982 ✓

Tipo documento
Comprobante de retención ✓

Número documento
001-001-000021592 ✓

Fecha emisión
02/03/2021

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social	Nombre comercial	
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MINGA LTDA		
Dirección matriz	Dirección establecimiento	
RIO CHANCHAN 1833 Y CHILE	RIO CHANCHAN 1833 Y CHILE	
Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código imprenta
Otro	2022-01-04	2164

Análisis: De la evaluación del cumplimiento normativo sobre los requisitos y características que deben mantener los comprobantes de venta y retención emitidos por la cooperativa se determina que se cumple adecuadamente con los parámetros establecidos legalmente, logrando un eficiente cumplimiento de obligaciones tributarias.

Realizado por: SBSLL	Fecha: 17/08/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 21/09/2020



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO –
PLAZOS PARA LA DECLARACIÓN

**ACT-
PD
1/1**

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)			
Mes	Fecha Máxima de Declaración	Fecha de Declaración Efectuada	Sustitutiva
Enero	20 febrero	18 febrero	No
Febrero	20 marzo	17 marzo	No
Marzo	20 abril	17 abril	No
Abril	20 mayo	18 mayo	No
Mayo	20 junio	18 junio	No
Junio	20 Julio	19 Julio	No
Julio	20 agosto	20 agosto	No
Agosto	20 septiembre	20 septiembre	No
Septiembre	20 octubre	17 octubre	No
Octubre	20 noviembre	17 noviembre	No
Noviembre	20 diciembre	16 diciembre	No
Diciembre	20 enero	19 enero	No

DECLARACIÓN IMPUESTO A LA RENTA		
Fecha Máxima de Declaración	Fecha de Declaración Efectuada	Sustitutiva
21 de abril del 2020	21 de abril del 2020 ✓	No

Marcas: ✓ Verificado

Análisis: La Cooperativa de Ahorro y Crédito “Minga Ltda.”, ha cumplido adecuadamente con los plazos establecidos para declarar y pagar el Impuesto al Valor Agregado de forma mensual durante el ejercicio fiscal 2019, al igual que del Impuesto a la Renta a efectuado la declaración y pago dentro de la fecha máxima establecida por la administración tributaria.

Realizado por: SBSLL	Fecha: 19/08/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 21/09/2020



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA.

AUDITORÍA TRIBUTARIA

CONCILIACIÓN – RETENCIONES DEL IVA

C-RIVA
1/1

SEGÚN LIBROS CONTABLES							SEGÚN DECLARACIÓN FORMULARIO 104 SRI				DIFERENCIAS
Mes	Retención del 30% bienes	Retención del 70% servicios	Retención del 100% servicios profesionales	Retención del 100% Arrendamientos	Total Retenciones 100%	Total de retenciones del IVA	CASILLERO 725	CASILLERO 729	CASILLERO 731	TOTAL DECLARACIÓN CASILLERO 799	
Enero	305.71	534.18	510.68	503.73	1014.41	1854.3	305.71	534.18	1014.41	1854.30	0
Febrero	443.87	657.42	1941.39	1361.29	3302.68	4403.97	443.87	657.42	3302.68	4403.97	0
Marzo	38.18	24.12	2447.14	468.57	2915.71	2978.01	38.18	24.12	2915.71	2978.01	0
Abril	9.42	57.96	1079.04	468.57	1547.61	1614.99	9.42	57.96	1547.61	1614.99	0
Mayo	322.96	82.26	1529.85	463.73	1993.58	2398.8	322.96	82.26	1993.58	2398.80	0
Junio	484.64	√ 357.51	√ 1432.77	√ 458.81	√ 1891.58	2733.73	484.64	√ 357.51	√ 1891.58	√ 2733.73	0
Julio	181.73	533.03	1231.71	447.77	1679.48	^ 2394.24	^ 181.73	533.03	1679.48	2394.24	0
Agosto	248.1	85.64	948.69	1308.64	2257.33	2591.07	248.1	85.64	2257.33	2591.07	0
Septiembre	450.2	57.68	1259.07	447.77	1706.84	2214.72	450.2	57.68	1706.84	2214.72	0
Octubre	60.95	111.2	1284.54	447.77	1732.31	1904.46	60.95	111.2	1732.31	1904.46	0
Noviembre	164.94	53.72	859.11	447.77	1306.88	1525.54	164.94	53.72	1306.88	1525.54	0
Diciembre	41.42	292.84	1275.36	447.77	1723.13	2057.39	41.42	292.84	1723.13	2057.39	0
TOTALES	∑ 2752.12	∑ 2847.56	∑ 15799.35	∑ 7272.19	∑ 23071.54	∑ 28671.22	∑ 2752.12	∑ 2847.56	∑ 23071.54	∑ 28671.22	∑ 0

Marcas: √ Verificado ^ Sumas Verificadas ∑ Totalizado

Análisis: Después de clasificar y comparar los rubros correspondientes a las retenciones del IVA, entre los registros contables y las declaraciones mensuales en el formulario 104, no se determinaron diferencias, verificando así, a exactitud y veracidad de la información declarada y valores cancelados al Servicio de Rentas Internas.

Realizado por: SBSLL	Fecha: 20/08/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 21/09/2020



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
CONCILIACIÓN RETENCIONES EN LA FUENTE IMPUESTO A LA RENTA

C-RFIR
1/1

CONCILIACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA DECLARADO V.S. LIBROS													
CASILLA.	RETENCIÓN	VALORES SEGÚN LIBROS CONTABLES											
		ENERO	FEBR.	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
303	Honorarios profesionales y demás pagos por servicios relacionados con el título profesional	907.05	827.51	772.31	887.02	678.68	998.47	1697.12	739.26	946.96	822.76	1719.88	1008.14
304	Servicios predomina el intelecto no relacionado con el título profesional	77.65	100.2	40.32	40.32	0	168.66	160.68	108.48	64.32	104.64	169.72	80.34
307	Servicios predomina la mano de obra	29.44	28.5	184.38	8.21	2.65	0.92	14.36	10.17	46.24	24.33	2.5	9.32
310	Servicio de transporte privado de pasajeros o transporte público o privado de carga	0	0	0	0	0	0	2.4	0	0	0	0	0
312	Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal	66.01	90.85	197.73	70.98	19.05	44	333.31	1140.28	71.05	114.11	118.25	355.77
320	Arrendamiento bienes inmuebles	314.52	888.43	358	190.52	432.38	199.22	432.5	417.13	441.37	516.03	324.73	516.03
322	Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	8.91	9.04	10.04	0	28.6	27.97	0	14.25	14.3	0	14.52	15.07
332	Otras compras de bienes y servicios no sujetas a retención	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
344	Otras retenciones aplicables el 2%	293.89	339.16	0	385.24	311.93	313.36	298.99	514.3	484.3	368.78	380.25	401.81
346	Otras retenciones aplicables a otros porcentajes	0	0	0	0	0	0	321.18	0	0	0	181.83	275.16
Total de retenciones de impuesto a la renta según libros		^1697.47	^2283.69	^1562.78	^1582.29	^1473.29	^1752.6	^3260.54	^2943.87	^2068.54	^1950.65	^2911.68	^2661.64
499	Total de retenciones de impuesto a la renta según declaraciones	^1697.46	^2283.69	^1562.78	^1582.28	^1473.29	^1752.6	^3260.54	^2943.85	^2068.54	^1950.65	^2911.68	^2661.64
DIFERENCIAS		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Marcas: ✓ Verificado ^ Sumas Verificadas

Análisis: Como se observa en la matriz se procedió con la desagregación de los rubros correspondientes a retenciones en la fuente del impuesto a la renta, comparando los registros contables con los datos y valores declarados a la Administración Tributaria a través del formulario 103, identificando que no existen diferencias que provengan de errores de cálculo u omisiones en el registro, por lo que la información tributaria presentada es veraz y apropiada.

Realizado por: SBSLL	Fecha: 21/08/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 21/09/2020



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA.

AUDITORÍA TRIBUTARIA

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO – DECLARACIÓN IVA FORMULARIO 104

ACT-DIVA
1/2

SEGÚN LIBROS CONTABLES					VALOR COMPRAS SEGÚN DECLARACIÓN FORMULARIO 104						DIFERENCIAS	
MES	COMPRAS TARIFA 12%	RISE	TARIF A VIGE NTE	IMPUEST O CAUSADO	TOTAL COMPRAS CASILLER O 519	IMPUESTO CAUSADO CASILLER O 601	RET. IVA QUE LE HA SIDO EFECTUADA S CASILLERO 609	TOTAL IMPUESTO RETENIDO CASILLER O 799	TOTAL CONSOLIDAD O CASILLERO 859	TOTAL IMPUEST O A PAGAR	EN COMPRAS	EN IMP.
ENERO	22808.06	593.66	12%		23401.72	182.45	0	1854.30	1174.84	1174.84	0	0
FEBRERO	55227.46	121.99	12%		55349.45	1607.14	0	4403.97	6011.1	6011.1	0	0
MARZO	90727.15	97.45	12%		90824.6	2227.6	97.45	2978.01	5156.47	5156.47	0	0
ABRIL	29208.68	371.08	12%		29579.76	2.64	0	1614.99	1617.63	1617.63	0	0
MAYO	45014.86	1297.15	12%		46312.01	119.79	0	2398.80	2518.58	2518.58	0	0
JUNIO	54275.41	572.9	12%		54848.31	58.52	40.04	2733.73	2752.17	2752.17	0	0
JULIO	47661.33	444.84	12%		48106.17	68.02	46.42	2394.24	2415.83	2415.83	0	0
AGOSTO	46392.00	497.35	12%		46889.35	67.04	45.64	2591.07	2612.46	2612.46	0	0
SEPTIEMBRE	52291.76	264.1	12%		52555.86	283.9	197.64	2214.72	2300.96	2300.96	0	0
OCTUBRE	54412.02	1648.92	12%		56060.94	67.91	46.17	1904.46	1926.19	1926.19	0	0
NOVIEMBRE	40444.86	2772.74	12%		43217.6	510.73	355.28	1525.54	1680.99	1680.99	0	0
DICIEMBRE	15100.70	165.99	12%		15266.69	0	0	2057.39	2057.39	2057.39	0	0
TOTAL	∑602952.82	∑8848.17			∑562412.46	∑5195.74	∑828.64	∑28671.22	∑32224.61	∑32224.61	∑0	∑0

Marcas: ✓ Verificado ∑ Totalizado

Análisis: Al realizar la revisión y comparación entre los valores de compras registrados en los libros contables y los valores presentados en la declaración del formulario 104, no se determinan diferencias lo que indica que se lleva un adecuado proceso para la declaración del IVA que permite cumplir eficientemente con las obligaciones tributarias.

Realizado por: SBSLL	Fecha: 24/08/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 21/09/2020



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA.

AUDITORÍA TRIBUTARIA

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO – DECLARACIÓN IVA FORMULARIO 104

ACT-DIVA
2/2

VALORES SEGÚN LIBROS CONTABLES					VALORES SEGÚN DECLARACIÓN FORMULARIO 104					DIFERENCIAS	
MES	VENTAS TARIFA 12%	VENTAS TARIFA 0%	TARIFA VIGENTE	IMPUESTO CAUSADO	TOTAL VENTAS CASILLERO 419	IMPUESTO GENERADO CASILLERO 429	IMPUESTO A LIQUIDAR CASILLERO 484	IMPUESTO A LIQUIDAR CASILLERO 499	TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN CASILLERO 699	EN VENTAS	EN IMP.
ENERO	1520.44	50.3	12%	182.45	1570.74	182.45	182.45	182.45	182.45	0	0
FEBRERO	12157.59	61.59	12%	1607.14	13454.45	1607.14	1607.14	1607.14	1607.14	0	0
MARZO	17328.05	60.43	12%	2227.6	18623.75	2227.6	2227.6	2227.6	2178.46	0	0
ABRIL	22.02	51.41	12%	2.64	73.43	2.64	2.64	2.64	2.64	0	0
MAYO	998.28	57.82	12%	119.79	1056.1	119.79	119.79	119.79	119.79	0	0
JUNIO	487.67	√ 82.64	√ 12%	58.52	√ 570.28	√ 58.52	√ 58.52	√ 58.52	√ 18.48	√ 0	0
JULIO	566.8	55.57	12%	68.02	622.37	68.02	68.02	68.02	21.6	0	0
AGOSTO	558.66	78.04	12%	67.04	636.7	67.04	67.04	67.04	21.4	0	0
SEPTIEMBRE	2365.8	75.18	12%	283.9	2440.98	283.9	283.9	283.9	86.69	0	0
OCTUBRE	2470.5	0	12%	296.46	2470.5	296.46	296.46	296.46	88.94	0	0
NOVIEMBRE	565.95	0	12%	67.91	565.95	67.91	67.91	67.91	21.74	0	0
DICIEMBRE	4256.12	0	12%	510.73	4256.12	510.73	510.73	510.73	155.45	0	0
TOTALES	Σ 43297.88	Σ 572.98		Σ 5492.2	Σ 46341.37	Σ 5492.2	Σ 5492.2	Σ 5492.2	Σ 4504.78	Σ 0	Σ 0

Marcas: √ Verificado Σ Totalizado

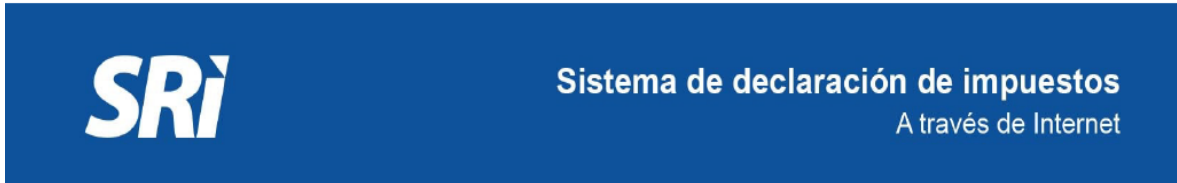
Análisis: Al realizar la revisión y comparación entre los valores en ventas registrados en los libros contables y los valores presentados en la declaración del formulario 104, no se determinan diferencias lo que indica que se lleva un adecuado proceso para la declaración del IVA que permite cumplir eficientemente con las obligaciones tributarias.

Realizado por: SBSLL	Fecha: 24/08/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 21/09/2020



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO –
CRUCE DE INGRESOS DECLARADOS DEL IVA
- IMPUESTO A LA RENTA

**ACT-
CID
1/1**



Obligación Tributaria: 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 Identificación: 0690074761001 Razon Social: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MINGA LTDA
 Periodo Fiscal: AÑO 2019 Tipo Declaración: ORIGINAL
 Formulario Sustituye:

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL INGRESOS INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS					
		Total Ingresos		Valor exento / no objeto	
VENTAS LOCALES DE BIENES					
	Gravadas con tarifa diferente de 0% de IVA	6001	43297.89	6002	0.00
	Gravadas con tarifa 0% de iva o exentas de IVA	6003	572.98	6004	0.00
		Total Ingresos		Valor exento / no objeto	
PRESTACIONES LOCALES DE SERVICIOS					
	Gravadas con tarifa diferente de 0% de IVA	6005	0.00	6006	0.00
	Gravadas con tarifa 0% de iva o exentas de IVA	6007	0.00	6008	0.00
		Total Ingresos		Valor exento / no objeto	
EXPORTACIONES NETAS					
	De bienes	6009	0.00	6010	0.00
	De servicios	6011	0.00	6012	0.00
		Total Ingresos		Valor exento / no objeto	
	Por prestación de servicios de construcción	6013	0.00	6014	0.00
	Obtenidos bajo la modalidad de comisiones o similares (relaciones de agencia)	6015	0.00	6016	0.00
	Obtenidos por arrendamientos operativos	6017	0.00	6018	0.00
TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		1005	43870.87		
OTROS INGRESOS					
POR REGALIAS Y OTRAS CESIONES DE DERECHOS					
	RELACIONADAS	6019	0.00	6020	0.00
	NO RELACIONADAS	6021	0.00	6022	0.00
		Total Ingresos		Valor exento / no objeto	
POR DIVIDENDOS					
	Procedentes de sociedades residentes o establecidas en Ecuador	6023	0.00	6024	0.00
	Procedentes de sociedades no residentes ni establecidas en Ecuador	6025	0.00	6026	0.00
		Total Ingresos		Valor exento / no objeto	

CRUCE DE INGRESOS DECLARADOS DEL IMPUESTO A LA RENTA V.S. IVA			
VENTAS	SEGÚN DECLARACIÓN DEL IVA	SEGÚN DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA	DIFERENCIA
Tarifa 12%	43297.88 ✓	43297.89 ✓	0.01 ≠ @
Tarifa 0%	572.98 ✓	572.98 ✓	0

Marcas: ✓ Verificado ≠ Diferencia @ Hallazgo

Análisis: Después de realizar el cruce de ingresos declarados tanto del IVA como del Impuesto a la Renta se determina una diferencia en las ventas con tarifa 12%, que indica un registro inexacto por un valor de 0.01, debido a un error en calculo.

Realizado por: SBSLL	Fecha: 26/08/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 21/09/2020



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA.

AUDITORÍA TRIBUTARIA

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO – DECLARACIÓN IMPUESTO A LA RENTA

**ACT-DIR
1/10**

DE LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA				CUENTAS CONTABLES QUE LO CONFORMAN								
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA				N° CASILLERO	VALOR DECLARADO	CÓDIGO DE CUENTA CONTABLE	NO NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO SEGÚN AUDITORÍA AL 31/12/2019	DIFERENCIAS			
ACTIVO												
ACTIVOS CORRIENTES												
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO				311	1476912.51	✓	11	FONDOS DISPONIBLES	1476912.51	✓	0,00	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES	CUENTAS Y RELACIONADAS	LOCALES		312	0,00				0,00		0,00	
		DEL EXTERIOR		313	0,00				0,00		0,00	
	DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES	NO RELACIONADAS	LOCALES		315	15127185.44	✓			15127185.44	✓	0,00
		DEL EXTERIOR		316	0,00				0,00		0,00	
	(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR POR INCOBRABILIDAD (PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES)			317	1013546.01	✓	1499	PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES	1013546.01	✓		
	OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES	A ACCIONISTAS SOCIOS, PARTICIPES, U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL.		LOCALES	318	31027.25	✓	1901	INVERSIONES EN ACCIONES	31027.25	✓	
		OTRAS NO RELACIONADAS		LOCALES	325	299546.19	✓	16	CUENTAS POR COBRAR	299546.19	✓	0,00
				DEL EXTERIOR	326	0,00				0,00	✓	0,00
(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR POR INCOBRABILIDAD (PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES)			327	35172.93	✓	1699	PROVISIÓN PARA CRÉDITOS	35172.93	✓	0,00		
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES				330	276314.50	✓			276314.50	✓		
INVENTARIOS				343	20413.61	✓	1906	INVENTARIO SUMINISTROS Y MATERIALES	20413.61	✓	0,00	
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO (PREPAGADOS)				357	11551.94		19041006	ANTICIPO ARRIENDO	11551.94	✓		
				358	4332.07	✓	190490	OTROS	4332.07	✓	0,00	
OTROS				359	116131.98	✓			116131.98	✓		
OTROS ACTIVOS CORRIENTES				360	0,00				0,00		0,00	
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES				361	16314696.55	Σ			16314696.55	Σ	0,00	

Realizado por: SBSLL	Fecha: 27/08/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 21/09/2020



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA.

AUDITORÍA TRIBUTARIA

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO – DECLARACIÓN IMPUESTO A LA RENTA

**ACT-DIR
2/10**

ACTIVOS NO CORRIENTES		Nº CASILLERO	VALOR DECLARADO	CÓDIGO DE CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO SEGÚN AUDITORÍA AL 31/12/2019	DIFERENCIAS
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	TERRENOS COSTO HISTÓRICO ANTES DE RE EXPRESIONES O REVALUACIONES	362	244815.00 ✓	180105	TERRENOS	244815.00 Ā	0,00
	EDIFICIOS Y OTROS INMUEBLES (EXCEPTO MUEBLES Y ENSERES) COSTO HISTÓRICO ANTES DE RE EXPRESIONES O REVALUACIONES	364	473300.16 ✓	180205	EDIFICIOS	473300.16 Ā	0,00
	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	374	245422.55 ✓	18060505	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	245422.55 Ā	0,00
	VEHÍCULOS, EQUIPO DE TRANSPORTE Y CAMINERO MÓVIL	375	126911.87 ✓	18070505	VEHÍCULOS	126911.87 Ā	0,00
	OTRAS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	383	3337.60 ✓	189005	OTRAS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	3337.60 Ā	0,00
	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, DEL COSTO HISTÓRICO ANTES DE RE EXPRESIONES O REVALUACIONES	384	533561.87 ✓	1899	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	533561.87 Ā	0,00
	AC A MARCAS PATENTES, LICENCIAS, Y OTROS SIMILARES	388	9357.60 ✓	388	PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN	9357.33 Ā	
(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	392	1599.33 ✓	19059906	AMORTIZACIÓN ACUMULADA GASTOS DIFERIDOS	1599.33 Ā		

Marcas: ✓ Verificado **Ā** Valores según Auditoría **Σ** Totalizado

Realizado por: SBSLL	Fecha: 27/08/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 21/09/2020



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO – DECLARACIÓN IMPUESTO A LA RENTA

ACT-DIR
3/10

ACTIVOS NO CORRIENTES	N° CASILLERO	VALOR DECLARADO	CÓDIGO DE CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO SEGÚN AUDITORÍA AL 31/12/2019	DIFERENCIAS
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (IMPUESTO A LA RENTA)	443	36759.30	√		36759.30	Ā 0,00
OTROS	444	0.00			0,00	Ā 0,00
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	445	17207.64	Σ		17207.64	Σ 0,00
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	449	762015.07	Σ		762015.07	Σ 0,00
TOTAL DEL ACTIVO	499	17076711.62	Σ		17076711.62	Σ 0,00

Marcas: √ Verificado Ā Valores según Auditoría Σ Totalizado

Realizado por: SBSLL	Fecha: 27/08/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 21/09/2020



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA.

AUDITORÍA TRIBUTARIA

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO – DECLARACIÓN IMPUESTO A LA RENTA

ACT-DIR
4/10

PASIVO				N° CASILLERO	VALOR DECLARADO		CÓDIGO DE CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO SEGÚN AUDITORÍA AL 31/12/2019		DIFERENCIAS
PASIVOS CORRIENTES											
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	OTRAS NO RELACIONADAS	LOCALES	521	12629247.42	√	21	OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO	12629247.42	Ā	
		NO RELACIONADAS	LOCALES	525	825246.16	√	2602	OBLIGACIONES FINANCIERAS	825246.16	Ā	0,00
PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO			533	16985.81	√	250325	PARTICIPACIÓN N EMPLEADOS	16985.81	Ā	0,00
	OBLIGACIONES CON EL IESS			534	12949.34	√	250315	IESS POR PAGAR	12949.34	Ā	0,00
	JUBILACIÓN PATRONAL			535	15396.50	√	25031005	JUBILACIÓN	15396.50	Ā	0,00
	OTROS PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS			536	31728.44	√	250310	BENEFICIOS SOCIALES	31728.44	Ā	0,00
	OTROS			549	62981.12	√		OTROS	62981.12	Ā	0,00
TOTAL PASIVOS CORRIENTES				550	13594534.79	Σ			13594534.79	Σ	0,00

Marcas: √ Verificado Ā Valores según Auditoría Σ Totalizado

Realizado por: SBSLL	Fecha: 27/08/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 21/09/2020



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA.

AUDITORÍA TRIBUTARIA

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO – DECLARACIÓN IMPUESTO A LA RENTA

ACT-DIR
5/10

PASIVOS NO CORRIENTES			N° CASILLERO	VALOR DECLARADO	CÓDIGO DE CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO SEGÚN AUDITORÍA AL 31/12/2019		DIFERENCIAS		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES	OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES	OTRAS NO RELACIONADAS	LOCALES	561	184791.75	✓	25	CUENTAS POR PAGAR	184791.75	Ā	0,00
			DEL EXTERIOR	562	0,00				0,00	Ā	0,00
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - NO CORRIENTES	RELACIONADAS		LOCALES	563	0,00				0,00	Ā	0,00
			DEL EXTERIOR	564	0,00				0,00	Ā	0,00
	NO RELACIONADAS		LOCALES	565	0,00				0,00	Ā	0,00
			DEL EXTERIOR	566	0,00				0,00	Ā	0,00
PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS	ANTICIPOS DE CLIENTES			584	0,00				0,00	Ā	0,00
	SUBVENCIONES DEL GOBIERNO			585	0,00				0,00	Ā	0,00
	OTROS			586	0,00				0,00	Ā	0,00
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES				589	184791.75	Σ			184791.75	Σ	0,00
TOTAL DEL PASIVO				599	13779326.54	Σ			13779326.54	Σ	0,00

Marcas: ✓ Verificado Ā Valores según Auditoría Σ Totalizado

Realizado por: SBSLL	Fecha: 27/08/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 21/09/2020



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA.

AUDITORÍA TRIBUTARIA

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO – DECLARACIÓN IMPUESTO A LA RENTA

ACT-DIR
6/10

PATRIMONIO		Nº CASILLERO	VALOR DECLARADO	CÓDIGO DE CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO SEGÚN AUDITORÍA AL 31/12/2019		DIFERENCIAS
CAPITAL SUSCRITO Y/O ASIGNADO		601	1170312.52	✓	31	CAPITAL SOCIAL	1170312.52	Ā 0,00
RESERVAS	RESERVA LEGAL	604	2053693.73	✓	3301	RESERVA LEGAL	2053693.73	Ā 0,00
	RESERVA FACULTATIVA	605	371827.34				371827.34	Ā 0,00
	OTRAS	606	43129.14	✓	3303	RESERVA ESTATUTARIA	43129.14	Ā 0,00
	(-) PÉRDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	612	505157.72		36020505	PERDIDAS ACUMULADAS	505157.72	Ā 0,00
	(-) PÉRDIDA DEL EJERCICIO	615	47682.93	✓	3604	PERDIDAS DE EJERCICIO	47682.93	Ā 0,00
TOTAL PATRIMONIO		698	3297385.08	Σ			3297385.08	Σ 0,00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		699	17076711.62	Σ			17076711.62	Σ 0,00

Marcas: ✓ Verificado Ā Valores según Auditoría Σ Totalizado

Realizado por: SBSLL	Fecha: 27/08/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 21/09/2020



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA.

AUDITORÍA TRIBUTARIA

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO – DECLARACIÓN IMPUESTO A LA RENTA

**ACT-DIR
7/10**

DE LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA					DE LAS CUENTAS CONTABLES QUE LA CONFORMAN						
ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL				N° CASILLERO	VALOR DECLARADO	CÓDIGO DE CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO SEGÚN AUDITORÍA AL 31/12/2019	DIFERENCIAS		
INGRESOS											
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS NO OPERACIONALES	INGRESOS FINANCIEROS	INTERESES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	RELACIONADAS	LOCAL	6111	9727.14	✓	OTROS SERVICIOS	9727.14	Ā	0,00
				DEL EXTERIOR	6113	0,00			0,00	Ā	0,00
			NO RELACIONADAS	LOCAL	6115	0,00			0,00	Ā	0,00
				DEL EXTERIOR	6117	0,00			0,00	Ā	0,00
		INTERESES DEVENGADOS CON TERCEROS	RELACIONADAS	LOCAL	6119	2588990.76	✓	INTERESES Y DESCUENTOS GANADOS	2588990.76	Ā	0,00
		TOTAL INGRESOS				6999	2797728.60	Σ		2797728.60	Σ

Marcas: ✓ Verificado Ā Valores según Auditoría Σ Totalizado

Realizado por: SBSLL	Fecha: 27/08/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 21/09/2020



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA.

AUDITORÍA TRIBUTARIA

ACT-DIR
8/10

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO – DECLARACIÓN IMPUESTO A LA RENTA

GASTOS		Nº CASILLERO	VALOR DECLARADO	CO DIGO DE CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO SEGÚN AUDITORÍA AL 31/12/2019	DIFERENCIAS
GASTOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES QUE CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS	7041	606389.60 ✓	45010505	REMUNERACIONES MENSUALES	606389.60 Ā	0,00
	BENEFICIOS SOCIALES, INDEMNIZACIONES Y OTRAS REMUNERACIONES QUE NO CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS	7044	140790.98 ✓	450110	BENEFICIOS SOCIALES	140790.98 Ā	0,00
	APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL (INCLUYE FONDO DE RESERVA)	7047	77184.59 ✓	450120	APORTE AL IESS	77184.59 Ā	0,00
	HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS	7050	166365.03 ✓	4502	HONORARIOS	166365.03 Ā	0,00
	HONORARIOS Y OTROS PAGOS A NO RESIDENTES POR SERVICIOS OCASIONALES	7053	0,00			0,00 Ā	0,00
	JUBILACIÓN PATRONAL	7056	0,00			0,00 Ā	0,00
	DESAHUCIO	7059	0,00			0,00 Ā	0,00
	OTROS	7062	45375.40 ✓		OTROS	45375.40 Ā	0,00
GASTOS POR DEPRECIACIONES	DEL COSTO HISTÓRICO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO ACCELERADA	7065	64479.01 ✓			64479.01 Ā	0,00
	OTRAS DEPRECIACIONES	7092	0,00			0,00 Ā	0,00
PERDIDAS NETAS POR DETERIORO EN EL VALOR	DE ACTIVOS FINANCIEROS (DE PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES.)	7113	556637.09 ✓			556637.09 Ā	
GASTOS DE PROVISIONES	POR GARANTÍAS	7143	0,00			0,00 Ā	0,00
	OTROS	7164	0,00 ✓			Ā	0,00

Marcas: ✓ Verificado **Ā** Valores según Auditoría Σ Totalizado

Realizado por: SBSLL	Fecha: 27/08/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 21/09/2020



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA.

ACT-DIR
9/10

AUDITORÍA TRIBUTARIA

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO – DECLARACIÓN IMPUESTO A LA RENTA

GASTOS		Nº CASILLERO	VALOR DECLARADO	CÓDIGO DE CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO SEGÚN AUDITORÍA AL 31/12/2019	DIFERENCIAS		
OTROS GASTOS	PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	7173	41603.91	✓	450315	PUBLICIDAD	199.018,68	✓	0,00
	TRANSPORTE	7176	2103.89	✓	450305	TRANSPORTE	2103.89	✓	0,00
	CONSUMO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7179	7092.03	✓	450790	COMBUSTIBLE	7092.03	✓	0,00
	GASTOS DE VIAJE	7182	0.00						0,00
	GASTOS DE GESTIÓN	7185	0.00						0,00
	ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS	7188	91843.09	✓	450330	ARRENDAMIENTOS	91843.09	✓	0,00
	SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y REPUESTOS	7191	46232.81	✓	450305	SUMINISTROS DIVERSOS	46232.81	✓	0,00
	PÉRDIDA EN LA ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE	7194	0,00				0,00	✓	0,00
	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	7197	21557.93	✓	450715	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	21557.93	✓	0,00
	SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)	7203	21491.25	✓	450325	SEGUROS Y REASEGUROS	21491.25	✓	0,00
	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	7209	86488.78	✓	4504	IMPUESTO CONTRIBUCIONES Y MULTAS	86488.78	✓	0,00
	INSTALACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SIMILARES	7236	0,00				0,00	✓	0,00
	IVA QUE SE CARGA AL COSTO O GASTO	7239	0,00				0,00	✓	0,00
	SERVICIOS PÚBLICOS	7242	56943.06	✓	450320	SERVICIOS BÁSICOS	56943.06	✓	0,00
	PÉRDIDAS POR SINIESTROS	7245	0,00				0,00	✓	0,00
OTROS	7248	61522.34	✓		OTROS GASTOS	61522.34	✓	0,00	

Marcas: ✓ Verificado ✓ Valores según Auditoría Σ Totalizado

Realizado por: SBSLL	Fecha: 27/08/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 21/09/2020



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA.

AUDITORÍA TRIBUTARIA

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO – DECLARACIÓN IMPUESTO A LA RENTA

ACT-DIR
10/10

GASTOS			Nº CASILLERO	VALOR DECLARADO	CÓDIGO DE CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO SEGÚN AUDITORÍA AL 31/12/2019		DIFERENCIAS
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS NO OPERACIONALES	GASTOS FINANCIEROS	INTERESES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	RELACIONADAS	7275	0.00			0.00	0,00
			NO RELACIONADAS	7281	19087.45	✓	45031015 OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	19087.45	✓ A 0,00
		INTERESES PAGADOS A TERCEROS	RELACIONADAS	7287	569742.04	✓	4101 OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO	569742.04	✓ A 0,00
				7296	0,00			0,00	✓ A 0,00
		INTERESES IMPLÍCITOS DEVENGADOS POR ACUERDOS QUE CONSTITUYEN EFECTIVAMENTE UNA TRANSACCIÓN FINANCIERA O PAGO DIFERIDO		7302	0,00			0,00	✓ A 0,00
		OTROS		7305	0,00			0,00	✓ A 0,00
		OTROS		7311	0,00			0,00	✓ A 0,00
TOTAL COSTOS			7991	0,00			0,00	✓ A 0,00	
TOTAL GASTOS			7992	2684489.86	Σ		2684489.86	Σ 0,00	
TOTAL COSTOS Y GASTOS			7999	2684489.86	Σ		2684489.86	Σ 0,00	

Marcas: ✓ Verificado A Valores según Auditoría Σ Totalizado

Análisis: A través del análisis de cumplimiento de la declaración del Impuesto a la Renta, se obtuvo saldos según auditoría verificando con el formulario 101, libro mayor, balance general, y estado de resultados y comparándolos con los valores declarados, se logró determinar que no existen diferencias entre dichos valores, por lo que se confirma la exactitud y veracidad de la información y valores declarados a la Administración Tributaria.

Realizado por: SBSLL	Fecha: 27/08/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 21/09/2020



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
HOJA DE HALLAZGOS

HH 1/12

TÍTULO:		Diferencia en el valor declarado por ventas con tarifa 12%, entre los formularios 104 y 101				REF/PT:	ACT-CID 1/2
N°	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFEECTO	CONCLUSIÓN	RECOMENDACIÓN	
@ 1	Se determinó una diferencia en las ventas con tarifa 12%, declarado tanto del IVA como del Impuesto a la Renta por un valor de 0.01.	Según se establece en el Art. 107 A, de la LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO: acerca de las Diferencias de Declaraciones y pagos: <i>“El Servicio de Rentas Internas notificará a los contribuyentes sobre las diferencias que se haya detectado en las declaraciones del propio contribuyente, por las que se detecte que existen diferencias a favor del fisco y los conminará para que presenten las respectivas declaraciones sustitutivas y cancelen las diferencias, disminuyan el crédito tributario o las pérdidas, en un plazo no mayor a veinte días contados desde el día siguiente de la fecha de la notificación.”</i>	La diferencia se da por un error de cálculo.	La diferencia en las declaraciones efectuadas genera la presentación errónea de información, en caso montos significativos puede la evasión de impuestos y contraer multas y sanciones por parte de la administración tributaria.	La declaración de impuestos presenta diferencias poco significativas, sin embargo evidencia deficiencias en la determinación y cálculo de los valores a declarar, lo que puede afectar a la confiabilidad de la información presentada por los funcionarios y empleados del área contable.	A los funcionarios y empleados del área contable, mantener el debido cuidado y supervisión en los procesos contables- tributarios para el cálculo y determinación de los valores a ser declarados a la administración tributaria, garantizado la veracidad y confiabilidad de la información.	

Realizado por: SBSLL	Fecha: 31/08/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 21/09/2020



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
HOJA DE HALLAZGOS**

HH 2/12

TÍTULO:		Inexistencia de un Código de ética				REF/PT:	ECI 01/10
N°	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFEECTO	CONCLUSIÓN	RECOMENDACIÓN	
D1 D2	La COAC “Minga” Ltda. no cuenta con un código de ética que integre los valores y principios de conducta en el accionar de sus colaboradores.	Según el Art. 5 del REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO E LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA. establece: <i>“Para los efectos previstos en las leyes y para el conocimiento y aplicación de este Reglamento, la Cooperativa a través de la Unidad de Talento Humano entregara una copia a cada empleado al momento de celebrar el contrato de trabajo y una copia del Código de Ética...”</i>	La falta de organización e interés sobre la incorporación de mecanismos de autorregulación para el desarrollo de actividades dentro de la institución.	El no contar un código de ética institucional puede afectar a la armonía profesional y personal de sus colaboradores y a su vez los asuntos individuales pueden llegar afectar la operatividad de la cooperativa.	La institución no cuenta ni difunde un código de ética que regule la conducta y prácticas de sus colaboradores debido a la falta de organización lo que puede afectar al normal funcionamiento de sus operaciones.	Se recomienda a la administración de la cooperativa diseñar e implementar un código de ética que incorpore normas, valores, principios de conducta y prácticas de la institución, a fin de garantizar la ética en la actividad profesional de sus colaboradores.	

Realizado por: SBSLL	Fecha: 31/08/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 21/09/2020



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
HOJA DE HALLAZGOS**

HH 3/12

TÍTULO:		Inexistencia de un manual de procedimientos específico por área				REF/PT:	ECI 01/10
N°	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFEECTO	CONCLUSIÓN	RECOMENDACIÓN	
D3	La Cooperativa no cuenta con un manual de procedimientos específico para los principales procesos desarrollados en las diferentes áreas.	Según lo establecido en el Art 63 numeral 4 del REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO E LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA. Entre las OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR menciona: <i>“Proporcionar a todos los empleados los materiales e implementaciones necesarios para el desempeño de sus funciones.”</i>	Desconocimiento de la importancia de establecer manuales para los principales procesos y actividades que desarrollan en las diferentes áreas.	La falta de un manual de procedimientos puede conllevar a cometer errores, demoras, falta de comprensión y competitividad lo que a su vez afecta al cumplimiento de objetivos.	La institución no establece manual de procedimientos para cada área, por desconocimiento y falta organización, lo que puede ocasionar deficiencia en los diferentes procesos y actividades.	A la administración diseñar y establecer manuales de procedimientos de las principales actividades de cada área, a fin de seguir un orden un sistemático de las actividades y facilitar el control sobre las mismas, garantizando su adecuado desarrollo.	

Realizado por: SBSLL	Fecha: 31/08/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 21/09/2020



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
HOJA DE HALLAZGOS

HH 4/12

TÍTULO:		Desconocimiento sobre la gestión de riesgos.				REF/PT:	ECI 03/10
N°	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFEECTO	CONCLUSIÓN	RECOMENDACIÓN	
D4	Los colaboradores de la COAC Minga Ltda. no conocen sobre la aplicación e importancia de la gestión de riesgos.	De acuerdo a lo establecido en la Norma de Control Interno 400 sobre: ACTIVIDADES DE CONTROL “ <i>La máxima autoridad de la entidad y las servidoras y servidores responsables del control interno de acuerdo a sus competencias, establecerán políticas y procedimientos para manejar los riesgos en la consecución de los objetivos institucionales, proteger y conservar los activos y establecer los controles de acceso a los sistemas de información</i> ”.	Inexistencia de capacitaciones al personal sobre la importancia de la gestión de riesgos.	El desconocimiento de los empleados sobre la gestión de riesgos no permite que los mismos identifiquen y analicen posibles riesgos potenciales entorno al desarrollo de sus actividades y funciones y por ende no se tomen medidas de prevención y mitigación adecuadas.	Los colaboradores de la cooperativa desconocen sobre la gestión de riesgos ya que no se desarrollan programas de capacitación sobre este tema, limitando su participación en la identificación y prevención de riesgos.	A la administración se recomienda capacitar al personal sobre temas de gestión riesgos, a fin de que sean capaces de identificar riesgos potenciales entorno al desempeño de sus funciones, incrementando su competitividad y contribuyendo al logro eficiente y eficaz de los objetivos establecidos.	

Realizado por: SBSLL	Fecha: 31/08/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 21/09/2020



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
HOJA DE HALLAZGOS

HH 5/12

TÍTULO:		El sistema contable computarizado actual no brinda información confiable.					REF/PT:	ECI 03/10
N°	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFEECTO	CONCLUSIÓN	RECOMENDACIÓN		
D5	El área contable de la cooperativa no dispone de un software contable apropiado que brinde información oportuna y confiable.	Según se determina en el inciso 2.3 DEL MANUAL DE CONTABILIDAD que trata de las Áreas Relacionadas <i>“El responsable del área de sistemas es el encargado de asegurar el adecuado funcionamiento del módulo contable del sistema informático de la Entidad; además, proporcionará apoyo y asesoramiento necesario.”</i>	Falta de actualización de los sistemas computarizados que mantiene la institución.	La falta de un software contable apropiado genera que cierta información contable sea incorrecta pudiendo afectar los resultados financieros, por lo que se requiere constante revisión de la información ingresada al sistema generando pérdida de tiempo.	La institución no asegura la actualización y mejoramiento del software contable lo que origina que algunos datos sean incorrectos afectando a la veracidad y confiabilidad de los resultados financieros.	Al responsable del área de sistemas gestionar la actualización o adquisición de un nuevo software contable adecuado a las necesidades actuales de la cooperativa, que brinde información confiable, veras y oportuna, garantizando la exactitud de los resultados financieros.		

Realizado por: SBSLL	Fecha: 31/08/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 21/09/2020



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
HOJA DE HALLAZGOS

HH 6/12

TÍTULO:		Inexistencia de planes de contingencia en el área contable					REF/PT:	ECI 03/10
N°	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	CONCLUSIÓN	RECOMENDACIÓN		
D6	La COAC “Minga” Ltda. no establece planes de contingencia en el área contable.	Según lo establecido en el Art 63 numeral 4 del REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO E LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA. Entre las OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR menciona: “Proporcionar a todos los empleados los materiales e implementaciones necesarios para el desempeño de sus funciones.”	No se establecen planes de contingencia debido a la falta de evaluación de riesgos derivada de la ausencia de programas de capacitación al personal sobre la administración de riesgos.	Al no disponer de un plan de contingencia el área contable de la cooperativa podría dejar de funcionar adecuadamente ante algún incidente o condiciones externas.	La institución no dispone de un plan de contingencia para el área contable por desconocimiento sobre la administración de riesgos, lo que puede afectar al normal funcionamiento del área ante determinados incidentes o estados de emergencia que pueden ser tanto internos como externos	A la administración establecer conjuntamente con los jefes de las diferentes áreas planes de contingencia que permita evaluar riesgos e identificar medidas y acciones básicas de respuesta, que se deber tomar para afrontar adecuadamente posibles incidentes, accidentes o estados de emergencia.		

Realizado por: SBSLL	Fecha: 31/08/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 21/09/2020



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
HOJA DE HALLAZGOS

HH 7/12

TÍTULO:		No se identifican ni evalúan procesos tributarios vulnerables					REF/PT:	ECI 03/10
N°	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	CONCLUSIÓN	RECOMENDACIÓN		
D7	El área contable de la COAC “Minga” Ltda. no evalúa procesos tributarios vulnerables.	Según se determina en el inciso 2.3 del MANUAL DE CONTABILIDAD de la institución; el Coordinador Financiero / Contador/ Asistente Contable es responsable de: “Realizar análisis periódicos del proceso contable y sugerir las modificaciones necesarias.”	El desconocimiento por parte del encargado del área contable sobre la importancia de identificar y evaluar procesos vulnerables para evitar falencias en su desarrollo.	La falta de evaluación de procesos tributarios vulnerables, ocasiona que los mismos no sean analizados adecuadamente impidiendo identificar las debilidades o errores que pueden afectar a la confiabilidad de la información presentada.	El área contable de la cooperativa no analiza procesos tributarios vulnerables por desconocimiento de sus responsables, limitando la identificación de falencias en dichos procesos.	Al responsable del área contable identificar y analizar los procesos tributarios vulnerables a fin de evitar errores u omisiones en el cumplimiento de obligaciones tributarias.		

Realizado por: SBSLL	Fecha: 31/08/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 21/09/2020



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
HOJA DE HALLAZGOS

HH 8/12

TÍTULO:		Ausencia de control a los procesos tributarios.				REF/PT:	ECI 05/10
N°	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFEECTO	CONCLUSIÓN	RECOMENDACIÓN	
D8	La unidad de auditoría interna de la COAC “Minga” Ltda no aplica controles periódicos a los diferentes procesos tributarios, únicamente a los procesos contables generales.	Según establece el inciso 2.3 del Manual de Contabilidad de la institución; La Unidad de Auditoría Interna: “Es el responsable de controlar que las transacciones contables se registren de acuerdo a las normas y principios contables, de acuerdo a las regulaciones de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y otros organismos conexos.”	Falta de organización por parte de los responsables de ejercer control sobre los procesos que se desarrollan en el área contable.	La falta de control puede originar falencias en los procesos contable- tributarios, ya que no se previenen, detectan y corrigen oportunamente errores que pueden afectar a los resultados reflejados en los estados financieros y valores declarados a la administración tributaria.	La Cooperativa no garantiza la aplicación adecuada de controles sobre la actividad contable, por falta de organización de sus responsables. Pudiendo afectar a la confiabilidad de los resultados financieros.	Al responsable de la unidad de auditoría interna planificar evaluaciones periódicas a los procesos tributarios a fin de garantizar la eficiencia y eficacia en su desarrollo.	

Realizado por: SBSLL	Fecha: 31/08/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 21/09/2020



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
HOJA DE HALLAZGOS

HH 9/12

TÍTULO:	Inexistencia de políticas de información y comunicación interna					REF/PT:	ECI 07/10
N°	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	CONCLUSIÓN	RECOMENDACIÓN	
D9	En la COAC Minga Ltda. no se establecen políticas de información y comunicación dentro de la institución	Según lo establecido en el Art 7 del REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO E LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA.; acerca del COMPROMISO: <i>“Para el cumplimiento de sus finalidades y con el propósito de mantener las mejores relaciones laborales, la Cooperativa proporcionara a sus empleados un adecuado ambiente de trabajo.”</i>	Deficiente gestión de comunicación interna, falta de compromiso en la consecución de los fines de la cooperativa.	La ausencia de políticas de información y comunicación interna puede incidir en el clima organizacional lo que a su vez puede generar insatisfacción en los colaboradores, ya que pueden sentirse excluidos de cualquier situación, limitando su compromiso con los valores organizacionales, disminuyendo la competitividad de la institución.	La institución con cuenta con políticas de información y comunicación interna por deficiencia en su desarrollo y gestión, evitando el establecimiento de técnicas y estrategias de comunicación de manera que la entidad pueda transmitir información adecuada a sus colaboradores.	A la administración establecer políticas claras de información y comunicación a fin de garantizar un adecuado clima organizacional que permita la apropiación de la misión, visión, valores y objetivos institucionales por parte de sus colaboradores.	

Realizado por: SBSLL	Fecha: 31/08/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 21/09/2020



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
HOJA DE HALLAZGOS

HH 10/12

TÍTULO:		Desinterés sobre procesos tributarios					REF/PT:	ECI 07/10
Nº	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFEECTO	CONCLUSIÓN	RECOMENDACIÓN		
D10	En la cooperativa no se da debida importancia a los procedimientos tributarios.	Según lo establecido en el inciso 2.2 del MANUAL DE CONTABILIDAD de la institución; sobre las Normas Contables Generales – Responsabilidades: <i>“El Comité de Auditoría o el Consejo de Vigilancia y el Auditor Interno, son los encargados de supervisar el funcionamiento interno de la Cooperativa y el cumplimiento de sus estatutos, políticas, lineamientos y de las disposiciones aplicables, revisarán los informes económicos y las diferentes áreas del proceso contable, para determinar su fidelidad y exactitud.”</i>	Desconocimiento de la importancia de los procedimientos tributarios	El no considerar la importancia de los procesos tributarios no permite a optimización de la liquidación de las obligaciones tributarias de la cooperativa y la adecuada conciliación de información para las declaraciones efectuadas.	No se da importancia necesaria a los procesos tributarios por falta de interés en mejorar la eficiencia y eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias.	A los responsables de la función de supervisión, analizar los procedimientos tributarios desarrollados en el área, a fin de dar adecuado seguimiento al cumplimiento de las obligaciones tributarias y evitar infracciones y sanciones que a más de causar un gasto económico puede afectar a la imagen que proyecta la cooperativa.		

Realizado por: SBSLL	Fecha: 31/08/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 21/09/2020



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
HOJA DE HALLAZGOS**

HH 11/12

TÍTULO:		Inexistencia de programas de capacitación en actualización de conocimientos					REF/PT:	ECI 07/10
N°	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFEECTO	CONCLUSIÓN	RECOMENDACIÓN		
D11	En la COAC Minga Ltda. no se establecen programas continuos de actualización de conocimientos para el personal.	Según lo establecido en el Art 63 numeral 4 del REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO E LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA. Que trata sobre OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR menciona: <i>“Procurar mantener el nivel de excelencia y calidad de sus empleados a través de una continua capacitación de acuerdo al reglamento o cronograma respectivo que se establecerá para el efecto, para lo cual proporcionará las facilidades que sean del caso.”</i>	Falta de compromiso hacia el desarrollo del personal y la mejora en su competitividad.	El no actualizar conocimientos sobre todo en la parte de tributación puede ocasionar la obsolescencia de sus conocimientos y por ende no aportan el incremento necesario en desempeño de sus funciones, pudiendo generar errores y afectar al cumplimiento de obligaciones tributarias.	La Cooperativa no invierte en el desarrollo profesional de sus colaboradores a través de la actualización continua de conocimientos lo que puede generar deficiencias en el desarrollo de sus funciones.	A la Administración y al responsable de la unidad de talento humano diseñar programas de capacitación para la actualización de conocimientos, de modo que se garantice el desarrollo del personal y un eficiente desempeño de sus funciones encomendadas.		

Realizado por: SBSLL	Fecha: 31/08/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 21/09/2020



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
HOJA DE HALLAZGOS

HH 12/12

TÍTULO:		Deficiencia en la conciliación de información para las declaraciones tributarias					REF/PT:	ECI 09/10
N°	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	CONCLUSIÓN	RECOMENDACIÓN		
D12	No se revisa minuciosamente los valores, conceptos y cálculos antes de realizar las declaraciones, se calculan una sola vez.	Según se determina en el inciso 2.3 del MANUAL DE CONTABILIDAD de la institución; el Coordinador Financiero / Contador/ Asistente Contable es responsable de: <i>“Supervisar las gestiones realizadas en el área de Contabilidad respecto a sus actividades fundamentales y procesar en forma correcta, adecuada y oportuna las operaciones.”</i>	Falta de organización de los responsables sobre el control a los registros contables y datos necesarios para la conciliación de información y declaración de impuestos.	El no llevar un adecuado control sobre la conciliación de información para las declaraciones tributarias no permite descubrir y corregir errores en los diferentes procesos contables-tributarios.	El área contable no garantiza el control sobre la conciliación de información para la realización de declaraciones tributarias por falta de organización de sus responsables, lo que puede afectar a la confiabilidad de la información.	A la contadora y demás responsables mantener control sobre la conciliación de información para el cálculo de los valores y conceptos a ser declarados a la administración tributaria a fin de evitar errores en la preparación de los formularios y anexos.		

Realizado por: SBSLL	Fecha: 21/09/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 21/09/2020

FASE III

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS



Riobamba, 07 de septiembre de 2020

Ing.

Jorge Vicente Chucho

GERENTE COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA

Presente. -

Con un cordial saludo, me dirijo a usted deseándole el mejor de los éxitos en sus funciones. La presente tiene por objeto dar a conocer que una vez concluido el proceso de Auditoría Tributaria, se procederá a dar lectura el borrador del informe a usted y por su intermedio a los responsables del área contable y demás personal que considere pertinente, a realizarse el día jueves 09 de septiembre de 2020 a las 10h00, en la sala de reuniones de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Minga” Ltda. Ubicada en las calles Rio chancha 18-33 y Chile

Por la atención a la presente, anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente;

Segundo Benjamín Salguero Llanga

Auditor

Realizado por: SBSLL	Fecha: 07/09/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 21/09/2020



SAUDIT

FIRMA AUDITORA INDEPENDIENTE

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “MINGA” LTDA.



INFORME DE AUDITORÍA TRIBUTARIA

Informe de Auditoría Tributaria a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda., por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Realizado por: SBSLL	Fecha: 16/09/2020
Revisado por: LS-AR	Fecha: 21/09/2020

CAPITULO I: INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo de la Auditoría

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda., con el propósito de evaluar la eficiencia y eficacia de los mecanismos de control establecidos para el cumplimiento de las obligaciones y para determinar el nivel de cumplimiento normativo en materia tributaria solicito la realización de la auditoría tributaria del periodo fiscal 2019.

Objetivos de la Auditoría

- Determinar el nivel de cumplimiento de la normativa tributaria vigente y el grado de razonabilidad de la información declarada a la administración tributaria con el fin de mejorar los procesos tributarios.

Alcance de la Auditoría

El alcance de la auditoría tributaria comprende la evaluación del cumplimiento de las regulaciones tributarias por parte de la entidad durante el periodo fiscal 2019

Conocimiento de la entidad

Reseña Histórica

Minga Ltda., es una Cooperativa de Ahorro y Crédito que nace en la cuna de la nacionalidad ecuatoriana, Colta, en la década de los 80, como resultado de la búsqueda de mejores condiciones de servicio de intermediación financiera a los que dicho pueblo no tenía acceso en la Banca Tradicional.

Fundada con valores y principios de la cultura Kichwa, inicia sus operaciones como una pequeña caja de ahorro y crédito de la AIECH (Asociación de Iglesias Cristianas Evangélicas de Chimborazo), actual Confederación de Organizaciones, Comunidades Indígenas e Iglesias Evangélicas de Chimborazo, COMPOCIECH en Majipamba, donde se asocian comunidades y cantones de la provincia de Chimborazo, única y exclusivamente indígenas evangélicos.

Por el crecimiento obtenido, se vio la necesidad de independizarse y ser reconocida legalmente por el estado ecuatoriano, es así que el cambio de imagen y nombre obedece a la obtención de la personería jurídica como Cooperativa de Ahorro y Crédito legalmente constituida, desde el 30 de mayo de 1997, que figura en el Acuerdo Ministerial 0694.

Son más de 23 años de vida Institucional, trabajando hombro a hombro, financiando las iniciativas micro empresariales de los socios, forjando una cultura de ahorro con confianza y apoyo mutuo.

Actualmente contamos con más de 30.000 socios, lo que evidencia la confianza hacia nosotros, como una Institución sólida y de prestigio a nivel nacional conservando nuestra propia identidad. Contamos con un talento humano altamente calificado, tecnología de punta, lo que nos permite ampliar nuestra cobertura de servicios. Siendo la Institución que se preocupa y que quiere a la gente.

Misión

La COAC Minga Ltda. Es una entidad del sector financiero de la economía popular y solidaria que difunde, promueve, fortalece y financia a través de recursos financieros, tecnológicos y humanos identificados y comprometidos con la ayuda mutua y solidaridad; las condiciones y mejora de la calidad de vida de sus socios y la comunidad, fortaleciendo la cultura del ahorro y facilitando el acceso al crédito

Visión

En el 2021 la COAC Minga Ltda., será una organización del sector financiero de la economía popular y solidaria líder del mercado cooperativo, comprometida con el mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de sus asociados, sus familias y la comunidad en general, con capital humano identificado con valores y principios cooperativos y en continuo aprendizaje con responsabilidad social.

Objetivos Institucionales

- Promover el desarrollo socioeconómico de sus cooperados y cooperadas; y, de las comunidades del sector rural y urbano marginal, mediante la prestación de servicios financieros conexos y complementarios a Socios en el marco de la ley.
- Fortalecer el ahorro y crédito familiar.
- Fomentar a través de sus servicios, los principios de esfuerzo propio, autogestión, autocontrol y equidad como base fundamental del desarrollo de la Cooperativa.
- Establecer otros servicios y actividades que contribuyan al mejoramiento social económico.
- Cooperación entre Cooperativas, fomentando la integración cooperativa.
- Promover la coordinación y/o externa, que fueren necesarias y convenientes, para el desarrollo institucional y de las familias asociadas.
- Establecer otros servicios y actividades que contribuyan al mejoramiento social y económico.

Principales regulaciones

Código Tributario

Código de Trabajo

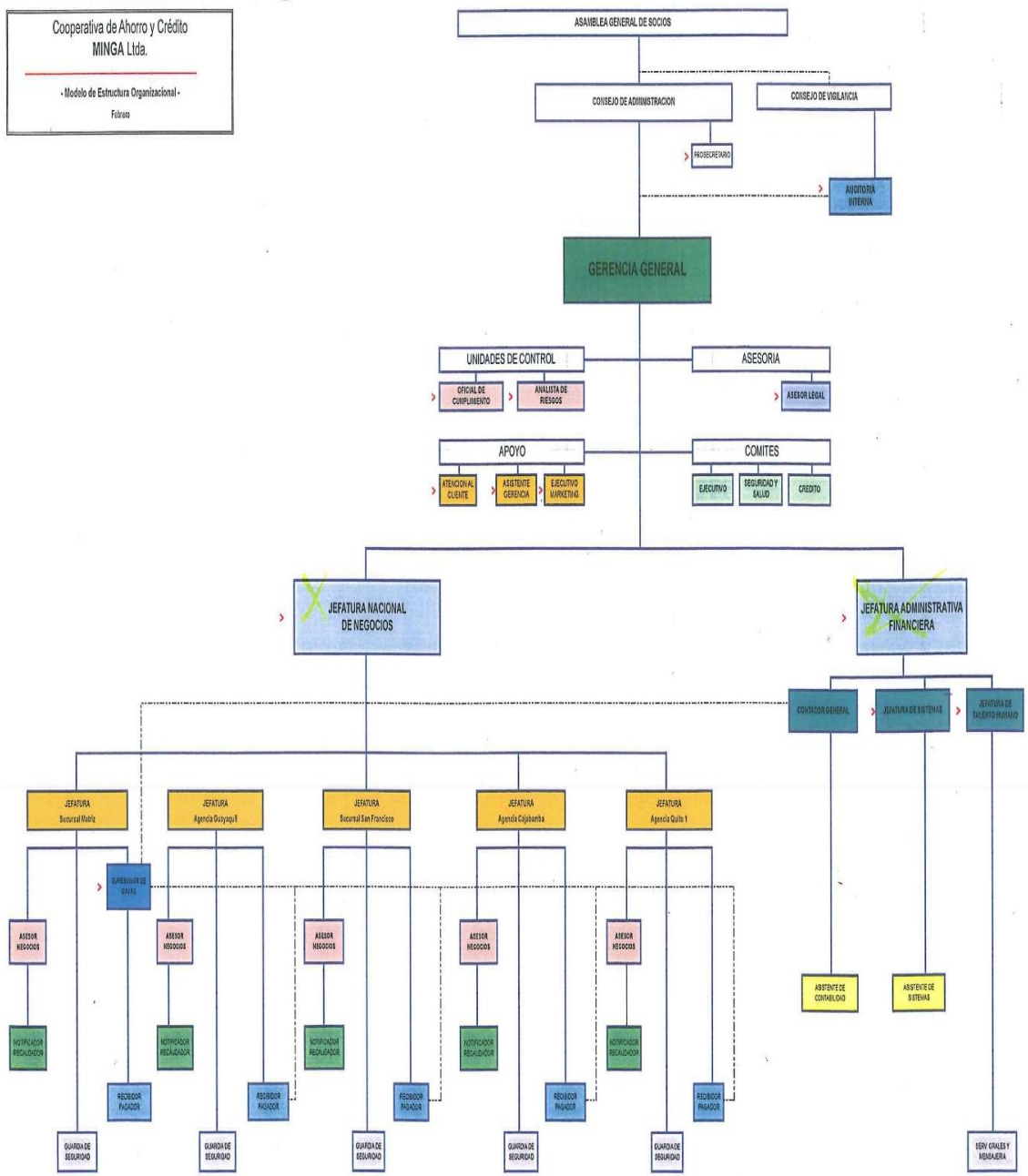
Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria

Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno LORTI y su reglamento

Reglamento de Comprobantes de Venta, Retenciones y Documentos Complementarios

Estructura Orgánica

Cooperativa de Ahorro y Crédito
MINGA Ltda.
- Modelo de Estructura Organizacional -
Fébraro



Metodología del Trabajo

FASE I: Comprende la planificación del trabajo de auditoría estableciendo recursos necesarios, en base a un análisis previo de la entidad donde se observa su comportamiento, actividades y procesos principales y se identifica el ambiente general en el que se desempeñan sus funciones. Se establece además los programas de auditoría y las fechas previstas para una adecuada ejecución del trabajo permitiendo emitir un informe con resultados óptimos.

FASE II: Comprende la ejecución del trabajo de auditoría donde se revisa toda la información recabada a fin de detectar falencias que impidan cumplir adecuadamente con la normativa tributaria vigente.

FASE III: Comprende la presentación de Informe de Auditoría en base a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, donde se plasman los resultados del examen de auditoría con la respectivas conclusiones y recomendaciones para mejorar el desempeño de los procesos tributarios y garantizar un adecuado nivel de cumplimiento de la normativa.

Procedimientos Generales de Auditoría

Para el desarrollo la auditoría tributaria se emplearán algunos procedimientos de auditoría entre ellos:

- Reuniones iniciales con el representante legal de la institución y el personal clave de los procesos involucrados.
- Planificar el trabajo de auditoría en base a análisis preliminares identificando previamente áreas críticas en base a los que se desarrollan los programas de trabajo.
- Se revisará y evaluará el cumplimiento de las obligaciones tributarias que mantiene la institución según las leyes y normas vigentes en materia tributaria.
- Se revisarán los formularios presentados y se serán comprados con los registros de contabilidad.

Equipo de Trabajo

Ing. Luis Sanandrés	Supervisor
Dr. Alberto Patricio Robalino	Jefe de Equipo
Segundo Benjamín Salguero Llanga	Auditor

CAPITULO II: RESULTADOS

Riobamba, 16 de septiembre de 2020

Ing.

Jorge Vicente Chucho

GERENTE COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “MINGA” LTDA.

Presente. –

Párrafo Introdutorio

Hemos auditado el cumplimiento de obligaciones tributarias de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “MINGA” LTDA., del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019, el examen fue realizado de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) y observancia de la normativa tributaria vigente en el Ecuador.

Párrafo Explicativo

Se examinó la información y documentación proporcionada por los responsables del área contable de la institución, a fin de determinar la el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias y razonabilidad de la información presentada a la Administración Tributaria a través de los formularios y anexos correspondientes.

Nuestra responsabilidad como firma auditora independiente es expresar una opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la institución examinada, basados en los resultados de la auditoría efectuada. Consideramos que la evidencia obtenida durante el proceso auditoría es relevante, suficiente y apropiada para la emitir una opinión, que sirva como instrumento para la toma de decisiones y desarrollo organizacional.

Como parte del trabajo de auditoría se evaluó el sistema de control interno de la cooperativa para establecer en nivel de confianza en con los controles internos practicados.

Párrafo de Determinación

De la evaluación del Control Interno a través de la metodología COSO I, se determinó un nivel de confianza MODERADO de 74% y un nivel de riesgos BAJO de 26%, lo evidencia que la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Minga Ltda” mantiene controles medianamente adecuados, puesto que presenta ciertas deficiencias que pueden afectar en el desarrollo de las operaciones y repercutir en el logro de objetivos institucionales, por lo que la administración debe tomar medidas necesarias para mitigar las deficiencias, identificar riesgos y buscar mejores alternativas

para establecer políticas de control interno idóneas que aseguren el cumplimiento eficiente y eficaz de las actividades y procesos

A continuación, se detallan las diferentes observaciones sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la institución auditada Cooperativa de Ahorro y Crédito “Minga” Ltda.

3.3. Resultados Generales de la Auditoría Tributaria

OBSERVACIÓN 1: Diferencia en el valor declarado por ventas con tarifa 12%, entre los formularios 104 y 101

CONCLUSIÓN

La declaración de impuestos presenta diferencias poco significativas, sin embargo evidencia deficiencias en la determinación y cálculo de los valores a declarar, lo que puede afectar a la confiabilidad de la información presentada por los funcionarios y empleados del área contable.

RECOMENDACIÓN

A los funcionarios y empleados del área contable, mantener el debido cuidado y supervisión en los procesos contables- tributarios para el cálculo y determinación de los valores a ser declarados a la administración tributaria, garantizado la veracidad y confiabilidad de la información.

OBSERVACIÓN 2: Inexistencia de un Código de ética

CONCLUSIÓN

La institución no cuenta ni difunde un código de ética que regule la conducta y prácticas de sus colaboradores debido a la falta de organización lo que puede afectar al normal funcionamiento de sus operaciones.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda a la administración de la cooperativa diseñar e implementar un código de ética que incorpore normas, valores, principios de conducta y prácticas de la institución, a fin de garantizar la ética en la actividad profesional de sus colaboradores.

OBSERVACIÓN 3: Inexistencia de un manual de procedimientos específico por área

CONCLUSIÓN

La institución no establece manual de procedimientos para cada área, por desconocimiento y falta organización, lo que puede ocasionar deficiencia en los diferentes procesos y actividades.

RECOMENDACIÓN

A la administración diseñar y establecer manuales de procedimientos de las principales actividades de cada área, a fin de seguir un orden un sistemático de las actividades y facilitar el control sobre las mismas, garantizando su adecuado desarrollo.

OBSERVACIÓN 4: Desconocimiento sobre la gestión de riesgos.

CONCLUSIÓN

Los colaboradores de la cooperativa desconocen sobre la gestión de riesgos ya que no se desarrollan programas de capacitación sobre este tema, limitando su participación en la identificación y prevención de riesgos.

RECOMENDACIÓN

A la administración se recomienda capacitar al personal sobre temas de gestión riesgos, a fin de que sean capaces de identificar riesgos potenciales entorno al desempeño de sus funciones, incrementando su competitividad y contribuyendo al logro eficiente y eficaz de los objetivos establecidos.

OBSERVACIÓN 5: El sistema contable computarizado actual no brinda información confiable.

CONCLUSIÓN

La institución no asegura la actualización y mejoramiento del software contable lo que origina que algunos datos sean incorrectos afectando a la veracidad y confiabilidad de los resultados financieros.

RECOMENDACIÓN

Al responsable del área de sistemas gestionar la actualización o adquisición de un nuevo software contable adecuado a las necesidades actuales de la cooperativa, que brinde información confiable, veraz y oportuna, garantizando la exactitud de los resultados financieros.

OBSERVACIÓN 6: Inexistencia de planes de contingencia en el área contable

CONCLUSIÓN

La institución no dispone de un plan de contingencia para el área contable por desconocimiento sobre la administración de riesgos, lo que puede afectar al normal funcionamiento del área ante determinados incidentes o estados de emergencia que pueden ser tanto internos como externos.

RECOMENDACIÓN

A la administración establecer conjuntamente con los jefes de las diferentes áreas planes de contingencia que permita evaluar riesgos e identificar medidas y acciones básicas de respuesta, que se deber tomar para afrontar adecuadamente posibles incidentes, accidentes o estados de emergencia.

OBSERVACIÓN 7: No se identifican ni evalúan procesos tributarios vulnerables

CONCLUSIÓN

El área contable de la cooperativa no analiza procesos tributarios vulnerables por desconocimiento de sus responsables, limitando la identificación de falencias en dichos procesos.

RECOMENDACIÓN

Al responsable del área contable identificar y analizar los procesos tributarios vulnerables a fin de evitar errores u omisiones en el cumplimiento de obligaciones tributarias.

OBSERVACIÓN 8: Ausencia de control a los procesos tributarios.

CONCLUSIÓN

La Cooperativa no garantiza la aplicación adecuada de controles sobre la actividad contable, por falta de organización de sus responsables. Pudiendo afectar a la confiabilidad de los resultados financieros.

RECOMENDACIÓN

Al responsable de la unidad de auditoría interna planificar evaluaciones periódicas a los procesos tributarios a fin de garantizar la eficiencia y eficacia en su desarrollo.

OBSERVACIÓN 9: Inexistencia de políticas de información y comunicación interna

CONCLUSIÓN

La institución con cuenta con políticas de información y comunicación interna por deficiencia en su desarrollo y gestión, evitando el establecimiento de técnicas y estrategias de comunicación de manera que la entidad pueda transmitir información adecuada a sus colaboradores.

RECOMENDACIÓN

A la administración establecer políticas claras de información y comunicación a fin de garantizar un adecuado clima organizacional que permita la apropiación de la misión, visión, valores y objetivos institucionales por parte de sus colaboradores.

OBSERVACIÓN 10: Desinterés sobre procesos tributarios

CONCLUSIÓN

No se da importancia necesaria a los procesos tributarios por falta de interés en mejorar la eficiencia y eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

RECOMENDACIÓN

A los responsables de la función de supervisión, analizar los procedimientos tributarios desarrollados en el área, a fin de dar adecuado seguimiento al cumplimiento de las obligaciones tributarias y evitar infracciones y sanciones que a más de causar un gasto económico puede afectar a la imagen que proyecta la cooperativa.

OBSERVACIÓN 11: Inexistencia de programas de capacitación en actualización de conocimientos

CONCLUSIÓN

La Cooperativa no invierte en el desarrollo profesional de sus colaboradores a través de la actualización continua de conocimientos lo que puede generar deficiencias en el desarrollo de sus funciones.

RECOMENDACIÓN

A la Administración y al responsable de la unidad de talento humano diseñar programas de capacitación para la actualización de conocimientos, de modo que se garantice el desarrollo del personal y un eficiente desempeño de sus funciones encomendadas.

OBSERVACIÓN 12: Deficiencia en la conciliación de información para las declaraciones tributarias

CONCLUSIÓN

El área contable no garantiza el control sobre la conciliación de información para la realización de declaraciones tributarias por falta de organización de sus responsables, lo que puede afectar a la confiabilidad de la información.

RECOMENDACIÓN

A la contadora y demás responsables mantener control sobre la conciliación de información para el cálculo de los valores y conceptos a ser declarados a la administración tributaria a fin de evitar errores en la preparación de los formularios y anexos.

CONCLUSIONES

- Como parte del trabajo de auditoría la evaluación del sistema de control interno de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda., permitió determinar que la institución tiene un nivel de confianza alto, aunque deben tomar en cuenta algunas observaciones realizadas, como la importancia de establecer un código de ética y políticas de evaluación de riesgos y de comunicación interna, asegurar el diseño e implementación de planes de contingencia y manuales de procedimientos y garantizar en todo momento el desarrollo del personal a través de programas de capacitación y actualización de conocimientos.
- En la auditoría además, se evidencio que la entidad presenta algunas debilidades como: un software contable deficiente incapaz de garantizar la confiabilidad de la información; y deficientes controles internos puesto que no se identifican procesos tributarios vulnerables y tampoco existe control y supervisión sobre los procesos tributarios generales.
- Como resultado de la Auditoría Tributaria también, se identificó una diferencia mínima en el valor declarado por ventas con tarifa 12%, entre los formularios 104 y 101, evidenciando deficiencias en la determinación y cálculo de los valores a declarar, lo que puede afectar a la confiabilidad de la información declarada.

RECOMENDACIONES

- A la administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda. aplicar cada una de las recomendaciones emitidas en el informe, a fin de superar las debilidades en su sistema de control interno y garantizar la eficiencia y eficacia en los distintos procesos desarrollados y asegurar la consecución efectiva de los objetivos trazados.
- A los responsables de ejercer control sobre las actividades y funciones de las diferentes áreas de la cooperativa se recomienda considerar controles internos esenciales para el registro exacto de todas las transacciones diarias de la institución y la adecuada preparación de reportes financieros.
- A la contadora actualizar continuamente sus conocimientos acerca de las disposiciones legales vigentes entorno al desarrollo de sus funciones y asegurar la exactitud en la determinación y conciliación de información clave para el cumplimiento eficiente de las obligaciones tributarias de la entidad, garantizando la confiabilidad de la información financiera y cumplimiento fiel de leyes y regulaciones.

BIBLIOGRAFÍA

- Accovi de R.L. (23 de Mayo de 2005). *Accovi y Cooperativismo*, 21. Recuperado de:
https://www.bancovi.com.sv/ficheros/contenido/file/LIBRO_COOPERATIVISMO
- Achanci Yerbabuena, N. N. (28 de Marzo de 2017). Auditoría tributaria a la cooperativa de ahorro y Crédito Pacífico, Cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo, período 2015. Escuela Superior Politecnica de Chimborazo, Facultad de Administración de Empresas, Escuela de Contabilidad y Auditoría, Riobamba.180. Recuperado de:
<http://dspace.esPOCH.edu.ec/handle/123456789/6695>
- Arellano Cepeda, O., & Caiza Manya, J. (18 de Febrero de 2020). “Auditoría tributaria a la COAC Fernando Daquilema Ltda. del Cantón Riobamba, para establecer el mapeo de la declaración, Período 2017”Universidad Nacional de Chimborazo. Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, Carrera de Contabilidad y Auditoría. Riobamba. 56. Recuperado de:
<http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/6437>
- Arias, F. (2016). *El proyecto de Investigación.Introducción a la metodología científica* (6ta. ed.). Episteme.
- Atupaña Guaman , N. V. (22 de Noviembre de 2017). Auditoría tributaria a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Puruhá Ltda. de la Ciudad de Riobamba,Provincia de Chimborazo, Período 2015. ,Escuela Superior Politecnica de Chimborazo, Facultad de Administración de Empresas, Escuela de Contabilidad y Auditoría. Riobamba. 158. Recuperado de:
<http://dspace.esPOCH.edu.ec/handle/123456789/7998>
- Blacio Aguirre, R. (12 de Enero de 2010). *Los Principios generales del derecho tributariosegun la constitucion de Ecuador*. Recuperado de: <https://www.derechoecuador.com/principios-y-obligacion-tributaria>
- Blacio Aguirre, R. (2011). El tributo en el Ecuador. *Revista de la Facultad de Derecho de Mexico*, 201-2015. Recuperado de: <http://dx.doi.org/10.22201/fder.24488933e.2011.255>
- Blanco Luna , Y. (2012). *Auditoría Integral normas y procedimientos*. Ecoe Ediciones. A (2a. ed.). Bogotá, Colombia: Ecoe Ediciones. 198-205. Recuperado de:
<https://elibro.net/es/ereader/esPOCH/69204?page=198>

- Borja Avila , M. (2011). Auditoría Tributaria a la Empresa AUSTROFORJA. Universidad Politecnica Salesiana . Cuenca. 40. Recuperado de:
<https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/3080/1/UPS-CT002246.pdf>
- Celis Minguet, A. (2003). *El nuevo Cooperativismo*. Caracas: Vadell Hermanos Editores.
- Cerrón R, W. (2019). La Investigación cualitativa en Educación. *Horizonte de la Ciencia*. Recuperado de: <http://200.60.60.83/index.php/horizontedelaciencia/article/view/510/381>
- Codigo Tributario. (21 de Agosto de 2018). *Codigo Tributario*. Recuperado de:
<http://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>
- Contraloria General del Estado . (Agosto de 2001). *Manual de Auditoría Financiera Gubernamental*. 230-231. Recuperado de:
<https://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/ManAudFin.pdf>
- Contraloria general del Estado. (2011). *Manual de Auditoría de Gestion*. 72. Recuperado de:
<https://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/manual%20de%20auditoría%20de%20gestion.pdf>
- Contraloria General del Estado. (2014). *Planificacion de la Auditoría*. Recuperado de:
<https://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/NAFG-Cap-III-1.pdf>
- Contraloria General del Estado. (2016). *Tipos del Informe*. 263-264. Recuperado de:
<http://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/man>
- De la Peña, A. (2011). *Auditoría un enfoque practico* . Madrid : Cengage Learning Paraninfo S.A. 53
- Donoso Sanchez, A. (2019). *Economipedia*. Recuperado de:
<https://economipedia.com/definiciones/informe-de-auditoría.html>
- Effio, F. (2011). *Manual de Auditoría Tributaria*. Lima: Entrelineas SRL.
- Estupiñan , R. (2004). *Papeles de Trabajo en la Auditoría Financiera* . ECOE Ediciones .
- Grimaldo Lozano, L. (2014). Auditorías internas y externas en las organizaciones, Universidad Militar Nueva Granada, Facultad de Estudios A Distancia (Faedis), Programa de Contaduria Pública, Bogotá, 9. Recuperado de:
<https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/13537/Importancia%20de%20las%20Auditorías.pdf;jsessionid=147ED4A69E0306347DCAFA5FB9F15638?sequence=1>

Gutierrez Ruiz, R., & Catolico Seguro, D. (2015). E-control en las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional en Colombia. *Cuadernos Contables*, 556-578. Recuperado de:
<http://dx.doi.org/10.11144/Javeriana.cc16-42.eere>

Hernandez y León, V. (Mayo de 2001). Manual General de Auditoría. 36. Recuperado de:
http://www.asezac.gob.mx/pages/transparencia/fracc_i/ManualGeneralDeAuditoria.pdf

Ley de Economía Popular y Solidaria. (23 de Octubre de 2018). *Superintendencia de Economía Popular y Solidaria*. Recuperado de:
<https://www.seps.gob.ec/documents/20181/25522/LEY%20ORGANICA%20DE%20ECONOMIA%20POPULAR%20Y%20SOLIDARIA%20actualizada%20noviembre%202018.pdf/66b23eef-8b87-4e3a-b0ba-194c2017e69a>

Ley Organica de Régime Tributario Interno. (29 de Abril de 2016). *Ley Organica de Régime Tributario Interno*. Recuperado de: <https://www.gob.ec/regulaciones/ley-regimen-tributario-interno-lrti>

Lopez Fachin, K. (19 de Septiembre de 2019). Universidad Nacional de la Amazonia Peruana. Recuperado de:
http://repositorio.unapiquitos.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/5768/Keydi_examen_titulo_2019.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Lorenzo Perez, K. (16 de Abril de 2015). Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas (NAGAs). *SlideShare*. Recuperado de: <https://es.slideshare.net/KarenNabitLorenzoPre/normas-de-auditoria-generalmente-aceptadas-naga>

Madariaga, J. (2004). *Manual Practico de Auditoría*. Deusto. 13

Maldonado P, J. (2018). *Metodología de la Investigación Social. Paradigmas:cuantitativos y cualitativos,sociocrítico,cualitativo, complementario*. Bogota : Ediciones de la U.

Martinez de Luna, P. (24 de Noviembre de 2005). *DerechoEcuador.com*. Recuperado de:
<https://www.derechoecuador.com/retencioacuten-en-la-fuente-del-impuesto-a-la-renta>

Méndez, D. (12 de Noviembre de 2018). Definición de Cooperativismo, *Economia Simple.net*. Recuperado de: <https://www.economiasimple.net/glosario/cooperativismo>

Navarro Stefanell, F., & Ramos Barrios, L. M. (2016). El control interno en los procesos de producción de la industria litografica en Barranquilla. *Equidad & Desarrollo*, 245-267.

Neill, D. A., & Cortez, L. (2017). *Procesos y Fundamentos de la investigacion científica*. Machala: UTMACH. Recuperado de:

<http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/12498/1/Procesos-y-FundamentosDeLainvestiacionCientifica.pdf>

Pallerola Comamala, J. (2015). *Auditoría*. Madrid: Editorial RA-MA. Recuperado de:

<https://elibro.net/es/ereader/epoch/62443?prev=as>

Paredes Soldevilla, J. (2014). *Auditoría I*. Peru: Imprenta Union de la Universidad Peruana Union .

Ramirez Casco, A., & Ramirez Garrido, R. (2018). Auditoría Tributaria y la Recaudacion de impuestos caso de estudio Estacion de servicios Rivera. *Revista Observatorio de la Economia Latinoamericana*. Recuperado de: <https://www.eumed.net/rev/oel/2018/03/auditoría-tributaria-impuestos.html>

Ramos , D. (10 de Enero de 2017). *Características de la Auditoría*. Recuperado de: <http://david-ramosm.blogspot.com/2013/04/introduccion.html>

Reyes Ponte, M. (2015). *Libro de Auditoría Tributaria* . Trujillo. 9

Rodriguez J, A., & Perez J, A. (2017). Metodos cientificos de indagacion y de construccion del conocimiento. *EAN*. Recuperado de: <https://doi.org/10.21158/01208160.n82.2017.1647>

Rumin, J. M. (2017). *Tributación: IVA y Otros Tributos* (3ra ed.). Málaga: Editorial ICB. 301. Recuperado de: <https://elibro.net/es/ereader/epoch/113209?page=3>

Sandoval Morales , H. (2012). *Introduccion a la Auditoría* . Mexico : Red Tercer Milenio. 27

Servicio de Rentas Internas. (2018). *Yo construyo mi Ecuador*. Quito: Comité Editorial. 89.

SMS Latinoamericana Auditores y Asesores Gerenciales. (2020). *SMS Latinoamericana Auditores y Asesores Gerenciales*. Recuperado de: <https://smsecuador.ec/nia-normas-internacionales-de-auditoría/>

Vara Rojas, R. (04 de Enero de 2017). *Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas*. 2. Recuperado de: <https://rogervara.files.wordpress.com/2017/10/las-normas-de-auditorc3ada-generalmente-aceptadas.pdf>

Whittington, R., & Pany, K. (2004). *Principios de Auditoría* . Mexico D.F: McGraw-Hill Interamericana. 192.